

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 361/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Julio César Aroca Mondéjar, don José María Aroca Mondéjar y don Carlos Manuel Aroca Mondéjar en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas, de los siguientes días:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.155.000 pesetas, para la finca señalada con el número 1 y 16.695.000 pesetas, al número 2.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 23 de febrero de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de marzo de 1995, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta número 003400018036194, de la oficina 1.914, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual al menos del 20 por 100 del tipo de subasta que corresponda; debiendo presentar en el acto de la misma el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca especial número 21.—Local comercial en planta baja o primera, con acceso por la calle del Rosario. Tiene una superficie útil de 67 metros

20 decímetros cuadrados. Cuota de participación de 3 enteros 26 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete al tomo 1.736, libro 27, de la sección segunda, folio 198, finca número 17.318, inscripción segunda.

2. Finca especial número 3.—Local comercial en planta baja o primera, con acceso por las calles con las que linda. Tiene una superficie útil de 133 metros 70 decímetros cuadrados. Cuotas de participación de 6 enteros 49 centésimas de otro entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Albacete en el tomo 1.732, libro 271, de la sección segunda, folio 149, finca número 15.608, inscripción quinta.

Dado en Albacete a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—65.239-3.

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo 46/1990, seguidos en este Juzgado número 5, a instancia de la entidad «Central Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Cabellos Albertos, contra la sociedad mercantil El Gran Chaparral, don Antonio Sánchez Gómez, doña Consuelo Marta Carrasco y don Tomás Gómez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 11.411.571 pesetas) en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta en quiebra, tal y como se solicita por la ejecutante, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien embargado y que luego se expresará bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el próximo día 16 de enero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Libreros, números 4 y 6, de Alcalá de Henares, asimismo, para el caso de no existir postores en esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirve de base para la primera, el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez horas, en el lugar antes indicado, y en su caso, la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el próximo día 13 de marzo, a las diez horas de su mañana, en el lugar mencionado.

Segunda.—Servirá de tipo para esta subasta la cantidad de 8.000.000 de pesetas en que ha sido tasado el bien inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, sucursal del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en esta ciudad, calle Libreros, cuenta número 2.334.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose saber a éstos que el título de propiedad, suplido con certificación del Registro, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta

y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana 15. Piso tercero, de la letra C, de la calle Luis de Medina, de Alcalá de Henares, inscrita al folio 125, finca número 43.307, inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de esta ciudad.

Dado en Alcalá de Henares a 24 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.090-3.

ALCAÑIZ

Edicto

Doña Isabel Pérez Fortea, Jueza, sustituta, del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcañiz,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo 70/1994, a instancia de la entidad «Alvarez Beltrán, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña Bruna, contra don Enrique Justes Sánchez, representado por la Procuradora señora Espallargas, habiéndose acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, de cada subasta, y para la tercera, no inferior al tipo de la segunda.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, debiendo consignar previamente en la cuenta de depósitos el 20 por 100 de los tipos de tasación que se expresan.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, únicamente por el ejecutante.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieran quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones de los mismos se deriven.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora, se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, la cual le será devuelta una vez cumplido la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—El Impuesto de Transmisiones Patrimoniales será de cargo del rematante.

Octava.—Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las

dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 10 de febrero; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 8 de marzo, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

En Alcañiz:

1. Finca urbana, sita en la calle Los Toros, número 18, tomo 450, libro 160, folio 64, finca 15.034. Valorada en 46.719.530 pesetas.
2. Urbana, calle Gómez Mjedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 72, finca 19.042. Valorada en 8.413.000 pesetas.
3. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 152, folio 74, finca 19.043. Valorada en 10.260.000 pesetas.
4. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 76, finca 19.044. Valorada en 10.143.750 pesetas.
5. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 78, finca 19.045. Valorada en 10.143.750 pesetas.
6. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 80, finca 19.046. Valorada en 10.143.750 pesetas.
7. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 82, finca 19.047. Valorada en 10.143.750 pesetas.
8. Urbana, calle Gómez Miedes, número 14, tomo 432, libro 151, folio 84, finca 19.048. Valorada en 9.495.000 pesetas.
9. Urbana, calle Gómez Miedes, número 16, tomo 444, libro 157, folio 165, finca 18.748. Valorada en 2.167.200 pesetas.
10. Urbana, avenida Maestrazgo, número 11, tomo 444, libro 157, folio 167, finca 7.158. Valorada en 4.206.600 pesetas.
11. Urbana, avenida Maestrazgo, número 11, tomo 318, libro 113, folio 76, finca 7.157. Valorada en 8.310.000 pesetas.
12. Urbana, Muro de Santiago, número 12, tomo 323, libro 115, folio 3, finca 3.959. Valorada en 15.478 pesetas.
13. Rústica, en Plana de los Santos, polígonos 28-34, tomo 422, libro 147, folio 21, finca 18.619. Valorada en 20.242.000 pesetas.

En Andorra (Teruel):

14. Urbana, carretera Alcorisa, sin número, Registro de la Propiedad de Hija, tomo 508, libro 90, folio 50, finca 10.404-N. Valorada en 6.963.060 pesetas.
15. Urbana, carretera Alcorisa, sin número, tomo 403, libro 66, folio 43, finca 10.401-N. Valorada en 9.573.200 pesetas.
16. Urbana, carretera Alcorisa, sin número, tomo 508, libro 90, folio 51, finca 10.402-N. Valorada en 9.573.200 pesetas.

Dado en Alcañiz a 4 de noviembre de 1994.—La Jueza, sustituta, Isabel Pérez Fortea.—65.115-3.

ALGECIRAS

Edicto

Don Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Algeciras,

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen diligencias previas 1.043/1994, contra Mohamed Noufal El Hachimi El Benchiti, nacido en Casablanca (Marruecos) de Molay Ahmed y Aziza el 28 de mayo de 1958, con pasaporte marroquí número 469.284.

Y careciendo el denunciado de domicilio en el territorio nacional por el presente se le notifica que con fecha 4 de noviembre de 1994, se ha dictado

auto en la causa referida por el que se ordena se traslade al Ministerio Fiscal, a fin de que evacue el trámite de calificación a que se refiere el artículo 790.1 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Dado en Algeciras a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manuel Ruiz-Gómez Rodríguez.—65.546-E.

ALICANTE

Edicto

Don Pedro Luis Sánchez Gil, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 576/1994-C, instado por la entidad «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Andrés Bermejo Parra y doña Josefa Alvarez Torres, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, y por término de veinte días, el bien embargado que al final se dirá, junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta, el día 12 de enero de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haber pedido en forma la adjudicación la parte demandante, se señala el día 7 de febrero de 1995, a las diez quince horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en caso de no haber postores en la segunda, ni pedido la actora la adjudicación en legal forma, el día 7 de marzo de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para tomar parte en la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subastas, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o segunda subastas, deberán consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta, la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, de la segunda.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en la Secretaría. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, estando unida a los autos la certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirviendo la publicación del presente, de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Número 33.—Vivienda derecha, tipo B, de la planta baja, número 6, de la calle Catedrático Daniel Ximénez de Cisneros, en el Plá del Bon Repos, de esta ciudad de Alicante. Mide 81 metros 3 decímetros cuadrados, y consta de vestíbulo, paso, comedor, cuatro dormitorios, cocina y aseo. Linderos, llegando del zaguán: Derecha, calle de su situación; izquierda, patio de fondo del edificio; fondo, vivienda izquierda, del mismo edificio y planta, zaguán número 4, de la misma calle.

Le corresponde como elemento anejo el uso y disfrute, así como su limpieza y conservación del suelo de los patios de centro y fondo del edificio, pero sin poder edificar en ellos.

Representa 2 enteros 3 centésimas por 100 en el edificio total, así como en sus elementos comunes y gastos generales, excepto en los de su zaguán y escalera, en que le corresponderán la décima parte.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1, al tomo 2.402, libro 1.474, de la sección primera, de Alicante, folio 128, finca número 16.754, inscripción novena.

Tasación de la primera subasta: 7.204.025 pesetas.

Dado en Alicante a 21 de septiembre de 1994.—El Secretario Judicial, Pedro Luis Sánchez Gil.—65.087-3.

ALMANSA

Edicto

Don Jesús Martínez-Escribano Gómez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Almansa (Albacete) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 145/1994, seguidos a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Arráez Briganty, contra doña Josefa Lorenza Vadillo Tejada y don Alvaro Delicado Dominguez, sobre reclamación de 4.491.524 pesetas de principal, más intereses y costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe, con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la actora, el día 16 de febrero de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 14 de marzo de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obli-

gaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitido la proposición.

Séptima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Para el caso de que los días señalados sean inhábiles, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora, excepto si se tratase de sábado, en cuyo caso pasaría al lunes siguiente.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la tercera planta de alturas. Es la de la derecha, según se sube por la escalera. Es del tipo C. Su superficie útil es de 106 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de las dependencias propias para habitar. Linda: Frente, descansillo y caja de escalera, patio de luces y don Fernando Clemente Ruano; derecha, entrando, calle Corredera; izquierda, vivienda en esta planta tipo D, y fondo, calle Valencia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almansa, tomo 1.021, libro 404, folio 35, finca 28.089, inscripción primera.

Tipo primera subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Almansa a 11 de octubre de 1994.—El Juez, Jesús Martínez-Escribano Gómez.—La Secretaria.—65.307-3.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 602/1992, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Jesús Guíjarro Martínez, en nombre y representación de «Banco de Murcia, Sociedad Anónima», frente a don Enrique Morales Díaz Otero y otros, domiciliado en calle Murcia, número 24, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 16 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta, para el día 15 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera y, caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 15 de marzo de 1995, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma, en la cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 235/170000/0602/92.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para pagar al acreedor dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien subastado

Urbana. Vivienda en tercera planta del edificio de seis en la calle Diego Ventaja, hoy calle Murcia, número 24, de Almería. Superficie construida de 132,35 metros cuadrados. Inscrita al folio 1, finca número 43.164-N

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 14 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—65.129-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Jueza de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 451/1991, a instancia del «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Domingo Barbera, contra don Daniel Reverte Adell y doña Josefa Aloy Cabanes, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 16 de enero de 1995, y hora de las diez, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 14 de febrero de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de marzo de 1995, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta que este Juzgado, tiene en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4.180, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y

segunda de las subastas; y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, está de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Quinta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, librese, antes del remate, su bien, pagando principal y costas.

Se hace constar que para el caso que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subasta a la parte demandada sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda, situada en la planta segunda elevada, puerta 2, del edificio en San Carlos de la Rápita, fachadas calle Godall, San Isidro y Senia, de superficie útil 87,68 metros cuadrados.

Tomo 3.069, folio 31, finca 8.044. Registro de Amposta 1.

Tasada a efectos de subasta en 5.220.000 pesetas.

Y para su fijación en los tablones de anuncios correspondientes y publicación en los periódicos oficiales, expido el presente en Amposta a 22 de septiembre de 1994.—La Jueza, Montserrat Hierro Fernández.—La Secretaria.—65.158-3.

AMPOSTA

Edicto

Doña Rocio Nieto Centeno, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Amposta,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 88/1994, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por el Procurador don José Luis Audi Angela, contra «Productos Publicitarios Hernán Grau, Sociedad Limitada», con domicilio en calle Mallorca, número 10, de Amposta (Tarragona), en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se fijan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de enero de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de febrero de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán acreditar su personalidad.

Segunda.—Deberán consignar en la cuenta del BBV, número 4.198, el 20 por 100 por lo menos del precio de tasación.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Cuarta.—Los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Hágase saber que sólo la ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta la celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Octava.—Para el supuesto de que la notificación de los señalamientos de subasta no pueda practicarse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, el presente edicto servirá de señalamiento de subastas a la deudora hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 2. Constituida por el local comercial, ubicado en la planta altillo o entresuelo, de la casa sita en Amposta, avenida Cataluña, número 87. Ocupa una superficie útil de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Amposta, al tomo 3.432, libro 343, folio 187, finca número 36.657.

Tasada a efectos de subasta en 8.025.600 pesetas.

Dado en Amposta a 21 de octubre de 1994.—La Jueza, Rocío Nieto Centeno.—La Secretaria.—65.231.

AOIZ

Edicto

Doña María Teresa Arenaza Sarasola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 142/1993, a instancia del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castellano Vizcay y contra don José Ignacio Usechi Mayo y doña María Amparo Espinosa de los Monteros Lizarraga, declarados en rebeldía, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente edicto, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, y el plazo de tasación que se indicará la siguiente finca:

Vivienda tipo A, de la escalera derecha, del edificio Lorea, en Candanchú. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.029, libro 20, folio 46, finca 1.933, inscripción segunda.

Las subastas tendrán lugar simultáneamente en el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y en el Juzgado de Primera Instancia de Jaca, que por turno de reparto correspondan, el día 9 de enero de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 11.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, del Banco Central Hispano de Aoiz, número 22.760, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación. Haciéndolo igualmente en la cuenta del Juzgado, de Jaca, que correspondan.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá tomar parte en la subasta en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el título de propiedad de la finca sacada a subasta, se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que pueda ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con él y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de febrero, a las doce horas, y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración. Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 13 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo, celebrándose tanto la segunda como la tercera, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y en el de Primera Instancia de Jaca, que por turno correspondan.

Hágase saber que se adjudicarán al mejor postor, luego que se reciban las diligencias practicadas para el remate en el Juzgado de Primera Instancia, que correspondan, de Jaca, abriéndose nueva licitación ante el Juzgado de Primera Instancia de Aoiz, en el caso de que resultaran iguales las dos posturas entre los dos rematantes.

Dado en Aoiz a 4 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Arenaza Sarasola.—65.270.

ARACENA

Edicto

En virtud de lo acordado por providencia dictada por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Aracena, don José Luis Gutiérrez Calles, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de la Caja de Ahorros Provincial de San Fernando de Sevilla, representada por la Procuradora doña Monserrat Camacho Paniagua, contra la entidad «Fábrica de Embutidos Ibérica, Sociedad Anónima», seguidas con el número 36/1993, se saca a pública subasta por tercera vez, la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Rústica.—Finca de castaños y monte bajo, conocida por el Pozo y Castañar de la Encina, a los sitios de Medialegua y la Dehesa, término de Aracena, 37 hectáreas 71 áreas, de las que radican en Aracena, 32 hectáreas y el resto de 5 hectáreas 71 áreas en el de Los Marines. Linda: Al norte, con carretera de Aracena a Cortegana; al sur, con finca de herederos de doña Rosa Labrador Calonge y término de Linares de la Sierra; al este, con doña Asunción Cañizares Alvarez, hoy sus herederos, y al oeste, con doña Emilia Sánchez, don Vicente Sánchez, herederos de don José González, don Vicente Moya y otros.

Sobre esta finca, radicante en el término de Aracena, se ha construido un complejo alimentario, compuesto de matadero de reses porcinas, sala de despiece de carnes y fábrica de embutidos, salazones, curado de jamones y paletas, y otros productos derivados del cerdo, que cuenta con una superficie construida superior a los 3.800 metros cuadrados, sobre la finca sobre la cual se ha construido, de los 3.340 metros cuadrados corresponden a las instalaciones industriales propiamente dichas y el resto, esto es 460 metros cuadrados a edificaciones auxiliares y de guardería.

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Aracena y su partido, en cuanto al término de Aracena, al tomo 1.187, libro 119, folio 9, finca 4.317, inscripción sexta, y en cuanto a la parte radicante en el término de Los Marines, al tomo 1.175, libro 13, folio 56, finca 453, inscripción sexta.

Título: Compra realizada por «Fábrica de Embutidos Ibérica, Sociedad Anónima», a la compañía mercantil «Agropecuaria Serrana, Sociedad Anónima» (AGROSESA), en virtud de escritura de compraventa otorgada en Aracena, el día 26 de septiembre de 1984, ante el Notario que fue de esta ciudad, don Manuel de Cuento García, número 1.388 de su Protocolo corriente de dicho año.

Posteriormente la compañía mercantil «Fábrica de Embutidos Ibérica, Sociedad Anónima», declaró la obra nueva del complejo alimentario citado, en virtud de escritura de fecha 18 de octubre de 1984, otorgada en Aracena ante el Notario anteriormente citado, don Manuel de Cuento García.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en calle Monasterio de la Rábida, sin número, el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 100.500.000 pesetas, correspondientes al 75 por 100 fijado en la escritura de préstamo.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Para la práctica de la tercera subasta, se señala el próximo día 16 de enero de 1995, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor, hubiera de suspenderse esta subasta, tendrá lugar el día siguiente hábil.

Asimismo se hace constar que el presente edicto sirve de notificación a la deudora si no pudiera notificarse personalmente.

Dado en Aracena a 24 de octubre de 1994.—El Juez, José Luis Gutiérrez Calles.—El Secretario.—65.119-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 250/1991, se siguen autos de ejecutivo- letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Encarnación Pinto Luque, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Marcial González Armas, doña Olga Cejudo Barreto, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana número 15. Apartamento en planta alta, de un edificio compuesto de dos plantas y en parte semisótano, en Playa Honda, del término municipal de San Bartolomé. Es el decimotercero contando de norte a sur, con acceso por el núcleo número 7. Mide 47,40 metros cuadrados más una terraza privativa que ocupa 14 metros cuadrados. Linda: Norte o derecha, apartamento 14; sur o izquierda, escalera 7, apartamento 16; este o frente,

vuelo sobre el jardín, que lo separa de la calle Princesa Ico y, oeste o espalda, don Víctor Bermúdez Bermúdez. Inscrición: Tomo 915, libro 88, folio 173, finca número 8.426 del Ayuntamiento de Arrecife.

2. Finca rústica. Terreno, donde dicen «Casas Viejas», del término municipal de Arrecife, que tiene una cabida de 2.000 metros cuadrados y que linda: Norte, camino abierto en la finca matriz; sur, herederos de don Andrea García de León; este, camino y, oeste, don Miguel Abreut Robayna e hijos. Obra nueva: Nave industrial, construida con estructura metálica y bloques de hormigón, ocupando una superficie cubierta de 1.500 metros cuadrados. Inscrición: Tomo 744, libro 122, folio 3, finca número 11.222 del ayuntamiento de Arrecife.

3. Rústica. Terreno, para solar en el Rompimiento, del término municipal de esta ciudad que tiene cabida de 1.200 metros cuadrados y que linda: Norte, en línea de 30 metros, resto de la finca matriz; sur, en línea de 41 metros, con camino; este, en línea, matriz y, por el oeste, en línea de 30 metros, con don Marcos Francisco Betancort García. Inscrición: Tomo 853, libro 148, folio 102, finca número 13.216 del Ayuntamiento de Arrecife.

4. Urbana. Terreno en Cortijo de Arrieta, término municipal de Haria, con una superficie de 228,65 metros cuadrados. Linda: Norte, en línea de 15,25 metros, calle en proyecto; sur, en igual línea, don Jaime Yabret y don Gregorio Barreto; este, en línea de 15 metros, don Domingo López Figueras y, oeste, en igual línea, don Manuel Ramírez Brito. Inscrición: Tomo 785, libro 75, folio 144, finca número 7.371 del Ayuntamiento de Arrecife.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, de esta ciudad, el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de la finca 1, 4.800.000 pesetas; la finca 2, 42.580.000 pesetas; la finca 3, en 1.200.000 pesetas y, la finca 4, en 690.000 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda adscribirse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 14 de febrero, a la misma hora que la primera, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo, a la misma hora que la primera, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Arrecife a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—65.266-3.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco J. Morales Mirat, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad y su partido.

Hace saber: Que en los autos sobre artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 63/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, contra don Eugenio Algeciras Morón y doña Juana María Fuentes Cabrera, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, la finca que al final se describe.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 9.457.600 pesetas.

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Vargas, número 5 (edificio Juzgados), se ha señalado el día 17 de enero de 1995, a las doce horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 14 de febrero y a la misma hora de la primera.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo y a la misma hora de la primera.

Se previene a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, de dos plantas, señaladas con el número 1, situada en la calle Bote, en playa Honda, término de San Bartolomé.

Tiene una superficie construida de 100 metros 67 decímetros cuadrados, en realidad la superficie es de 80 metros cuadrados.

La planta baja, consta de un dormitorio, cocina, salón, escalera interior de acceso a la planta alta y pasillos.

Y la planta alta, consta de dos dormitorios, baño, pasillos, patio y dos terrazas descubiertas. Consta además de un aljibe.

Las paredes de dicha edificación son medianera.

Se encuentra construida sobre una parcela de terreno que tiene una superficie de 126 metros 50 decímetros cuadrados, estando el resto de la parcela no edificada destinado a jardines.

Linda el todo: Norte, calle Bote; sur, doña Nieves Ramírez Curbelo; este, herederos de don Sebastián Díaz y oeste parcela número 2.

Inscrición: Tomo 1.037, libro 101, folio 190, finca número 10.423, inscripción cuarta.

Dado en Arrecife a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado Juez, Francisco J. Morales Mirat.—El Secretario.—65.285-3.

ARUCAS

Edicto

Doña María José Mayo Alvarez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Arucas,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 119/1994, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María C. Jiménez Almeida, contra don José Castellano Arellano, don Santiago Pérez Pérez y don Francisco Deniz Rodríguez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca que luego se describirá bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 16 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 28.824.000 pesetas.

Segunda subasta: 13 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Tercera subasta: 13 de marzo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción del acreedor-demandante deberán consignar una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los postores efectuarán sus depósitos en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose el depósito en la forma establecida en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición quinta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, con parte del precio de venta.

Séptima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno, en término municipal de Arucas, en su barrio de Montaña de Cardones, que tiene como accesorio una habitación con tres cuartos, comedor y retrete. Superficie, más o menos, 36 áreas. Linda el todo: Sur, terrenos agregados de la principal que contiene un estanque perteneciente a don José Fariñas Marrero, separado por el camino carretero para el uso de esta finca y de la matriz; norte, los de doña Isabel Marrero Ponce y casa de don Manuel Rosales González, separados por el mencionada camino carretero, para uso de esta finca y de matriz o resto; poniente, doña Josefa Marrero Pérez, separados por el reiterado camino carretero, para uso de esta finca y de matriz o resto, que se deslinda a seguido, que se reservó don Pedro Montesdeoca Guerra y, naciente, resto de la finca matriz de donde se segregó, que se reservó don Pedro Montesdeoca Guerra.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, de los de Las Palmas de Gran Canaria, finca 19.302, folio 25, del libro 344, del Ayuntamiento de Arucas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Arucas a 24 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Mayo Alvarez.—65.117-3.

AYAMONTE

Edicto

Doña Pilar Ordóñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ayamonte y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 177/1992, a instancia de la entidad «DAF Compañía de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Emilio Rojas Martín y doña Concepción Barrio Barriaga, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, cumpliendo providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 1.500.000 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de la Playa, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 10 de enero de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 7 de febrero de 1995, a las diez horas, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Y en tercera subasta, el día 7 de marzo de 1995, a las diez horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. No podrá licitarse a calidad de ceder a un tercero, a excepción del ejecutante. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará en la Secretaría de este Juzgado.

Bien objeto de subasta

Camión, marca DAF, modelo FA-1900, matrícula H-9936-K. Valorado en 1.500.000 pesetas.

Dado en Ayamonte a 17 de octubre de 1994.—La Jueza, Pilar Ordóñez Martínez.—65.077-3.

BADAJOZ

Edicto

Doña Julia Dominguez Dominguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen con el número 173/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Hilario Bueno Felipe, contra don Francisco José Romero Romero y doña María Lourdes Sierra Lavado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta pública por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que se dirá al final.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida de Colón, número 4, el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas, para la celebración de la primera subasta, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 7.776.000 pesetas, y caso de resultar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda subasta, el próximo día 8 de febrero de 1995, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, y caso de resultar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera, el próximo día 3 de marzo de 1995, a las once horas, y sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.776.000 pesetas, que es el tipo pactado en la escritura de hipoteca; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destacado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acto de subasta se hará que el rematante acepte las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda, letra C, de la escalera número 2, en la planta primera, del edificio en Badajoz, sito en la parcela E-1, procedente del Plan Parcial Nuestra Señora del Perpetuo Socorro. Tiene una superficie total construida de 116 metros 79 decímetros cuadrados. Se compone de hall, pasillo de distribución,

salón-comedor, terraza, cuatro habitaciones, dos cuartos de baño, cocina y tendedero. Linda: Frente, por donde tiene su acceso, con rellano de escalera y vivienda letra D de su misma planta y escalera; derecha, entrando, con vuelo sobre el solar construido; izquierda, entrando, con hueco de ascensor, vivienda letra B, de su misma planta y escalera y patio interior, y fondo, con patio del inmueble.

Inscripción: Al folio 40, tomo 1.579, libro 116, finca 5.984, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 3 de Badajoz.

Dado en Badajoz a 3 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Julia Dominguez Dominguez.—La Secretaria.—65.146-3.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentin Pérez Aparicio, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos con el número 253/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra los bienes especialmente hipotecados, a don Manuel Antonio Campañón Rodríguez y doña Andrea Correa Méndez, en reclamación de 13.079.454 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 17 de enero, 14 de febrero y 14 de marzo de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca de cada una de las fincas; para la segunda, el 75 por 100 de expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la primera subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta capital, oficina principal, cuenca corriente número 332, el 20 por 100 de dicha cantidad, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 del 75 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento bancario mencionado.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 22.—Piso-vivienda, sito en la planta segunda, del edificio en Badajoz, denominado Jerez, con fachada a la avenida de Juan Sebastián Elcano, sin número de gobierno, hoy 66. Consta de estar-comedor, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, vestíbulo, pasillo

y dos terrazas. Ocupa una superficie construida, con inclusión de parte proporcional, en servicios comunes, de 134 metros 45 decímetros cuadrados. Inscripción cuarta, finca número 40.399, folio 91, libro 601 de Badajoz, tomo 1.147 del Archivo.

Valorada a efectos de subasta según la escritura en 18.810.000 pesetas.

2. Urbana, número 165.—Vivienda, primero A, del bloque o casa número 12, en la parcela II, 13, 14, 15, 16, 17 y 18, sito en Polígono de San Fernando, de Badajoz. Mide 65 metros 91 decímetros cuadrados construidos. Inscripción quinta, finca número 34.258, folio 194 vuelto, libro 496 de Badajoz.

Valorada a efectos de subasta según escritura en 6.270.000 pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los demandados caso de encontrarse los mismos en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Badajoz a 3 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—El Secretario.—65.338-3.

BADALONA

Edicto

Doña María Teresa Rodríguez Valls, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Badalona,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento especial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 378/1993-D, seguidos en este Juzgado a instancias del Procurador don Lucas Rubio Ortega, en nombre y representación del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Jaime Gaya Martínez y doña Teresa Gómez Beltrán, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días el bien que al final se describirá.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Francesc Layret, número 86, segundo piso, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 18 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de hipoteca, el cual asciende a 9.000.000 de pesetas, y en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para la celebración de una segunda subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera, e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta, el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores:

Primero.—Que los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente para tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración se podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación antes mencionada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercero.—Que servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, y que en la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas inferiores al tipo de cada una de ellas; y que si en la tercera subasta el precio ofrecido fuera inferior al tipo de la segunda, se estará a lo prevenido en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptimo.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar el rematante que ejerciere dicha facultad de cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca, número 23. Piso quinto, puerta tercera, de la casa 5, bloque 1, del polígono comprendido en el Plan Parcial de Ordenación de Llesfá, del término de Badalona, carretera antigua de Valencia, hoy número 28, esquina a la calle Juan Valera; de superficie 58 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con rellano de la escalera, caja del ascensor y vivienda puerta cuarta de la misma planta; a la izquierda entrando, con vivienda puerta segunda de la misma planta, caja del ascensor y rellano de la escalera; a la derecha, con fachada principal y, al fondo, con fachada lateral.

Cuota de participación: 2,80 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Barcelona, en el tomo 1.487 del archivo, libro 559 de Badalona, folio 79, finca número 26.058, inscripción segunda.

Dado en Badalona a 11 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Teresa Rodríguez Valls.—65.050-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 811/1993-3, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Angel Montero Brusell, en representación de Caixa d'Estalvis de Manresa, contra «Cofferdam, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada, «Cofferdam, Sociedad Anónima», cuya descripción es la siguiente:

Lote primero urbana.—Ocho. Piso primero, puerta segunda, de la casa número 4 de la Puerta de la Paz, de esta ciudad, antes número 33 de la rambla de Santa Mónica. Está en la tercera planta. Tiene de superficie 91 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, con la Puerta de la Paz; por la derecha, mirando desde dicho frente, con la calle de José Anselmo Clavé; por la izquierda, con la primera puerta de la misma planta y escalera, por donde tiene la entrada, y por detrás, con sucesores de Francisco Barret y pequeño patio de luces. Tiene un valor con respecto al del total inmueble de 10 enteros por ciento. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Barcelona al tomo 3.018, libro 159, folio 135, finca 2.575, inscripción sexta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, números 8 y 10, 8.ª planta, el próximo día 8 de enero de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 16.500.000 pesetas en cuanto al primer lote y de 1.800.000 pesetas con relación al segundo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dichas sumas.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento destinado al efecto del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 8 de febrero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la ley, por medio del presente se notifica a los deudores las fechas de subasta.

La actora litiga con beneficio de justicia gratuita.

Dado en Barcelona a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.—61.532.

BARCELONA

Edicto

Doña Angela María Guerrero Rabadán, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 825/1991-2, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Lucas Rubio Ortega, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Adela Mata Olmedo y don Alberto Marfil Mata, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Alberto Marfil Mata y doña Adela Mata Olmedo cuya descripción registral es la siguiente:

Bien objeto de subasta

Piso tercero, puerta 1 de la escalera D, a la que corresponden los números 96-98 de la casa sita

en la calle Calderón de la Barca, de Barcelona. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Barcelona, al libro 572, folio 106, finca 36.237.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Vía Layetana, números 8-10, planta octava, el próximo día 11 de enero de 1995, a las diez y quince, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.639.600 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento a tal fin destinado, el importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo del ingreso en el establecimiento correspondiente, del importe del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ello, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 8 de febrero de 1995, a las diez y quince, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100, del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, a las diez y quince horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Se hace constar que, caso de no poderse celebrar cualquiera de las subastas en los días para ellas señalados, por causas de fuerza mayor, éstas tendrán lugar en el siguiente día y a la misma hora. Y en el supuesto de que tampoco puedan celebrarse en su respectivo siguiente día, por causas ajenas a la voluntad del Juzgado, se entenderán señaladas para los sucesivos y a la misma hora.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica a los deudores las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, Angela María Guerrero Rabadán.—65.049-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 502/1994, promovido por el «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Milagros Sáez García, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 12 de enero próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 7.872.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el día 13 de febrero próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 13 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada fuera negativa sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de las subastas.

Bien objeto de subasta

Número 3. Piso bajo, puerta segunda, sito en la planta baja, de la casa de Esplugas de Llobregat, Pasaje Juan Brillas, número 23, hoy 25, destinado a vivienda, de superficie 68 metros cuadrados, compuesto de vestíbulo, comedor-estar, cocina, baño y cuatro dormitorios. Lindante: Frente, con rellano y caja de escalera y finca de don Baldomero Sans y patio de luces; a la derecha entrando, con la puerta segunda, en realidad primera, de la misma planta; a la izquierda, con patio de luces y finca de don Isidro Martí o sucesores y, por el fondo, con calle de Ignacio Iglesias. Coeficiente: 8,10 por 100. Inscripción: Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Llobregat, al tomo 1.301, libro 157 de Esplugues, folio 103, finca 11.561.

Dado en Barcelona a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.053-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 695/1993, promovido por la entidad «Ingenieros Consultores, Sociedad Anónima», ha acordado por auto de esta fecha, estimar la solicitud formulada por la suspensa y con suspensión definitiva de la Junta General de Acreedores que se había señalado, para el próximo día 15 de noviembre, decretar que en lo sucesivo el presente expediente se acomodará al procedimiento escrito.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores que no puedan ser citados en la forma dispuesta en la Ley, se expide el presente en Barcelona a 3 de noviembre de 1994.—El Secretario.—65.063.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Barcelona, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 273, de fecha 15 de noviembre de 1994, página 19107, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Donde dice: «... en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.153/1993-5.ª, ...», debe decir: «... en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.115/93-5.ª, ...». 63.000 CO.

BENIDORM

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 77/1994, promovido por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Agustín Almodóvar Juan, doña Angela María Barceló Martorel, «Almoper, Sociedad Limitada», y «Retorettes, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por plazo de veinte días, los bienes que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de diciembre de 1994, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se indica a continuación de la descripción de las fincas; y no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de enero de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, y no pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros, a excepción de la parte actora.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones de este Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Benidorm, cuenta 0134-000-18-88/94, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un trozo de tierra seca en este término, partida Hoya Manera; de cabida 89 áreas, o sea, 8.900 metros cuadrados, con una casita destinada a recolección, hoy derruida. Lindante todo: Por el norte, con tierras de Vicente Ferrer, hoy sus here-

deros; sur, brazal; este, Francisco Fuster, y oeste, azagador. Finca registral número 12.895, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 718, libro 232 de la sección tercera, folio 55, inscripción cuarta. Valor, a efectos de subasta, en 25.200.000 pesetas.

2. Trozo de tierra regadía en término de Benidorm, partida Hoya Manera, plantado de almendros y algarrobos; de 5.684 metros 86 decímetros cuadrados. Lindante: Por norte, tierras de Agustín Almodóvar Guirado; sur, José Orozco y colonia Alemana; este, Josefa María Vives, y oeste, brazal. Finca registral número 12.897, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 2 al tomo 604, libro 118 de la sección tercera, folio 34, inscripción cuarta. Valor, a efectos de subasta, en 16.800.000 pesetas.

3. Número 3-A general. Local comercial en la planta baja del edificio «Beatriz», sito en la plaza triangular, sin número de Benidorm, chafalán a dicha plaza y a la calle Valencia, por donde tiene su entrada. Ocupa una superficie útil de 37 metros 50 decímetros cuadrados y linda: Frente, zona ajardinada; derecha, entrando, local 3-B; izquierda, local 2 general, y fondo, dichos locales y terrenos de ensanche. Tiene como anejo un local de sótano de 35 metros cuadrados, con el que se comunica directamente. Cuota de participación: 1,2316 por 100. Finca registral número 26.125, inscrita en el Registro de la Propiedad de Benidorm número 1 al tomo 795, sección segunda, libro 403, folio 178, inscripción octava. Valorada, a efectos de subasta, en 31.500.000 pesetas.

Dado en Benidorm a 30 de septiembre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.072-3.

BETANZOS

Edicto

Doña María Platas Casteleiro, Secretaria, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Betanzos y su partido,

Hace saber: Que para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 125/1994, promovido por la Procuradora doña Amparo Cagiao Rivas, en representación de Caixa Galicia, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Julio Vázquez Benítez y doña Rosa Mañá Ocariz Alvero, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 20 de enero de 1995, a las trece horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 6.300.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de febrero, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, celebrándose en su caso estas dos últimas, a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.300.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado, abierta en el BBV, cuenta número 1511-000-18-00125/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda

subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de Sada. Número 10. Piso cuarto alto, letra B, del bloque señalado con el número 41, de la avenida de la República Argentina, destinado a vivienda. Ocupa una superficie construida de 97 metros 68 decímetros cuadrados, y útil de 84 metros 24 decímetros cuadrados. Linda, visto desde la avenida de la República Argentina: Frente, sur, terreno del solar del mismo edificio, que le separa de la avenida de la República Argentina y sobre el cual tiene derecho de luces, vistas, paso y estacionamiento de vehículos y cañón de escaleras; norte, espalda, de don Juan-Cipriano Fernández Arévalo y otros, cañón de escaleras y terreno del solar de este edificio, sobre el que tiene derecho de luces y vistas; este, derecha, el piso letra A, de esta misma planta, correspondiente al bloque número 43 e, izquierda, el piso letra A, de esta misma planta, correspondiente a este mismo bloque número 41 y cañón de escaleras. Tiene una cuota de participación en los elementos y gastos comunes de 2 céntimos y 75 céntimos de otra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Betanzos al tomo 1.235, libro 147 de Sada, folio 167, finca número 13.363, inscripción primera.

Y para que así conste, y al mismo tiempo sirva de notificación en forma a los ejecutados en caso de no ser hallados en la finca, expido y firmo el presente en Betanzos a 7 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Platas Casteleiro.—65.168.

BILBAO

Edicto

Doña Carmen Giménez Vegas, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Bilbao,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 314/1994, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Citibank España, contra don Francisco Javier Goicoechea Ochandio, don Pedro Goicoechea Ercoreca y doña Petra Ochandio Gurtubay, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el

día 9 de enero de 1995, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.750, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda sita en el piso quinto, D, escalera izquierda, de la casa actualmente señalada con el número 23, de la calle Mazustegui, de Bilbao.

Valorada en 17.500.000 pesetas.

Dado en Bilbao a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Carmen Giménez Vegas.—El Secretario.—65.073-3.

BURGOS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 18/1994, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Concepción Santamaría Alcalde, en representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Jesús del Valle López, doña Natividad Rejas Plaza y doña Ana Isabel del Valle López, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a los demandados:

Vivienda del piso octavo, letra D, de la casa en Burgos, plaza de San Juan de los Lagos, número 2. Valor: 8.125.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Generalísimo,

sin número, el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.125.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto a aquél, el resguardo de ingreso del 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 27 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma, las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de no poder celebrarse alguna subasta en el día y hora señalado, se celebrará el día siguiente hábil.

Dado en Burgos a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.040.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 59/1992, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Angel Marín García, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la parte demandada, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Isla, sin número, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 9 de marzo de 1995, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 7 de abril.

Y en tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 5 de mayo, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Las subastas, se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, sito en la calle Vitoria, número 7, haciendo constar el número del procedimiento y el concepto del ingreso,

—cuenta número 1.064—, el 20 por 100 del precio de cada subasta, respecto a las primera y segunda, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercero.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Sexto.—Que a instancia del acreedor, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptimo.—Que se anuncia la subasta sin haber sido suplidos previamente los títulos de propiedad.

Octavo.—Que asimismo, están de manifiesto los autos en la Secretaría de este Juzgado donde podrán examinarse en días y horas hábiles, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Noveno.—Que en el caso de la tercera subasta, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta y acepta las condiciones de la misma, se aprobará el remate. Si no llegase a dichas dos terceras partes, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor por el término y a los efectos prevenidos en el artículo 1.506 de la ley procesal civil.

Décimo.—Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas, en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Undécimo.—De no ser posible la notificación personal a los propietarios de los bienes objeto de subasta, respecto del lugar, día y hora del remate, quedarán enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Una noventa y seis avas parte indivisa, del local destinado a plaza de garaje, situado en la planta sótano del edificio números 73, 75, 77 y 79 de la avenida de Castilla, en el polígono residencial Allende Duero, segunda fase, de Aranda de Duero. El uso y disfrute de dicha cuota se concreta en la plaza de garaje delimitada con el número 7. Finca registral número 34.841-7. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

2. Urbana. Una noventa y seis avas parte indivisa, del local destinado a plaza de garaje, con el mismo emplazamiento de la anterior, refiriéndose a la plaza de garaje número 8. Finca registral número 34.841-8. Valorada a efectos de subasta en 750.000 pesetas.

3. Urbana. Piso séptimo, de tipo C, situado en la séptima planta, del edificio números 73, 75, 77 y 79, de la avenida de Castilla, en la segunda fase, del polígono residencial Allende Duero, de Aranda de Duero, con acceso por el portal de entrada, número 79. Ocupa una superficie construida de 112 metros cuadrados. Finca registral número 34.953. Valorada a efectos de subasta en 10.500.000 pesetas.

4. Urbana. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja, del edificio números 73, 75, 77 y 79, de la avenida de Castilla, en la segunda fase, del polígono residencial Allende Duero, de Aranda de Duero. Está señalado con el número 5 y enclavado a la izquierda y fondo del portal de entrada

número 77. Es el departamento número 6, de todo el inmueble. Ocupa una superficie construida de 175 metros cuadrados. Finca registral número 34.846. Valorada a efectos de subasta en 10.600.000 pesetas.

5. Urbana. Local industrial o de negocio, situado en la planta baja, del edificio números 73, 75, 77 y 79, de la avenida de Castilla, en la segunda fase, del polígono residencial Allende Duero, de Aranda de Duero. Está señalado con el número 7 y enclavado a la derecha del portal de entrada número 79. Es el departamento número 8, de todo el inmueble. Ocupa una superficie construida de 295 metros cuadrados. Finca registral número 34.849. Valorada a efectos de subasta en 14.750.000 pesetas.

Dado en Burgos a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—65.153.

CALDAS DE REIS

Edicto

Doña Cristina María Paz Eiroa, Jueza de Primera Instancia de Caldas de Reis y su partido,

Hace saber: Que en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado, con el número 178/1994, seguido a instancia del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Rosa Gardenia Montenegro Faro, contra don José Conde Recarey y doña María Barral Troans, en el que se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado y por término de veinte días, a las diez horas, por primera vez el día 16 de enero de 1995, en su caso por segunda, el día 13 de febrero y por tercera vez, el día 13 de marzo del mismo año, la finca que al final se describe, propiedad de don José Conde Recarey y doña María Barral Troans, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de aquel tipo; y la tercera, será sin sujeción a tipo; no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber consignado dicha cantidad en el establecimiento destinado al efecto y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito, que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Casa destinada a vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja y una planta alta, de una superficie aproximada de 119 metros cuadrados. Tiene un terreno unido a la misma y para su servicio de una superficie aproximada de 41 metros cuadrados. Forma todo un conjunto que linda: Frente, oeste, camino público y en parte resto del terreno unido, después del cual está el mismo camino público; fondo, este, muro y después camino, y en parte resto del terreno unido, después del cual está el mismo muro y camino, y en parte resto del terreno unido, después del cual está el mismo muro y camino.

Inscrita en el Registro Civil de Caldas, al folio 49, libro 11, finca número 1.630, tomo 572 del archivo.

Tasada a efectos del tipo de subasta en la cantidad de 12.075.000 pesetas.

Dado en Caldas de Reis a 4 de octubre de 1994.—La Jueza, Cristina María Paz Eiroa.—El Secretario.—65.140-3.

CANGAS DE MORRAZO

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cangas de Morrazo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 256/1993, a instancia de la Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por el Procurador de los Tribunales don Senén Soto Santiago, contra don Francisco Bermúdez Alonso y doña Concepción Casal Gil, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 17 de enero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación: 8.500.000 pesetas, de la finca registral número 10.719, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 14 de febrero de 1995, a las trece horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 14 de marzo de 1995, a las trece horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción de la acreedora-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Cangas de Morrazo (Pontevedra), cuenta del Juzgado, número 3.566, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta, del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Circundado, compuesto de casa señalada con el número 42. Se compone de planta baja, sin distribuir, y piso alto, para una vivienda, distribuido en vestíbulo, cocina, comedor, sala de estar, cuarto de baño y tres dormitorios. Ocupa en planta baja una superficie de 80 metros cuadrados, y terreno, a solar, que todo forma una sola finca de 4 áreas, que linda: Norte, don Segundo González Graña; sur, don Efrén Vázquez Pena y más de don Marcelino Casas y doña Francisca Gil; este, don Edelmiro Gil y don Moisés González Rolet; y oeste, camino.

Dado en Cangas de Morrazo a 29 de julio de 1994.—La Jueza, Carmen Veiras Suárez.—65.337-3.

CARAVACA DE LA CRUZ

Edicto

Doña Carmen Cano García, Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Caravaca de la Cruz y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio declarativo de menor cuantía, número 210/1993, a instancia del Procurador señor Navarro Martínez, en nombre y representación de «Renault Financiaciones, Sociedad Anónima», contra doña María Asunción de Mora Montes, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes embargados y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de enero, 17 de febrero y 17 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda, dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones, que este Juzgado mantiene en la entidad Banco Bilbo Vizcaya, de esta ciudad, un cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente reseñada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes y certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote 1: Un vehículo turismo, marca Renault, modelo Clio, matrícula MU-4793-AS. Valorado en: 780.000 pesetas.

2. Lote 2: Nuda propiedad de una vivienda, en Elche de la Sierra, sita en la calle Mayor, número 9, que ocupa una superficie de 196 metros cuadrados por planta, y que tiene planta baja y planta primera, destinadas a habitaciones y servicios y una segunda, destinada a cámaras. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Yeste, en el tomo 163, libro 15, folio 151, finca 4.373, inscripción segunda. Valorada en la cantidad de: 12.500.000 pesetas.

Dado en Caravaca de la Cruz, a 5 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Cano García.—El Secretario.—65.256-3.

CARTAGENA

Edicto

Doña María Dolores Para Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 111/1990, en reclamación de cantidad, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Orta a Parra, contra don Juan Pagán Moreno y doña Damiana Hernández Madrid, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, precio de tasación, y término de veinte días los bienes que al final se relacionan, para cuya celebración se ha señalado, el próximo día 16 de enero de 1995, a las once horas. Y para el caso de que no hubiere postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera. De igual forma y para el caso de que esta segunda subasta quedara desierta, se señala para la tercera, el día 16 de marzo, a las once horas, sin sujeción a tipo. A celebrar en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, sito en plaza Ayuntamiento Antiguo, sin número, con las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores haber consignado previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del valor que sirva de tipo a cada una de las subastas:

Para la primera, el tipo es de 1.000.000 de pesetas.
Para la segunda, el tipo es de 4.000.000 de pesetas.

Segunda.—Que en los remates no se admiten posturas que no cubran las dos terceras partes de los referidos tipos.

Tercera.—Que podrán hacerse posturas en sobre cerrado y que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones del Registro que previene la Ley, están de manifiesto en Secretaría y se entiende que los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra de secano.—De cabida 1 celemin y 1 cuartilla, situada en Campo Nubla, paraje de Tallante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 24.656, libro 355, folio 153, sección tercera.

2. Tierra de secano.—De cabida 2 hectáreas 19 áreas 1 centiárea, en cuyo perímetro existe una casa en mal estado de conservación, sita en Campo Nubla, paraje de Tallante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Cartagena, finca número 24.655, folio 107, tomo 329, sección tercera.

Dado en Cartagena a 9 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Para Ruiz.—65.178-3.

CORDOBA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Córdoba.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.602/1991, promovido por la «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Alfonso Moreno Verdú y doña María del Carmen López Maroto, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el próximo día 17 de enero, y hora de las doce de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.160.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, el próximo día 17 de febrero, y hora de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 17 de marzo, y hora de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos de este Juzgado número

1.437, del Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2.104, sita en la avenida del Aeropuerto, sin número, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del tipo expresado, el cual en tercera subasta, consistirá al menos en el 20 por 100 del tipo de segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntando el resguardo de ingreso conforme a la condición segunda anterior.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar negativa la notificación que al efecto se practique en los demandados, servirá de notificación a los mismos el presente edicto.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 66. Piso-vivienda tipo J, situado a la izquierda del pasillo de corredor, de la tercera planta, con acceso por el portal número 3, del edificio número 2, de la calle Los Omeyas de esta capital, con cuatro portales de entrada, señalados con los números 1 al 4, inclusive. Tiene una superficie útil de 77,90 metros cuadrados. Le corresponde como anejo e inseparable el cuarto trastero, señalado con el número 3-J, situado en la azotea de este portal de entrada al edificio, con una superficie útil de 2,6 metros cuadrados; y la plaza de aparcamiento señalada con el número 79, situada en la planta de sótano, con una superficie construida de 27,38 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Córdoba, al tomo 773, libro 656, número 329, de la sección primera, folio 151, de la finca número 21.195, inscripción tercera.

Dado en Córdoba a 10 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.247-3.

CORDOBA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 656/1990, se siguen autos de ejecutivo- otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Giménez Guerrero, en representación de «Credival, Sociedad de Garantía Recíproca», contra doña Carmen García Durán y don Gregorio Saboya García, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Local comercial, número 4-A, situado en planta alta, del edificio dedicado a galería de alimentación y derivados y centro comercial, denominado Los Azahares, ubicado en la avenida Guerrita, sin número de gobierno, de esta capital. Ocupa una superficie de 28,71 metros cuadrados. Adquirido por la demandada doña Carmen García Durán, mediante escritura pública de compraventa, de 6 de septiembre 1988, a la entidad «Provisur, Sociedad Anónima», sin que conste en autos la inscripción registral a su favor.

La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, plaza de la Constitución, sin número, primera planta, izquierda, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez

treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero; lo que verificará en su caso, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.271-3.

CORDOBA

Edicto

Don José Requena Paredes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Córdoba,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada, representada por la Procuradora señora Martón, contra don Manuel Aceituno Cano, bajo el número 319/1994, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado por primera vez la venta en pública subasta del inmueble que al final se describe, señalándose para el acto del remate el próximo día 9 de enero de 1995 en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Al propio tiempo y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se anuncia la celebración de una segunda, con rebaja del 25 por 100 para lo que se señala el día 13 de febrero de 1995.

De igual forma se anuncia la celebración de una tercera subasta para el supuesto de que no hubiese postores en la segunda, ésta ya sin sujeción a tipo y que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1995, siendo la hora de las subastas señaladas la de las diez treinta de su mañana. Y previniéndose a los licitadores que concurren a cualquiera de las citadas subastas lo siguiente:

Primero.—Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, es decir, 15.267.000 pesetas.

Segundo.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, no admitiéndose posturas inferiores a expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—El remate podrá hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarto.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Sirviendo el presente de notificación al demandado para el supuesto de que no se pueda practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Vivienda, situada en segunda planta, en alto de la casa, sin número de gobierno, de la avenida de Rabanales, esquina a la calle San Perfecto, en esta capital. Mide 100 metros 13 decímetros cuadrados de superficie útil. Consta de vestíbulo, patio distribuidor, salón-comedor, sala de estar, tres dormitorios, dos cuartos de baño y cocina. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Córdoba, al tomo 1.920, libro 805, folio 219, finca 60.744, inscripción segunda.

Dado en Córdoba a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Requena Paredes.—El Secretario.—65.215.

COSLADA

Edicto

Don Gregorio Rodríguez Muñoz, Juez de Primera Instancia número 2 de Coslada,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 482/1993, promovidos por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Rodríguez Serrano, contra la entidad «Jhon Ruiz, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones ha dictado providencia de esta fecha en la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta la finca base de este procedimiento, por término de veinte días, señalándose para la primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Colombia, número 29, de esta localidad, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 46.640.000 pesetas, fijado en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de febrero de 1995,

a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración, y para el caso de que no hubiese postores, para llevar a efecto la tercera subasta, se señala el día 7 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno, número IV-2.—En la manzana G, del polígono industrial, denominado Mejorada Industrial, en término municipal de Mejorada del Campo. Ocupa una superficie de 675 metros cuadrados. Sobre esta parcela se encuentra construida la siguiente edificación: Nave industrial con superficie construida en planta baja, de 4.565 metros cuadrados. Tiene además una entreplanta que ocupa una superficie construida de 50 metros cuadrados. Tiene su acceso principal a través de una puerta metálica enrollable y otra puerta peatonal metálica. El resto de la superficie de la parcela está destinada a retranqueos y zona de acceso. La construcción está adosada a las edificaciones construidas sobre las parcelas IV-1 y IV-3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Alcalá de Henares, al tomo 1.101, libro 93, folio 9, finca número 6.937, inscripción primera.

Dado en Coslada a 30 de septiembre de 1994.—El Juez, Gregorio Rodríguez Muñoz.—El Secretario.—65.175-3.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Jueza de Primera Instancia número 3 de Chiclana,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 47/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Orduña, contra don José Aguilar-Galindo Avila y doña Inmaculada Sánchez Pérez en reclamación de 3.794.472 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para la primera y segunda, y por término de veinte días y tipo de 11.725.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración, se ha señalado la hora de las diez, de los días 9 de enero de 1995, para la primera; 9 de febrero de 1995, para la segunda; y 9 de marzo de 1995, para la tercera; teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 11.725.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100, de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.244, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, por lo menos el 20 por 100 efectivo del precio de los bienes, que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no

ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Urbana. Apartamento número 18. Vivienda-piso cuarto, letra C, de la casa de esta ciudad, de Chiclana de la Frontera, calle Queipo de Llano, número 5. Se compone de vestíbulo de entrada, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y terraza-lavadero. Ocupa una superficie útil de 86 metros 32 decímetros cuadrados y linda: Al frente, rellano de escaleras, hueco de ascensor y vuelo sobre patio de luces izquierda; derecha entrando, vuelos sobre patio de luces izquierda, rellano de escaleras y vivienda letra B de esta planta y, espalda, la calle Queipo de Llano. Inscripción: Tomo 1.076, libro 572, folio 99, finca número 20.178, inscripción octava.

Dado en Chiclana a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—65.096.

DENIA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 7/1994, promovido por «Internacional Nederlanden Leasing, Sociedad de Arrendamiento Financiero, Sociedad Anónima» contra doña Teresa Oltra Casamayor y don José Colmenar Escrivá en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 1 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 6 de abril de 1995, a las doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva este edicto de notificación a la parte demandada en el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación personal.

Sexta.—Para el supuesto de que alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la subasta por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Vivienda señalada con puerta número 22, en planta alta cuarta, a la izquierda subiendo la escalera. Es del tipo E y tiene una superficie construida de 104 metros cuadrados. Linda por la derecha entrando, con la avenida del Marquesado y patio de luces; por la izquierda, con el patio de luces, y fondo, propiedad de don Joaquín Calabuig Morales. Forma parte del edificio situado en Denia, avenida del Marquesado, número 60, antes número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Denia al tomo 783, libro 260, folio 7, finca número 18.971. Tipo: 5.400.000 pesetas.

Dado en Denia a 3 de noviembre de 1994.—La Jueza, Ana Bermejo Pérez.—El Secretario.—65.236.

EIBAR

Edicto

Don José Manuel Sánchez Siscart, Juez de Primera Instancia número 1 de Eibar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 80/1994, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra «Modelos Idigoras, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 5 de enero de 1995, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1836-000-18-0080-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 1 de febrero de 1995, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para

la celebración de una tercera el día 28 de febrero de 1995, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local industrial 3 del pabellón industrial letra G, perteneciente al conjunto de pabellones industriales construido en la parcela 3B del polígono industrial de Iciar, en Deba. Mide una superficie aproximada de 467,20 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Azpeitia, al tomo 1.382, libro 116 de Deba, folios 149 y 150, finca 5.366, inscripciones segunda y tercera.

Tipo de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 31 de octubre de 1994.—El Juez, José Manuel Sánchez Siscart.—El Secretario.—65.264.

EJEJA DE LOS CABALLEROS

Edicto

Don Luis Fernando Ariste López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ejeja de los Caballeros,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 142/1994, seguidos a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Pardiñas, contra don Alfredo Aznar Cosculluela, con domicilio en Tauste (Zaragoza), calle Ronda del Monday, sin número, se ha acordado librar el presente, y su publicación por término de veinte días, como mínimo, al acto de la primera subasta, anunciándose la venta pública de los bienes que luego se dirán, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte, será preciso consignar previamente el 20 por 100 del tipo de licitación, tanto en la primera como en la segunda subasta; y en la tercera o posteriores subastas el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta; dicho ingreso lo será en la cuenta 4.885 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta plaza.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría.

Quinta.—Se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Independencia, número 23, a las diez treinta horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 18 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a los aváluos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierto en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 13 de febrero próximo, en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 10 de marzo próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de un campo de regadío.—En término de Tauste, en la partida El Saso, de 20 áreas. Linda: Norte, don Enrique Castillo; sur, riego; este, camino, y oeste, don Enrique Castillo. Es la parcela 1.432, del polígono 11. Inscrita al tomo 1.528, libro 216, folio 122, finca número 20.293. Valorada en la suma de 105.000 pesetas.

2. Mitad indivisa de un campo de regadío.—En término de Tauste, en la partida de El Saso, de 2 hanegas o 14 áreas 30 centáreas. Linda: Norte, don Alfredo Aznar y don Jesús María Ansón; sur, riego; este, camino, y oeste, riego. Inscrita al tomo 1.528, libro 216, folio 124, finca número 11.291. Valorada en la suma de 75.000 pesetas.

3. Mitad indivisa de un campo de regadío.—En término de Tauste, partida El Saso, de 14 áreas 30 centáreas, que linda: Norte, don Moisés Aguarrón; sur, camino; este, hermanos Castillo, y oeste, don Jesús Serrano. Inscrita al tomo 1.233, libro 168, folio 154, finca número 17.199. Valorada en la suma de 75.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa en ruinas y corral en Tauste, en la calle Marcial, número 1, de 230 metros cuadrados de superficie aproximadamente. Linda: Frente, calle de su situación; derecha entrando, don Jesús Palacios; izquierda, calle Ejea de los Caballeros; fondo, don Juan Vicente Urzainqui. Inscrita al tomo 1.369, libro 193, folio 135, finca número 19.152. Valorada en la suma de 1.700.000 pesetas.

5. Nave o almacén.—Sito en Tauste, en la partida Barluenga o Abarquillo, por frente al camino de Abarquillo, que ocupa 750 metros cuadrados. La nave tiene forma rectangular, teniendo una anchura de 15 metros y de longitud 50 metros, con cubierta de doble vertiente y de 5 metros de altura. Linda la nave, por el frente, con el citado camino de Abarquillo; derecha, don Enrique Segura Letosa; izquierda, don Pedro Eserverri Carrica y por el fondo, con el Ayuntamiento de Tauste. Inscrita al tomo 1.299, libro 180, folio 15, finca número 18.151. Valorada en la suma de 8.500.000 pesetas.

Todas las fincas descritas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Ejeja de los Caballeros.

Sin perjuicio de la que se pueda llevar a cabo en el domicilio pactado conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Dado en Ejeja de los Caballeros a 8 de noviembre de 1994.—El Juez, Luis Fernando Ariste López.—La Secretaria.—65.204.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y en la Secretaría del mismo, se sigue el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 346/1994, instados por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra doña Consuelo Mira Anazar, sobre ejecución hipotecaria y en reclamación de 7.777.678 pesetas, y en el cual:

Ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la finca especialmente hipotecada que abajo se describe. Para los remates, se han señalado:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

En segunda subasta, el día 22 de febrero de 1995, a la misma hora y en la misma Sala.

En tercera subasta, el día 22 de marzo, del mismo año y en la misma Sala y hora antes mencionadas.

Las normas y condiciones que regirán las subastas son:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, que se podrá hacer en calidad de ceder a tercero, los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en esta plaza y en la cuenta del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente.

Segunda.—Antes de tomar parte en la subasta, aceptarán las condiciones de la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del mencionado artículo, se encuentran de manifiesto en autos y podrán ser examinados hasta una hora antes de la subasta respectiva.

Cuarta.—Las cargas anteriores y preferentes que hubieran, seguirán subsistentes y sin cancelar, siendo de cuenta y riesgo del rematante su extinción y no destinándose a ello el precio ofrecido como remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 4.—Contada de derecha a izquierda, subiendo por la escalera de la planta segunda, que tiene su acceso en común con las demás viviendas de esta parte, por medio del portal, escaleras y ascensores que suben desde la calle Mariano Luján, es de tipo G y ocupa una superficie útil de 88 metros 13 decímetros cuadrados. Dicha vivienda tiene como anejo inseparable uno de los sitios del garaje de la planta tercera de sótano, precisamente el señalado con el número 3 de los que existen, que mide una superficie útil de 24 metros 60 decímetros cuadrados, siendo por tanto la superficie útil total de la vivienda, con la plaza de garaje que tiene vinculada, de 102 metros 73 decímetros cuadrados.

Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al libro 826 del Salvador, folio 97, finca número 51.148, inscripción cuarta.

Está tasada, en la escritura de hipoteca, y a efectos de la primera subasta en 12.091.200 pesetas, por tanto en la primera subasta no se admitirá postura inferior a dicho tipo; en la segunda subasta se hará una rebaja del 25 por 100 de dicha cantidad y en la tercera subasta no habrá sujeción a tipo.

Dado en Elche a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario Judicial.—65.214.

ELCHE

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 58/1994, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Tormo Ródenas, contra don Antonio Manuel Guilabert Serrano y doña María Puig Arroyo, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera vez, en su caso por segunda y tercera vez, y, término de veinte días, los inmuebles objeto de dicho procedimiento y que al final se describirán, habiéndose señalado para el remate de la primera subasta el próximo día 30 de enero de 1995, para la segunda el día 28 de febrero de 1995 y, para la tercera el día 30 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, cuyas subastas se regirán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el que tras la descripción de cada inmueble se indicará, cantidad fijada en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad para la primera subasta, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y, sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito, no será admitido, y, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto con éste el importe de la consignación.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Apartamento número 1, de la quinta planta, de apartamentos del edificio Torre del Este, sito en carretera B de la urbanización de Santa Pola del Este, que está centrado en la parcela número B-9, de 4.536 metros 45 decímetros cuadrados, y que mide 72 metros cuadrados construidos. Que linda: Por el sur, oeste y norte, con aires de la parcela y, por el este, con apartamento número 2. Se encuentra inscrito al tomo 1.258, libro 314, folio 36, finca número 25.039, inscripción segunda. Valorado a efectos de subasta en 8.805.000 pesetas.

2. Piso que comprende una vivienda independiente que tiene su acceso a la calle por medio de la escalera del edificio compuesto de: Planta baja, para un local comercial; entresuelo, para otro local y, cinco pisos altos, para una vivienda por cada piso. Situado en Elche, con frente a calle Marqués de Asprillas, número 15, y que ocupa una superficie de 90 metros cuadrados, teniendo servidumbre de luces y ventilación de los patios del piso primero. Que linda: Por su frente este, con Marqués de Asprillas; por la derecha norte entrando, con casa de don Jaime Torres Pascual; por la izquierda sur, con casa de don José Covas Torres y, por el fondo este, con casas de don Vicente Sansano Fenoll y don Antonio Pascual. Se encuentra inscrita al tomo 1.193, libro 802 del Salvador, finca número 48.949, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 10.544.000 pesetas.

Y sirva igualmente la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados en caso de no ser habidos en el domicilio de los mismos en el momento de practicarse su notificación.

Dado en Elche a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.217.

ELCHE

Edicto

Don Manrique Tejada del Castillo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 387/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra doña Trinidad Hernández Morales y don Joaquín Mataix Bernabé, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a subasta pública por primera, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días, la finca objeto de dicho procedimiento que después se describirá, habiéndose señalado para el remate de la primera, el día 17 de enero de 1995, para la segunda, el día 14 de febrero de 1995, y para la tercera, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas, todas ellas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 6.762.400 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad en la primera subasta y el 75 por 100 para la segunda; sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Los remates podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, adjuntándose con éste el resguardo de haber efectuado la consignación en la referida entidad bancaria.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Bungalow, en la planta baja, del bloque II, de la fase VII, de la urbanización Los Sauces, señalado con el número 33, de la calle 13, a la que tiene acceso directo e independiente desde su jardín delantero, mide una superficie útil de 37 metros 43 decímetros cuadrados y el citado jardín de 24 metros cuadrados. Linderos: Por su frente, este, con la calle de su situación; por la derecha entrando, norte e izquierda, sur, con los bungalows números 25 y 31, de dicha calle, respectivamente y por el fondo, oeste, con jardín lavadero y escalera de acceso al bungalow, de la planta alta. Pertenece al bloque II, cuyo bloque ocupa una superficie de solar incluida la de los jardines de los bungalows y la zona verde del bloque de 1.096 metros cuadrados. Forma parte integrante del conjunto de siete bloques de bungalows adosados, situados en el partido rural de Baya Baja, punto denominado Marina de la Albufera, del término municipal de Santa Pola. Inscrito al tomo 1.084, libro 204 de Santa Pola, folio 51, finca número 17.571, inscripción tercera.

Dado en Elche a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Manrique Tejada del Castillo.—El Secretario.—65.210.

ELCHE

Edicto

Don Alvaro Castaño Penalva, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan diligencias de juicio ejecutivo sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 171/94, promovidas por el Procurador señor Tormo Ródenas, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra doña Concepción Llorens Sánchez, en cuyo procedimiento, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que luego se relaciona, celebrándose el remate en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Elche, plaza de los Reyes Católicos, sin número, en las condiciones y días que a continuación se exponen:

En primera subasta, el próximo día 22 de marzo de 1995, a las once horas, siendo el tipo del remate el que se indica junto a la descripción de la finca objeto de licitación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la anterior, sirviendo como tipo el de la anterior rebajado en un 25 por 100, el próximo día 20 de abril de 1995, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda, que se celebrará el día 18 de mayo de 1995, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que en las dos primeras subastas no se admitirán posturas que no cubran los respectivos tipos de licitación antes mencionados.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de la que es titular este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma oral aunque cabe también por escrito, en sobre cerrado, que podrán presentarse hasta el día señalado para el correspondiente remate.

Cuarto.—Que los autos de que dimana el presente y la certificación registral comprensiva, tanto de la última inscripción del dominio o de posesión, en su caso, de la finca subastada, y la relación de todos los censos, hipotecas, gravámenes y derechos reales o anotaciones a que pudiera estar afecto el bien, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que se tenga derecho a exigir ninguna otra titulación.

Quinto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Para el caso de que alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, a la misma se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de licitación

Tipo inicial del remate: 6.309.875 pesetas.

Descripción: 7. Vivienda centro-este, desde el rellano, puerta número 3 del entresuelo o segunda planta, con acceso en común con las otras viviendas por el portal, escalera y ascensores generales. Es del tipo F, y ocupa una superficie útil de 84 metros cuadrados. Edificio en Elche, calle Joaquín Martínez Macia, número 60, antes número 62, esquina a calle José Grau Niños. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.082, libro 691, folio 21, finca número 59.802, segunda. Cuota: 3,50 por 100.

Dado en Elche a 31 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Alvaro Castaño Penalva.—El Secretario judicial.—65.209.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo número 1/1994, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don José María Ventura Carbonell, doña Pilar Gol Figueras y doña María Figueras Piñol, se ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 25 de enero de 1995, a las doce horas; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 27 de febrero de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda el 75 por 100 de la anterior y, la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado (BBV-42410000-18-1-94) una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de bajos y un piso con patio detrás anejo en el que existe un cobertizo, sita en el pueblo de Sant Jaime dels Domenys y su calle de la Carretera, número 20. Linda: Por la izquierda, norte, con casa de doña Encarnación Palau Rafols; por la derecha, con finca de don Isidro Rovira y parte con doña Luisa Colet; por el fondo, oeste, con la calle de Mar, en la que se abre puerta accesoria y, por el frente, oeste, con la carretera. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 3, tomo 1.209, folio 24, finca número 2.223.

Tasada a efectos de la presente en 21.900.000 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 10 de octubre de 1994.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—65.227.

ESPLUGUES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Esplugues, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 437/1993-E, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, contra doña Josefina Edo Rubio en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Cuatro. Local comercial A, emplazado en la planta baja, de la casa con frente a la calle José Anselmo Clavé, número 57 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: Oeste frente, calle José Anselmo Clavé y parte local comercial A bis y al este, local B, en vacío. Se le atribuye una cuota de 1,58 por 100.

Inscrito al tomo 2.187, libro 311, folio 127, finca número 6.320 del Registro de la Propiedad de Esplugues.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Sebastián Irla, sin número, el día 20 de diciembre, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de febrero, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Esplugues a 18 de octubre de 1994.—El Secretario.—64.701.

ESTEPONA

Edicto

Don Román González López, Juez de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado, con el número 243/1994, a instancia de Unicaja, representada por el Procurador don Carlos Fernández Martínez, contra la entidad «Canrogil, Sociedad Limitada», el tipo de la subasta será el que luego se dirá; se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de las fincas que al final se describen, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las once horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 26 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 27 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1995, si las anteriores no concurren licitaciones ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza para la primera, el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado, el tanto por ciento para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las

cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a la deudora de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personalmente resulte negativa.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 42.—Vivienda señalada con la letra A, derecha, situada en la planta cuarta del edificio sito en el partido del Saladero, procedente de la denominada Villares, radicante en el término municipal de Manilva, tiene una superficie total construida de 65 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 16 decímetros cuadrados, de los que 2 metros 41 decímetros cuadrados corresponden a terraza, consta de hall de entrada, cocina, salón-comedor, pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, al tomo 835, libro 107, folio 208, finca número 8.813.

Tipo de subasta: 7.760.000 pesetas.

2. Urbana, número 46.—Vivienda señalada con la letra B, izquierda, situada en la planta cuarta, del edificio sito en el partido del Saladero, procedente de la denominada Villares, radicante en el término de Manilva. Tiene una superficie total construida de 75 metros 4 decímetros cuadrados, y útil de 55 metros 17 decímetros cuadrados, de los cuales 2 metros 41 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de hall de entrada, cocina, salón-comedor, pasillo, cuarto de baño, dos dormitorios y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, al tomo 853, libro 107, folio 216, finca número 8.617.

Tipo de subasta: 7.760.000 pesetas.

3. Urbana, número 47.—Vivienda señalada con la letra B, izquierda, situada en la planta cuarta, del edificio sito en el partido del Saladero, procedente de la denominada Villares, radicante en el término municipal de Manilva, tiene una superficie total construida de 41 metros 13 decímetros cuadrados y útil de 36 metros 60 decímetros cuadrados, de los que 1 metro 61 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de salón-comedor, cocina, cuarto de baño, un dormitorio y terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Manilva, al tomo 835, libro 107, folio 218, finca número 8.618.

Tipo de subasta: 4.850.000 pesetas.

Dado en Estepona a 11 de octubre de 1994.—El Juez, Román González López.—La Secretaria.—65.041.

ESTEPONA

Edicto

Doña Nieves Marina Marina, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Estepona y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 430/93, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Luis Blanco Villanueva y doña Concepción Guerra Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de 20 días; los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se señala para que tenga lugar el remate de la primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Alcalá Galiano sin número, sirviendo de tipo el de 17.051.500 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—En prevención de que no haya postores a la primera, se señala para la segunda el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se puedan admitir posturas inferiores a éste, señalándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo de 1995, a igual hora, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para poder tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Estepona, el 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Los títulos de propiedad y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspender cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil al señalado.

Octava.—La publicación de los presentes edictos sirven como notificación en la finca hipotecada de dichos señalamientos a los deudores, en el supuesto de que estos no fueren hallados en el domicilio designado en la escritura, conforme establece el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Local 6-B, del bloque VI, segunda subcomunidad de locales, construido sobre la parcela 3-A, radicante en el término municipal de Estepona, partido de La Lobilla, situado en la planta baja. Ocupa una superficie construida de 112 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona en el tomo 687, libro 487, folio 133, finca número 35.844.

Dado en Estepona a 19 de octubre de 1994.—La Jueza, Nieves Marina Marina.—El Secretario.—65.136-3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 352/1990, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancia de «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Francisco E. Rosas Bueno, contra don Francisco Podadera Velasco y doña Rosario Díaz Berrocal, en los que, por resolución de esta fecha y a petición de la parte actora, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez, el bien embargado a dichos demandados, por plazo de veinte días y que luego se relacionará, habiéndose señalado para los actos de remate el día 17 de enero de 1995 para la primera subasta; de no haber postores, en segunda, para el día 15 de febrero de 1995, y, en

el caso de que tampoco hubiese licitadores, el día 15 de marzo de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las diez treinta horas. El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle La Noria, sin número, Palacio de Justicia, Fuengirola, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes, 8.800.000 pesetas; para la segunda el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera; no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación; no pudiendo tomar parte en calidad el remate a un tercero, excepto el actor.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito que se ejecuta, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Cuarta.—De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser fijado día festivo, por el número excesivo de subasta o por cualquier otra circunstancia, se traslada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—La publicación del presente sirve como notificación a los deudores de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso que no pudiera hacerse personalmente.

Sexta.—Los gastos de remate, Impuestos de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Bien a subastar y tipos

Urbana: Número 18. Vivienda letra D de la planta tercera del edificio en construcción sito en Fuengirola, partido del Real, con fachada a la avenida de Mijas, teniendo también fachada a la calle Mallorca. Tiene su acceso por el portal 1. Ocupa una superficie útil de 83,15 metros 4,27 metros cuadrados de terraza. Linda: Frente, rellano y hueco de escalera y en parte con patio de luces; derecha, entrando, vivienda letra C de la misma planta; izquierda, el citado patio de luces y la vivienda letra E de la misma planta, y fondo, con avenida de Mijas. Le corresponde como anexo inseparable la planta de aparcamiento en sótano número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al libro 407, folio 54, finca número 19.591, inscripción tercera.

Dado en Fuengirola a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—65.282-3.

FUENGIROLA

Edicto

Doña María Teresa Gómez Pastor, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 63/94, se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Antequera, Málaga y Almería, frente a la entidad «Lindamar, Sociedad Anónima» en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 17 de enero de 1995; para la segunda, el día 14 de febrero de 1995; y para la tercera, el día 14 de marzo de 1995; todas ellas a sus doce

horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2916 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto de sirves de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intenda personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca número 69, D.—Local comercial designado con el número 5 en planta baja del bloque número 3, conjunto residencial llamado «Lindamar» en parcela de terreno procedente de suerte de tierra en término de Fuengirola partido del Almacén. Superficie construida de 120 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.371, libro 741, folio 204, finca 40.453.

Valorada a efectos de subasta en 7.401.000 pesetas.

Finca número 105, A.—Local comercial designado con el número 2 en planta baja del bloque número 4 del conjunto «Lindamar» en parcela de terreno procedente de suerte de tierra en término de Fuengirola, al partido del Almacén. Superficie construida de 125 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.368, libro 738, folio 39, finca 39.725.

Valorada a efectos de subasta en 6.175.000 pesetas.

Finca número 134 B.—Local comercial designado con el número 2 en planta baja del bloque número 5 del conjunto residencial llamado «Lindamar» en parcela de terreno procedente de suerte de tierra en término de Fuengirola, al partido del Almacén. De superficie construida de 114 metros 34 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.368, libro 738, folio 33, finca número 39.719.

Valorada a efectos de subasta en 9.975.000 pesetas.

Finca local comercial designado con el número 1 en planta baja, del bloque número 4 del conjunto residencial «Lindamar» en parcela de terreno procedente de suerte de tierra en término de Fuengirola al partido del Almacén. Superficie construida de 326 metros 28 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuengirola al tomo 1.368, libro 738, folio 37, finca número 39.723.

Valorada a efectos de subasta en 10.697.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Teresa Gómez Pastor.—El Secretario.—65.319.3.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 123/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra las fincas números 9.440 y 19.542 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2 y contra la finca número 6.334 del Registro de la Propiedad de Mijas, hipotecadas por don Salvador Cuevas González y doña María Baena Morales, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 25 de enero de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 6 de marzo de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 26 de abril de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; tanto en la primera como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirves de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 9.440 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2, inscrita al tomo 1.251, libro 249, folio 59.

Urbana número 39.—Chalé número 399. Sector C. Módulo y, del conjunto conocido con el nombre de Chalés Adosados Cenit, hacienda de San Enrique, zona de carretera de Circunvalación o avenida Cánovas del Castillo, partido de Valdeolletas, pueblo de Marbella. Tiene su entrada, que es independiente, por el sur. Consta de dos plantas, baja y alta, distribuidas en diversas dependencias. Dispone de un jardín a su frente o sur, cuya extensión superficial es la siguiente: 22 metros 75 decímetros cuadrados. Tiene una extensión superficial útil en planta baja de 43 metros 27 decímetros cuadrados y construida de 53 metros 15 decímetros cuadrados y en planta alta útil de 46 metros y 72 decímetros cuadrados y construida de 57 metros y 38 decímetros cuadrados, lo que hace una superficie total útil de 89 metros 99 decímetros cuadrados y construida de 110 metros 53 decímetros cuadrados.

Esta finca está tasada, a efectos de subasta, en 12.100.000 pesetas.

Finca número 19.542 del Registro de la Propiedad de Marbella número 2, inscrita al tomo 1.251, libro 249, folio 48 vuelto.

Urbana, número 28.—Planta 1.ª, piso letra J, perteneciente a la Torre de Levante del edificio denominado «Palafox», sito en la avenida de la Independencia de la colonia de Nuestra Señora del Pilar, de esta ciudad de Marbella. Tiene acceso mediante escalera y ascensor, que parten del portal de entrada por la citada avenida de la Independencia. El citado piso tiene acceso a una terraza con una superficie de 34 metros 50 decímetros cuadrados, como anexo del mismo. Tiene una superficie construida de 71 metros 70 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina con lavadero y terraza y terraza.

Esta finca está tasada, a efectos de subasta, en 8.700.000 pesetas.

Finca número 6.344-N del Registro de la Propiedad de Mijas, inscrita al tomo 1.376, libro 598, folio 99.

Urbana. Finca número 43.—Apartamento centro izquierda, letra B, en la planta undécima del bloque número 7 denominado Ribera, al sitio de Calahonda, término de Mijas. Mide una superficie aproximada de 30 metros cuadrados, distribuidos en comedor-estar con cocina y fregadero empotrados, dormitorio, baño y terraza-lavadero.

Esta última finca está tasada, a efectos de subasta, en 2.800.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 3 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—65.145.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 468/93, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Jurado, contra «Tefega, Sociedad Anónima», en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte

días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que más adelante se expresan, señalándose para el acto del remate los días 3 de febrero de 1995, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 3 de marzo de 1995, a las once horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 3 de abril de 1995, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 1.—Local A. Situado en planta baja del edificio sito en término de Fuengirola, urbanización «Puebla Lucía», denominado T. Tiene una superficie construida de 28 metros cuadrados. Inscripción: Al tomo 1.098, libro 468, folio 76 vuelto, finca número 24.905.

Tasada a efectos de subasta en 9.639.000 pesetas.

Finca número 2.—Local comercial B, del edificio sito en término de Fuengirola, urbanización «Puebla Lucía», denominado T. Cuota 96,53. Inscripción al tomo 1.186, libro 556, folio 150, finca número 24.907. Tasada a efectos de subasta en 261.654.750 pesetas.

Local comercial procedente de las fincas números 1 y 2, del bloque o portal V y del edificio «Mirador», sito en término de Fuengirola, urbanización «Puebla Lucía», que tiene una superficie construida de 126 metros 99 decímetros cuadrados. Cuota 6,02 por 100. Inscripción: Tomo 1.201, libro 571, folio 124 vuelto, finca número 28.730.

Tasada a efectos de subasta en 43.706.250 pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—65.111.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Hernández Díaz Noriega, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su primer,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 62/1994, se tramitan autos de procedimiento judi-

cial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a Telemaque Michailidis Cristopoulou y Yvonne Fleurine Michailidis en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 26 de enero de 1995; segunda, el día 22 de febrero de 1995; tercera, el día 22 de marzo de 1995; todas ellas a sus once horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinadas por todos aquellos que quieran participar en la subasta; previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirva de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así con lo dispuesto en la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta y valoración

1. Número 3. Apartamento ubicado en la planta baja del edificio en término de Mijas, sobre parcela procedente del segundo lote del Cortijo de la Cruz, más concretamente ubicado en el punto kilométrico 209 de la carretera nacional 340. Está señalado con la letra C. Tiene una superficie construida de 106,28 metros cuadrados y útil de 85,06 metros cuadrados. Se distribuye en «hall» de entrada, cocina con mostrador, salón-comedor con chimenea, dormitorio con baño incorporado, aseo, dormitorio y un porche con barbaoca y acceso directo al jardín y a la playa. Linda: Norte, zona común de la planta por donde tiene su acceso; sur, resto de la parcela, jardín, al que tiene acceso directo desde el porche antes citado; este, apartamento letra B de su misma planta y, en parte, jardín, y oeste, apartamento letra D de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al folio 81, libro 384, tomo 1.162, finca número 27.648, inscripción segunda. Valorada, a efectos de subasta, en 5.536.000 pesetas.

2. Número 8. Apartamento ubicado en la planta alta del edificio en término de Mijas, sobre parcela

procedente del segundo lote del Cortijo de la Cruz, más concretamente ubicado en el punto kilométrico 209 de la carretera nacional 340. Está señalado con la letra B. Tiene una superficie construida de 106,20 metros cuadrados y útil de 96,58 metros cuadrados. Se distribuye en «halla» de entrada, cocina con mostrador, salón comedor con chimenea, dormitorio con baño incorporado, aseo, dormitorio y un porche con barbaoca y escalera de acceso al solarium en planta cubierta. Linda: Norte, zona común de la planta por donde tiene su acceso; sur, vuelo sobre resto de parcela, jardín; este, apartamento letra A de su misma planta, y oeste, apartamento letra C de su misma planta.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mijas al tomo 1.162, libro 384, folio 91, inscripción segunda, número 27.658.

Valorada, a efectos de subastas, en 5.709.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 13 de octubre de 1994.—El Secretario, Francisco Hernández Díaz Noriega.—65.109.

FUENGIROLA

Edicto

Don Antonio Hidalgo Arroquia, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Fuengirola (Málaga).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 358/1993, se sigue procedimiento judicial, sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco de Fomento, contra «Tefesa, Sociedad Anónima», «Mijas Paraiso, Sociedad Anónima» y A. F. G. Inversiones, con domicilio en Fuengirola, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la calle La Noria s/n de Fuengirola, el día 8 de febrero de 1995; de no haber postores, en segunda, para el próximo 8 de marzo de 1995 y, en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 10 de abril de 1995 siguiente, se celebrará la tercera subasta, todas ellas a las once horas.

El tipo de subasta que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas, los licitadores deben consignar previamente una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación la tercera, pudiéndose hacer el remate en calidad de cederlo a tercero.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas, por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se trasladará su celebración al siguiente día hábil a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

La publicación del presente, sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

Bienes a subastar y tipos

Primero.—Finca 19.047, tomo 884, libro 392, folio 170, inscripción segunda. Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo: 17.800.000 pesetas.

Segundo.—Finca 19.053, tomo 884, libro 394, folio 1, inscripción segunda del Registro de la Propiedad de Fuengirola. Tipo: 3.560.000 pesetas.

Tercero.—Finca 26.127, tomo 363, libro 1.141, folio 137, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo: 6.897.500 pesetas.

Cuarto.—Finca 26.129, tomo 363, libro 1.141, folio 139, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo: 6.897.500 pesetas.

Quinto.—Finca 26.153, tomo 363, libro 1.141, folio 162, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo: 6.897.500 pesetas.

Sexto.—Finca 26.141, tomo 363, libro 1.141, folio 150, inscripción primera del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo: 6.897.500 pesetas.

Séptimo.—Finca 41.524, tomo 1.346, libro 568, folio 89 del Registro de la Propiedad de Mijas. Tipo: 59.630.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Hidalgo Arroquia.—La Secretaria.—65.490.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Visitación Miguel Marco, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Fuenlabrada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 302/1993, se sigue autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador de los Tribunales don Fernando Jurado Reche, en representación del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», en cuyo procedimiento y por providencia dictada en el día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado, que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma, el de valoración del bien.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 14 de febrero de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con una rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 14 de marzo de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que cualquiera de los días señalados para la celebración de subasta resultare inhábil la misma tendrá lugar el siguiente día hábil al señalado.

Para el caso de resultar negativa la notificación de los señalamientos de subasta a los demandados, el presente servirá de notificación en forma a los mismos.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle La Plaza, número 1, cuenta 2373-000017, al menos el 50 por 100, del tipo expresado y, en el caso de tercera subasta, dicho 50 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en la subasta. No se admitirán consignaciones en metálico.

Segunda.—Que hasta el día señalado para la celebración de la subasta respectiva, podrán asimismo, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo el resguardo de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que la falta de título de propiedad en el caso de bienes inmuebles queda suplida con la certificación de cargas y título que obra unida a los autos para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematados y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Finca, sita en Fuenlabrada, calle Grecia, número 15, cuarto, A, inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 777, libro 608, folio 160, finca 50.967, siendo la descripción la siguiente: Urbana, piso letra A, de la cuarta planta,alzada en la calle Grecia, número 15, de Fuenlabrada, mide 66,12 metros cuadrados. Consta de comedor-estar, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, vestíbulo y terraza.

Dado en Fuenlabrada a 6 de junio de 1994.—La Secretaria Judicial, Visitación Miguel Marco.—65.008.

GIJON

Edicto

Doña Maria José Suárez González, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue con el número 594/1994, autos sobre ejecución de sentencia extranjera promovidos por don Raymond Tindall Whitfield y doña Irene Zoe Whitfield, representados por el Procurador de los Tribunales don Juan Ramón Suárez García y asistidos del Letrado don Luis Dorado Estrada, contra don José Medio Cachafeiro, cuyo último domicilio conocido en España es el de esta villa de Gijón, paseo de Begoña, número 4, 1.º, en cuyos autos se ha dictado resolución con fecha 28 de julio, cuya parte dispositiva dice:

Se acuerda declarar haber lugar a la ejecución en España de la sentencia dictada por la «High Court of Justice», de Inglaterra, de fecha 6 de junio de 1994, contra don José Medio Cachafeiro, con último domicilio conocido en España en paseo de Begoña, número 4, 1.º, de esta ciudad, en aplicación de lo dispuesto en el Convenio de Bruselas, relativo a la competencia judicial y a la ejecución de resoluciones judiciales en materia civil y mercantil de 27 de septiembre de 1968, ratificado por el Reino de España el 26 de mayo de 1989, en San Sebastián, en cuantía de 50.000.000 de pesetas, de principal, más otros 5.000.000 de pesetas, que se fijan para costas de ejecución en España, requiriéndole previamente de pago. Como se pide y en ejecución de la mencionada sentencia, procedase al embargo de bienes del demandado don José Medio Cachafeiro, en cantidad suficiente para cubrir las cantidades anteriormente reseñadas, dándose comisión para realizar la traba, al Agente judicial, asistido del Secretario u Oficial habilitado, sirviendo la presente resolución de mandamiento en forma, incluso para la entrada forzosa en el domicilio. Por resolución del día de la fecha, y en cumplimiento del artículo 269 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, al hallarse en ignorado paradero el demandado se ha acordado el embargo sobre los siguientes bienes:

1. Urbana. Departamento número 1-7, en planta primera de sótano, nivel superior de la casa número 3 de la plaza de los Campinos de Begoña y fachada también a la calle de San Bernardo, en la ciudad de Gijón. Local plaza de garaje con una superficie útil aproximada de 11 metros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso derecho, local 1-B y casa de la casa San Bernardo, de don José Fernández

Fernández; izquierda, pasillo de acceso, y fondo, local 1-6.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, sección sexta, libro 56, tomo 1.805, folio 192, finca número 4.601 y tiene un valor escriturado en el año 1991 de 650.000 pesetas.

2. Urbana. Departamento número 21, local trasero en la planta bajo cubierta, de la casa número 3 de la plaza de los Campinos de Begoña y fachada también a la calle de San Bernardo, en la ciudad de Gijón. Tiene una superficie aproximada de 10 metros 2 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, pasillo de acceso y sala de máquinas del ascensor; derecha, trastero número 20; izquierda, dicha sala de máquinas y trastero número 22, y fondo, cubierta del edificio.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, sección sexta, libro 52, tomo 1.792, folio 150, finca número 4.207 y tiene un valor escriturado en el año 1989 de 250.000 pesetas.

3. Urbana. Departamento número 8, vivienda en la planta segunda, izquierda subiendo por escalera, de la casa número 3 de la plaza de los Campinos de Begoña y fachada también a la calle de San Bernardo, en la ciudad de Gijón. Tipo C. Ocupa una superficie útil aproximada de 136 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios. Linda: Al frente, tomando éste el de mayor fachada, calle San Bernardo; derecha, desde ese frente, patio de luces y casa de la calle San Bernardo, de don José Fernández Fernández; izquierda, que también es frente, plaza de los Campinos, rellano, caja de escalera y patio de luces.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gijón número 5, sección sexta, libro 52, tomo 1.792, folio 124, finca número 4.181 y tiene un valor escriturado en el año 1989 de 14.000.000 de pesetas.

4. Urbana. Local número 24. Vivienda en cuarta planta alta, puerta 5 del acceso B, cayente a la derecha de la fachada, del edificio sito en Denia, calle Generalísimo, número 42. Se compone de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, ropero, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo y terrazas; ocupa una superficie útil de 119 metros 1 decímetro cuadrado. Linda: Frente, derecha y fondo, los del inmueble, y por la izquierda, la vivienda puerta 6 de este acceso, hueco de escalera y patio de luces en medio. Tiene como anexo un cuarto trastero de cuatro metros 98 decímetros cuadrados, señalado con el número 5 y situado en la última planta de este mismo acceso.

Consta inscrita a favor del demandado la mitad indivisa de esta finca en el Registro de la Propiedad de Denia, sección Denia, libro 454, tomo 1.244, folio 38, finca número 16.967 duplicado y tiene un valor escriturado en el año 1989 respecto de dicha mitad indivisa de 1.750.000 pesetas.

5. Urbana número 8, planta primera, piso tipo A del edificio en la calle Alvaro de Bazán, sin número, destinado a locales comerciales, locales de oficinas y pisos, en terrenos procedentes de la finca denominada «Huerta Grande», al partido de Guadalopía, del término municipal de Marbella. Consta de oficinas varias, entrada, dos cuartos de aseo, balcón-terraza y terraza. Ocupa una extensión superficial de 124 metros 94 decímetros cuadrados, de los que corresponden a la superficie cubierta 104 metros 67 decímetros cuadrados y, a la descubierta, balcón, 11 metros 52 decímetros cuadrados y terraza, 8 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha entrando o este, con el tipo A de esta división; izquierda, con zona común, que es el oeste, y por su fondo o espalda, al norte, con calle Alvaro de Bazán; su entrada la tiene por el sur y da al portal de entrada de uso común y piso tipo D.

Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella número 2, sección Marbella, libro 96, tomo 1.096, folio 103, finca número 3.108 duplicado y tiene un valor escriturado en al año 1989 de 3.500.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación al demandado don José Medio Cachafeiro, cuyo último domicilio conocido en España fue paseo de Begoña, número 4, 1.º, de Gijón, al que se le hace saber que contra la ejecución otorgada puede interponer recurso dentro del mes siguiente a la fecha de su notificación.

Dado en Gijón a 3 de agosto de 1994.—La Magistrado-Juez, María José Suárez González.—La Secretaria.—65.071.

GIJÓN

Edicto

Don Rafael Climent Durán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Gijón,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 559/1994, promovido por la entidad «Patrimonio Gijón, Sociedad Limitada» representada por el Procurador don Francisco Robledo Trabanco contra doña María del Carmen Felgueroso León y don César Álvarez Artime, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiendo a la suma de 24.721.920 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 22 de febrero de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo, que será del 75 por 100 fijado para aquella.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 28 de marzo de 1995, a las diez horas, bajo las mismas condiciones, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, ni en primera ni en segunda subasta, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia Palacio de Justicia, cuenta número 3314000018055994, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la deudora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 16.—Piso séptimo derecha, de la calle Corrida, de esta villa. Es vivienda situada en la séptima planta alta, a la derecha subiendo, tipo A de construcción. Tiene una superficie construida aproximada de 133 metros 39 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, comedor, tres habitaciones principales y otra de servicio, office, cocina, cuarto de baño y otro de aseo. Linda: Al frente, calle Corrida; derecha desde ese frente, con el piso izquierda de su planta y espacio de escalera y ascen-

sor; por la izquierda, con casa número 6, de Corrida, y espalda, con la calle Teruel.

Cuota de participación: Le corresponde una cuota de participación de 5 enteros 53 centésimas por 100.

Inscripción: Lo está al tomo 271, libro 49, Gijón número 2, folio 25, finca número 4.659 (hoy 5.847-A), inscripción tercera.

Dado en Gijón a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Climent Durán.—La Secretaria.—65.179-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 745/1993, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar, el día 17 de enero de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar, el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda unifamiliar, en término municipal de Gójar (Granada), en la urbanización Monte Rosas, identificada con el número 10, de 200 metros cuadrados, finca número 3.293, valorada en 9.900.000 pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.181-3.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y a la hora que se expresará, se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y en su caso segunda y tercera subasta, para la venta de la finca que al final se describirá, acordadas en los autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 310/1992, a instancias de la Caja

General de Ahorros de Granada, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, haciendo saber a los licitadores:

Que la primera subasta tendrá lugar, el día 17 de enero de 1995, a las once horas, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de tasación.

La segunda subasta tendrá lugar, el día 17 de febrero de 1995, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

La tercera subasta tendrá lugar, el día 17 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda, y el 20 por 100 del tipo de la segunda, en tercera subasta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastantes la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bien objeto de subasta

Tierra de secano.—En el paraje del Canal o Higueiras, en término de Tabernas (Almería), de cabida 20 áreas 50 centiáreas, finca número 10.794, valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada a 11 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.182-3.

GRANADA

Edicto

Don Francisco Sánchez Gálvez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 11 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 266/1994-A, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Carolina Sánchez Naveros, contra don José Bolívar Barrilao y doña Esperanza Hidalgo Zafra, en los que por providencia de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate, los días 16 de enero de 1995, a las diez horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 21 de febrero de 1995, a las diez horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 21 de marzo de 1995, a las diez horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio de la plaza Nueva, segunda planta, y en las regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la celebración de la primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, 21.940.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquiera de las oficinas, del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de este Juzgado, número 1.761, clave número 18, procedimiento número 266/1994-A. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes, anteriores y los preferentes, si los hubiere al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Novena.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría de este Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Bien objeto de subasta

Era empedrada de pan trillar, en término municipal de Benalúa de las Villas, compuesta de la primera y segunda de los arrendamientos llamados Hazas de la Posada, Huerta, Pilar, Carada y Horno, que sitúa en los Cruces, de 5 áreas 86 centiáreas 94 decímetros cuadrados. Linda: Al este, el camino de Granada; sur, la era tercera, y norte y oeste, anchuras del pueblo. Dentro de su perímetro existe una casa, de planta baja, que mide 16 metros de fachada por 9 metros de fondo, o sea, 144 metros cuadrados.

Inscripción: Inscrita al folio 249, libro 28 de Benalúa de las Villas, finca número 2.348, inscripción primera.

Dado en Granada a 12 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Francisco Sánchez Gálvez.—El Secretario.—65.120-3.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado al número 17/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña representada por el Procurador señor Cot, contra don Antonio Gutiérrez Arjona y doña Trinidad González Reyes, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta, para el día 28 de febrero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro

a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 13.000.000 de pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 30 de marzo de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, en el propio lugar que las anteriores, para el día 3 de mayo de 1995, a las once horas.

En la segunda y en su caso la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como en su caso en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Una porción de terreno o solar, apto para edificar, sito en término de Llissa de Munt, que ocupa una superficie de 600 metros cuadrados, equivalentes a 15.880,80 palmos también cuadrados; dentro de la cual existe edificada sobre pilares una casa torre, de planta baja con una superficie de 78 metros cuadrados y un altillo de 30 metros cuadrados, destinada a vivienda unifamiliar, rodeada toda ella de jardín. Linda: Al norte, en línea de 16,90 metros, con don Jorge Braña; al sur, en línea de 16,08 metros, con calle Camí dels Rovellons; al este, en línea de 40,70 metros y al oeste, en línea de 34,80 metros, con las parcelas números 419 y 421 de la matriz de la que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers número 2, tomo 1.689, libro 68 de Lliça d'Amunt, folio 125, finca número 5.199, inscripción sextuagésimo primera.

Y para que sirva de notificación, expido el presente en Granollers a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—65.246.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 334/1994-J, a instancia de la Caja de Ahorros de Catalunya, contra don Luis Giménez Palmer, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el 29 de marzo de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», núme-

ro de cuenta 0732-000-18-0338-94, una cantidad igual, por los menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de abril de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta, el día 29 de mayo de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma al demandado, para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Número 5. Vivienda puerta 2, de la planta primera alta, del edificio ubicado en Cardedeu, con frente a la calle Doctor Klein, esquina Pasaje Sotero, Superficie construida de 137 metros 96 decímetros cuadrados. Se distribuye interiormente en recibidor, paso, comedor-estar, cocina, aseo, dos baños, cuatro dormitorios, balcón y terraza. Linda: Mirando desde la calle Doctor Klein, al frente, parte con vivienda de la misma planta, puerta 1, parte con caja de ascensor, parte con vestíbulo y caja de escalera y parte con vuelo de la calle Doctor Klein; izquierda entrando, parte con comunidad de propietarios de la calle Angel Guimerá, número 15 y parte con vuelo de la rampa de acceso a la planta semisótanos; a la derecha, parte con vestíbulo y caja de escalera y parte con vivienda de la misma planta, puerta 1; y al fondo, parte con don José Clusellas y parte con vuelo de la rampa acceso a la planta semisótanos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.938, libro 94 de Cardedeu, folio 3, finca 5.331, inscripción sexta.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 5.400.000 pesetas.

Dado en Granollers a 20 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María del Mar Alonso Martínez.—La Secretaria.—65.242.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María Dolores Viñas Maestre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granollers,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 476/1993, instado por la Caixa d'Estalvis

i Pensions de Barcelona, contra doña Esperanza Rodríguez Simón y don Roberto Gomis García, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el día 7 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca de 12.263.000 pesetas y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad; y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, un 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta, por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 7 de marzo de 1995, a las diez treinta horas.

Y, para el caso de que no hubiese postor en la segunda subasta, y por término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 7 de abril de 1995, a las diez treinta horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera, no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta.

Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera, los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Número 7.—Vivienda, puerta letra B, sita en la primera planta alta, de la casa sita en Granollers, en la calle Ramiro de Ledesma, esquina a la de Ausias March, según su entrada por la calle Ramiro de Ledesma y segunda planta alta, según el nivel de la calle Ausias March. Ocupa una superficie de 70,91 metros cuadrados, más una terraza de 4,80 metros cuadrados. Linda: Norte, parte rellano de la escalera, parte patio interior y parte vivienda puerta letra C, de esta misma planta; sur, verticalmente, calle Ausias March, mediante en parte terraza; este, parte vivienda puerta letra C, de esta planta y parte verticalmente, calle Ramiro de Ledesma, y oeste, vivienda letra A, de esta misma planta. Tiene una cuota del 3,59 por 100.

Inscrita al tomo 2.036, libro 432, folio 124, finca número 15.230.

Valorada en 12.263.000 pesetas.

Dado en Granollers a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Dolors Viñas Maestre.—El Secretario Judicial.—65.250.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Paloma Sancho Mayo, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara,

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 360/1992, a instancia de la entidad «Bansander de Leasing, Sociedad Anónima», contra don Fernando López Fernández y doña Inés Soledad Sánchez Arroyo, sobre reclamación de cantidad, por resolución dictada con esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes que después se indicarán, embargados en dicho procedimiento como de la propiedad de los demandados, por el precio,

que para cada una de las subastas que se anuncia, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 11 de enero de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación de cada uno de los bienes.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, el día 8 de febrero de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación.

En tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, el día 8 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, cuenta número 180600017036092, el 20 por 100 del precio de cada subasta, y para la tercera, el 20 por 100 del precio fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en dicho caso el resguardo de ingreso que expida dicho banco.

Tercera.—Que la ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar cantidad alguna.

Cuarta.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo del ingreso efectuado en el banco y cuenta a que alude la condición segunda.

Séptima.—Que a instancia de la acreedora, podrán reservarse las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Los títulos de propiedad, suplidors por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Novena.—Que asimismo están de manifiesto los autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Vehículo tractor Pegaso 1234 T, matrícula L-6178-L y remolque Montenegro, matrícula M-017315-R.

Tasado en 2.900.000 pesetas.

Lote número 2. Máquina cargadora marca Comasu, modelo PG 1500.

Tasada en 4.800.000 pesetas.

Lote número 3. Finca rústica.—Cereal seco, al sitio de Valdeapa, en el término municipal de Irueste (Brihuega) Guadalajara, con una superficie de 8 hectáreas 51 áreas 89 centiáreas. Inscrita al tomo 739, folio 42, finca número 492.

Tasada en 2.555.570 pesetas.

Lote número 4. Finca rústica.—Cereal seco, al sitio de Valdeapa, en el término municipal de Irueste (Brihuega) Guadalajara, con una superficie

de 92 áreas 82 centiáreas. Inscrita al tomo 739, folio 44, finca número 95.

Tasada en 278.480 pesetas.

Lote número 5. Finca rústica.—Cereal seco, al sitio de Vallejo, en el término municipal de Irueste (Brihuega) Guadalajara, con una superficie de 78 áreas 45 centiáreas. Inscrita al tomo 551, folio 228, finca número 351.

Tasada en 235.350 pesetas.

Lote número 6. Finca rústica.—Cereal seco, al sitio de Valdeapa, en el término municipal de Irueste (Brihuega) Guadalajara, con una superficie de 55 áreas 25 centiáreas. Inscrita al tomo 739, folio 43, finca número 493.

Tasada en 165.750 pesetas.

Lote número 7. Finca rústica.—Cereal seco, al sitio de Valdeapa, en el término municipal de Irueste (Brihuega) Guadalajara, con una superficie de 45 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 739, folio 45, finca número 496.

Tasada en 135.600 pesetas.

Lote número 8. Finca rústica.—Cereal seco, al sitio de Valdeapa, en el término municipal de Irueste (Brihuega) Guadalajara, con una superficie de 23 áreas 92 centiáreas. Inscrita al tomo 739, folio 148, finca número 599.

Tasada en 71.760 pesetas.

Se hace constar que:

Si alguno de los días señalados resultaren inhábiles, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados.

Dado en Guadalajara a 3 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Paloma Sancho Mayo.—El Secretario.—65.081-3.

HUELVA

Edicto

Doña María Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de esta ciudad y su partido judicial,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 39/1993, seguidos a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», representado por la Procuradora doña Pilar García Uroz, contra «Getur, Sociedad Anónima», «Construcciones Zunibay, Sociedad Anónima» y don Celestino Cornejo Benito, doña Angeles Fernández García, don Francisco Zunino Hachero y doña Carmen Bayo Díaz, en reclamación de 60.811.997 pesetas de principal, más 30.000.000 de pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas y que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, las fincas embargadas que luego se relacionarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera subasta: Las fincas señaladas salen a subasta en primera por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 95.630.000 pesetas, en caso de no haber postura admisible, se celebrará segunda subasta el día 17 de febrero de 1995, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y caso de no haber postura admisible, se celebraría la tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo. Todo ello con las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente el 20 por 100 en metálico del precio anteriormente indicado, en la cuenta número 1903000017003993, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Huelva, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado.

Tercera.—Que se puede convocar a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario. Si los títulos de propiedad hubiesen sido entregados, se encontrarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes desean tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y que subrogado en las responsabilidades y obligaciones que los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales serán devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán a cargo del rematante.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana 18.—Plaza de garaje número 9, situado en la cota 150 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 85, finca número 55.591. Valorada en 1.300.000 pesetas.

2. Urbana 17.—Plaza de garaje número 8, situado en la cota 150 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 83, finca número 55.589. Valorada en 1.300.000 pesetas.

3. Urbana 16.—Plaza de garaje número 7, situado en la cota 150 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 81, finca número 55.587. Valorada en 1.315.000 pesetas.

4. Urbana 15.—Plaza de garaje número 6, situado en la cota 150 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 79, finca número 55.585. Valorada en 1.315.000 pesetas.

5. Urbana 14.—Plaza de garaje número 5, situado en la cota 150 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 77, finca número 55.583. Valorada en 1.430.000 pesetas.

6. Urbana 13.—Plaza de garaje número 4, situado en la cota 150 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 75, finca número 55.581. Valorada en 1.315.000 pesetas.

7. Urbana 12.—Plaza de garaje número 3, situado en la cota 150 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 73, finca número 55.579. Valorada en 1.315.000 pesetas.

8. Urbana 11.—Plaza de garaje número 2, situado en la cota 150 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 71, finca número 55.577. Valorada en 1.300.000 pesetas.

9. Urbana 9.—Plaza de garaje número 9, situado en la cota 120 del edificio en construcción, sita

en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 67, finca número 55.573. Valorada en 1.360.000 pesetas.

10. Urbana 7.—Plaza de garaje número 7, situado en la cota 120 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 63, finca número 55.569. Valorada en 1.375.000 pesetas.

11. Urbana 6.—Plaza de garaje número 6, situado en la cota 120 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 61, finca número 55.567. Valorada en 1.375.000 pesetas.

12. Urbana 5.—Plaza de garaje número 5, situado en la cota 120 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 59, finca número 55.565. Valorada en 1.470.000 pesetas.

13. Urbana 4.—Plaza de garaje número 4, situado en la cota 120 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 57, finca número 55.563. Valorada en 1.375.000 pesetas.

14. Urbana 3.—Plaza de garaje número 3, situado en la cota 120 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 55, finca número 55.561. Valorada en 1.375.000 pesetas.

15. Urbana 2.—Plaza de garaje número 2, situado en la cota 120 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 55, finca número 55.559. Valorada en 1.360.000 pesetas.

16. Urbana 1.—Plaza de garaje número 1, situado en la cota 120 del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 51, finca número 55.557. Valorada en 1.360.000 pesetas.

17. Urbana 37.—Cuarto trastero número 9, en planta cubierta, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 123, finca número 55.629. Valorada en 235.000 pesetas.

18. Urbana 36.—Cuarto trastero número 8, en planta cubierta, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 121, finca número 55.627. Valorada en 270.000 pesetas.

19. Urbana 35.—Cuarto trastero número 7, en planta cubierta, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 119, finca número 55.625. Valorada en 270.000 pesetas.

20. Urbana 33.—Cuarto trastero número 5, en planta cubierta, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 115, finca número 55.621. Valorada en 400.000 pesetas.

21. Urbana 32.—Cuarto trastero número 4, en planta cubierta, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 113, finca número 55.619. Valorada en 295.000 pesetas.

22. Urbana 31.—Cuarto trastero número 3, en planta cubierta, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 111, finca número 55.617. Valorada en 330.000 pesetas.

23. Urbana 30.—Cuarto trastero número 2, en planta cubierta, del edificio en construcción, sito en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 109, finca número 55.615. Valorada en 330.000 pesetas.

24. Urbana 29.—Cuarto trastero número 1, en planta cubierta, del edificio en construcción, sita en Huelva, en la calle Macías Belmonte, números 31, 33 y 35. Inscrita al tomo 1.607, libro 185, folio 107, finca número 55.613. Valorada en 260.000 pesetas.

25. Rústica. Suerte de tierra, al sitio nombrado Pilar o Cañada de la Dehesa o Alcornocal del Agua, en el término de Cartaya, con una cabida de 8 hectáreas 79 áreas 89 centiáreas. Está formado por las parcelas 32 y 58 del polígono 26. Inscrita al tomo 1.695, libro 137, folio 168, finca número 3.614-N. Valorada en 12.000.000 de pesetas.

26. Urbana.—Parcela de terreno situado en la manzana número 15, del Plan Parcial número 2, Molinos de Carreras, en el término de Isla Cristina, con una superficie de 5.637 metros cuadrados. Inscrita al tomo 928, libro 185 de Isla Cristina, folio 154, finca número 11.463, hoy finca resultante 15.1. Valorada en 59.600.000 pesetas.

Asciende el total de las valoraciones de las fincas descritas a la cantidad de 95.630.000 pesetas.

Dado en Huelva a 20 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Maria Teresa Martín de la Sierra García-Fogeda.—La Secretaría.—65.273-3.

HUERCAL-OVERA

Edicto

Don José María Páez Martínez-Virel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huerca-Overa,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo y bajo la fe del Secretario que refrenda, se tramita expediente número 50/1993, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Vázquez Guzmán, sobre juicio universal de quiebra de la entidad «Agonexport, Sociedad Anónima» y de don Amando Gonzaga Gonsálvez, con domicilio en Pulpi, carretera de Huerca-Overa, sin número, habiéndose acordado en el día de hoy publicar el presente, a fin de que tenga publicidad que en los referidos autos se ha dictado auto cuya parte dispositiva dice:

«Decido: Declarar el estado de quiebra necesaria de la sociedad «Agonexport, Sociedad Anónima, con CIF número A04016457, con domicilio en Pulpi, carretera de Huerca-Overa, sin número, y de don Amando Gonzaga Gonsálvez, comerciante, con DNI número 21.264.227, con el mismo domicilio que la anterior, posponiendo la eficacia de esta resolución declaratoria hasta que dichos deudores hayan tenido la efectiva oportunidad de ser oídos, sin perjuicio de la oportuna ocupación cautelar conservativa; quedan inhabilitados los miembros del Consejo de Administración de la sociedad «Agonexport, Sociedad Anónima y don Amando Gonzaga Gonsálvez y para administrar y disponer de sus bienes se nombra Comisario a don Francisco Carrasco García, auditor de cuentas, vecino de Vera, calle Villar, número 17, al que se comunicará su nombramiento por medio de oficio a fin de que comparezca ante este Juzgado y previa aceptación del cargo y su juramento o promesa proceda inmediatamente a la ocupación de los bienes y papeles del quebrado, inventario y depósito, en la forma que la Ley determina; para el cargo de Depositario se designa a don Juan José Nicolás Barceló con domicilio en Vera, calle Villar, número 17, el cual antes de dar principio a sus funciones comparecerá a presencia judicial a aceptar el cargo en su caso y jurar o prometer el fiel desempeño del mismo, poniéndose bajo su custodia la conservación de todos los bienes hasta que se nombren los Síndicos. Se decreta el arresto del quebrado con carácter domiciliario y entréguese mandamiento al agente judicial de este Juzgado a fin de que ante el Secretario requiera a los quebrados, sus libros, papeles y documentos de giro, que tendrá efecto en la forma prevenida en el artículo 1.046 del Código de Comercio de 1829; se retrotraen los efectos de la quiebra al día que resulta haber cesado el quebrado en el pago

corriente de sus obligaciones y con calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero, a la fecha de 19 de diciembre de 1991; se decreta la retención de toda la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se expedirán las órdenes y comunicaciones oportunas a la Administración de Correos y Telégrafos de Pulpi, a fin de que se remita a este Juzgado toda la dirigida al quebrado, procediéndose a su apertura en las fechas que se señalen en la pieza que se formara; expidase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia, haciéndole saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos, así como a los de la Propiedad de Huerca-Overa y Cuevas del Almanzora a fin de que se haga constar la incapacidad del quebrado para administrar y disponer de sus bienes inmuebles; con el fin de librar el oportuno despacho al Registro Civil donde conste el nacimiento del quebrado, requiérasele para que manifieste su lugar y fecha de nacimiento y verificado, dirijase oficio al mismo a fin de que dispongan la inscripción de esta declaración de quiebra al margen de la de nacimiento de los quebrados; registre el presente procedimiento en el Libro Registro correspondiente; remítase boletín a la Delegación del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios de este Juzgado así como en las localidades donde tenga sucursales el quebrado expidiéndose al efecto los despachos necesarios, se insertarán en el "Boletín Oficial de la Provincia de Almería, en un periódico de difusión provincial, así como en el "Boletín Oficial del Estado, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al depositario, bajo los apercibimientos legales; se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra los quebrados, a excepción de aquéllas en que sólo se persigan bienes hipotecados; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de los acreedores, que deberá formar en el término de tres días por lo que resulte del Libro Mayor o en su caso por los demás libros o papeles del quebrado, y las noticias que den éste o sus dependientes, presentada que haya sido la lista de aquéllos, acuérdesse lo necesario para la celebración de la primera Junta General a fin de proceder al nombramiento de Síndicos; con testimonio de esta resolución, fórmense las demás piezas de este juicio universal; y entréguese los edictos y despachos acordados al Procurador solicitante para que cuide de su curso y gestión.»

Y para que sirva de general conocimiento, libro el presente en Huerca-Overa a 29 de abril de 1994.—El Juez, José María Páez Martínez-Virel.—La Secretaria.—65.166.

ILLESCAS

Edicto

En autos 437/1993 de ejecución hipotecaria del artículo 131 de la Ley, se ha dictado la siguiente propuesta de providencia. Sr. Hernández Vergara:

«Illescas, 11 de mayo de 1994.

Como viene solicitado, se acuerda casar a pública subasta y por término de veinte días, los bienes objeto de ejecución en este procedimiento que se describirán en los edictos que se libren anunciando la misma. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado número 1, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo de tasación que figura en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta, el día 21 de febrero, a las once treinta horas, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100, para el caso de no existir adjudicación en la primera subasta.

Tercera subasta, el día 21 de marzo, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda; y ello para el caso de no existir adjudicación en ésta.

El señalamiento de la subasta se anunciará mediante edictos en el "Boletín Oficial de la Provincia" y tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial del Estado".

Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar, previamente a la misma, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo fijado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

No se admitirán posturas que no cubran al menos el tipo fijado para cada subasta.

Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acreditando haber efectuado el depósito previo a la licitación establecida.

Tratándose de bienes inmuebles, se hará saber, asimismo, que los títulos de propiedad de la finca objeto de remate se encuentran en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir ningunos otros. Las cargas anteriores y preferentes, (si las hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta resolución a la parte demandada, conforme a la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el domicilio que consta en la escritura de constitución de hipoteca, haciéndole saber que antes del remate podrá liberar sus bienes pagando el principal y las costas, ya que después de celebrado el remate quedará la venta irrevocable.

Esta es mi propuesta que someto a S. S.

Conforme; El Juez de Primera Instancia.»

Bien objeto de subasta

Vivienda en Añover de Tajo (Toledo), en calle General Prim, número 21, compuesta de varias dependencias. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Illescas al tomo 1.377, libro 60, finca 5.232.

Tasada a efectos de primera subasta en 7.700.000 pesetas.

Y en cumplimiento de lo ordenado expido el presente que firmo, en la fecha de la resolución anteriormente transcrita, en Illescas a 11 de mayo de 1994.—El Secretario Judicial.—65.267-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, dictada en los autos de procedimiento sumario hipotecario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 258/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Caja Rural de Toledo, representada por el Procurador don Juan Bautista López Rico, contra don José Miguel Hermida Prieto, doña Josefina Ugena Seseña y «Hermida y Ugena, Sociedad

Limitada», sobre reclamación de cantidad, por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada siguiente:

Bien objeto de subasta

Casa en la población de Esquivias y su calle San Roque, número 3. Consta de varias habitaciones, dependencias y porche y patio. Ocupa una superficie de 1.308 metros cuadrados, de lo que corresponden a lo edificado en vivienda, 200 metros cuadrados, el porche 150 metros cuadrados, y el resto está destinado a patio. Linda por su frente, calle de su situación y doña Josefa González; derecha entrando, don Alfonso López y doña Isabel Sánchez; izquierda, con doña Reyes García, y espalda, don Mariano de Diego y Carmen Ugena.

Título: Compra, constante matrimonio, a don Angel Ugena Seseña y doña Flora Rafaela Ugena Seseña, en escritura otorgada ante la Notaría de Illescas, doña Dolores Ruiz del Valle García, el 23 de abril de 1988.

Inscripción: Tomo 1.372, libro 47, folio 113, finca número 4.273, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Hernán Cortés, número 7, el próximo día 11 de enero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate será de 27.105.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 10 de febrero, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Illescas (Toledo) a 4 de noviembre de 1994.—El Secretario Judicial, Antonio Hernández Vergara.—65.362.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de La Bisbal y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos con el número 161/1994, a instancia de la entidad «Corbaxi 69, Sociedad Limitada», representada por el Procurador señor Peya Gascons, contra don Jorge Fontanella y doña Maria Roser Fonquerna Pou, sobre efectividad de préstamo hipotecario en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 2 de febrero de 1995, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca que asciende a 12.000.000 de pesetas la finca número 1, y 1.500.000 pesetas, la finca número 2; no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 2 de marzo de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; no admitiéndose posturas que no la cubran.

En la tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió la adjudicación por la actora, el día 4 de abril de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuyo número es 1702000018016194, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda y para participar en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellas, este edicto servirá igualmente para notificar a los deudores, el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Número 99. Vivienda, puerta cuarta, de la planta quinta o ático del módulo C, del edificio sito en Palafrugell, carrer Marcial de Trinxeria, número 48, con una extensión superficial construida de 99 metros 92 decímetros cuadrados, más una superficie descubierta de 69 metros 21 decímetros cuadrados. Linda: Frente, chaflán calles Marcial de Trinxeria y Torroella; derecha, entidad número 93, patio de luces y pared rellano de escalera; izquierda, entidad número 98, patio de luces y pared rellano de la escalera; fondo, calle Torroella; por encima, la cubierta, y por abajo, entidad número 89.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, al tomo 2.676, libro 369, folio 207, finca número 13.392-N, inscripción quinta.

2. Una ochenta y nueve avas parte indivisa de: Número 1, local en planta sótano, con acceso al

exterior a través de los ascensores de los módulos A y C, y tres escaleras, dos que desembocan en la medianera del edificio y otra que desemboca en el vestíbulo general del edificio. Tiene además una rampa que lo comunica con la calle Marcial de Trinxeria. Su extensión superficial es de 2.266 metros 46 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle Marcial de Trinxeria; derecha, calle Torroella; izquierda, calle del Vilar; fondo, medianeras y calles Torroella y Villar; por encima, con las entidades números 2 al 13, con vestíbulo general del edificio y jardín interior, y por abajo, con el subsuelo.

Dicha participación indivisa queda concretada en la plaza de aparcamiento señalada con el número 39, con una superficie de 12 metros 7 decímetros cuadrados, con los derechos a la misma anejos.

Inscrita en el mismo Registro, al tomo 2.676, libro 369, folio 211, finca número 13.294-10, inscripción primera.

Dado en La Bisbal d'Empordà (Girona) a 21 de octubre de 1994.—El Secretario Judicial.—65.078.

LA CORUÑA

~ Edicto

Doña Maria José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue a instancia de doña María del Carmen Pérez Barreiro, expediente de jurisdicción voluntaria número 498/93-A, sobre declaración de fallecimiento de Ramón García Muñoz, el cual desapareció en alta mar, el día 13 de enero de 1989, con motivo de un accidente en el buque «Big Cat».

Y en virtud a resolución de esta fecha, se libra el presente a los efectos de publicación previstos en el artículo 2.042 LEC.

Dado en La Coruña a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria.—65.205-E.1.ª 23-11-1994

LA CORUÑA

Edicto

Doña Maria Josefa Ruiz Tovar, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se ha dictado providencia en los autos del juicio ejecutivo-otros títulos seguidos con el número 160/1993 de Registro, a instancia de la entidad «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don Antonio Gabriel Morales Carro, doña Rosa María García Villaverde y entidad «Algatel, Sociedad Anónima», por la que se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes embargados que al final del presente edicto se especifican concisamente.

Las subastas tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce de sus horas, al tipo del precio del avalúo; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de febrero de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad señalada anteriormente; y no habiendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora y lugar que la primera.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad señalada anteriormente, que es el tipo del avalúo; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera o ulteriores subastas, en su caso, que puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Se previene que los títulos de propiedad de los bienes estarán de manifiesto en la escribanía para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos. En caso de que se saquen a subasta los bienes sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad, se observará lo previsto en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Bienes objeto de subasta

1. Camión Pegaso 4008, matrícula C-3160-AS, tasado pericialmente en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

2. Camión Pegaso 4008, matrícula C-3161-AS, tasado pericialmente en la cantidad de 1.300.000 pesetas.

3. Camión Pegaso, caja 2 DA, matrícula C-3512-AT, tasado pericialmente en la cantidad de 1.800.000 pesetas.

4. Camión Pegaso 1226.01.02, matrícula C-7127-AT, tasado pericialmente en la cantidad de 800.000 pesetas.

5. Camión Pegaso 1217.14, matrícula C-1300-AP, tasado pericialmente en la cantidad de 700.000 pesetas.

6. Camión Pegaso 100-40, matrícula C-1299-AP, tasado pericialmente en la cantidad de 390.000 pesetas.

7. Seat Fura 127, matrícula C-7811-V, tasado pericialmente en 90.000 pesetas.

8. Camión Pegaso, caja 2 DA, matrícula C-3513-AT, tasado pericialmente en 1.800.000 pesetas.

9. Camioneta Avia 35000 SSLR, matrícula P-4439-B, tasada pericialmente en 40.000 pesetas.

10. Mercedes Benz MB-100, matrícula C-3758-AH, tasado pericialmente en 50.000 pesetas.

11. Peugeot 405, 17 DT, matrícula C-0049-AP, tasado pericialmente en 900.000 pesetas.

12. Land Rover 109 D, matrícula LU-3118-AP, tasado pericialmente en 80.000 pesetas.

13. Camión Pegaso 4008, matrícula C-3159-AS, tasado pericialmente en 1.300.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación a todos los interesados y a los deudores demandados, expido y autorizo el presente en La Coruña a 1 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Josefa Ruiz Tovar.—La Secretaria.—65.249-3.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 428/1993-X, promovidos por «Texsa, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Luis Fernández Ayala Martínez, contra la entidad mercantil «Aislaven, Sociedad Anónima», sobre reclamación de cantidad y cuantía de 74.405 pesetas de principal, más las 100 pesetas que se calculan prudencialmente para intereses y costas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble cuya relación y tasación pericial se dirá, en las fechas y bajo las condiciones que a continuación se relacionan:

Señalamiento de las subastas:

Primera subasta, a celebrar el día 29 de diciembre de 1994, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 3 de febrero de 1995, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 9 de marzo de 1995, a sus doce horas.

Condiciones de las subastas:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando al mismo resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 17, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para la subasta.

Cuarta.—Se convoca la segunda subasta con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Quinta.—La tercera subasta se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Sexta.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas y, además, es la única que puede hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en las subastas y que todo licitador se entenderá que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien a subastar y su valor pericial

Unico. Nave industrial número 1 en cota 6,20 del módulo de construcción o del complejo industrial, sito en la Grela, lugar de Regueiro o Foxos, parroquias de San Cristóbal das Viñas y de Santa Lucía, Ayuntamiento de La Coruña, situada en la planta baja del edificio. Inscrita al libro 793, folio 142, finca número 56.668.

Tasada pericialmente en 14.400.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, así como

para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 3 de octubre de 1994.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—65.597-2.

LA CORUÑA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Coruña,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, número 326/1993, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Enrique Lemus Miras y don Luis M. Viqueira Campos, se acordó proceder a la venta en pública subasta, por la primera vez y término de veinte días, del bien embargado a los demandados, para cuyo acto se ha señalado el día 19 de enero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Monforte, sin número, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—Que el título de propiedad, suplido por certificación del Registro, está de manifiesto en Secretaría, debiendo conformarse los licitadores con esta titulación, sin exigir ninguna otra.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de su tasación, subsistiendo las demás condiciones, el día 16 de febrero de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas.

Y, para el caso de que resultase desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en el mismo lugar que las anteriores.

Si por causa de fuerza mayor no pudiesen celebrarse las subastas en los días y horas señalados, se entenderán prorrogadas para el siguiente hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana número 41. Piso octavo o ático posterior, letra K, destinado a vivienda, de la casa sin número de policía, sita en la calle Monasterio de Caaveiro, de esta ciudad, por donde tiene su fachada y entrada principales, esquina a la prolongación de la calle Villa de Negreira, por donde tiene también fachada. Tiene una superficie aproximada de 65,58 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña, al folio 181 vuelto, del libro 593, finca número 35.667. Valorada pericialmente en 10.500.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 7 de noviembre de 1994.—El Secretario.—64.992.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Pérez Pena, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 700/1993-T, a instancia de la «Caja de Ahorros de Galicia, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor González Guerra, contra don José C. Saavedra Pérez, en reclamación de crédito hipotecario por cuantía de 11.826.104 pesetas y en los cuales se ha acordado sacar a venta en pública y tercera subasta por término de veinte días la finca que a continuación se describe:

Bien objeto de subasta

Municipio de Oleiros. Parroquia de San Martín de Dorneda. Lugar de Breixo. Número 6. Número 2-B, vivienda unifamiliar, compuesta de planta baja, con superficie construida de 82 metros 50 decímetros cuadrados, siendo útil de 71 metros 6 decímetros cuadrados y planta primera, con una superficie construida de 67 metros 50 decímetros cuadrados, siendo la útil de 46 metros 65 decímetros cuadrados, teniendo a su espalda terreno destinado a jardín, de 105 metros cuadrados y a su frente otro terreno de 32 metros cuadrados. Su acceso se realiza desde el camino situado al viento este. Forma todo una sola finca que linda, con relación a su entrada: Frente, dicho camino; derecha entrando, con la vivienda número 1-B; izquierda, con la vivienda 3-B y, espalda, zona común. Se le asigna una cuota de participación en elementos comunes con relación al valor total del inmueble de 12,50 por 100. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, al libro 317 de Oleiros, folio 208, finca número 26.610-N.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El remate se llevará a efecto en una o varias subastas habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, habiendo resultado la primera y la segunda desiertas, y suspendiéndose la tercera a petición de la actora, señalándose para ésta, a solicitud igualmente de la actora, para el próximo día 27 de enero de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo señalado para segunda, que fue el de 11.793.750 pesetas.

Tercera.—Para tomar parte en la misma, los licitadores, a excepción de la actora, deberán previamente consignar en la cuenta de depósitos judiciales, oficina principal del BBV de esta ciudad, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del tipo indicado. Todo licitador cuya postura haya cubierto el tipo de la subasta admite que la cantidad consignada para tomar parte en ella pueda ser objeto del destino previsto, en el párrafo tercero, del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si por la parte actora se pidiere.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—La consignación del resto del precio se efectuará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta.—Desde el anuncio de la subasta y hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañándose el correspondiente resguardo de ingreso, citado en condición tercera.

Séptima.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

ponsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse la subasta señalada se trasladará su celebración para el siguiente día hábil, a igual hora.

Décima.—Para el caso de que intentada la notificación de este señalamiento al deudor no pudiese verificarse, sirva el presente de notificación del deudor, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Y para que conste y su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado y Boletines Oficiales de esta Provincia y del Estado, expido y firmo el presente en La Coruña a 7 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María José Pérez Pena.—La Secretaria Judicial.—64.990.

LEON

Edicto

Don Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de León y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 192/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de La Caixa de Barcelona, representada por el Procurador señor González Varas, contra la entidad «Gesturbi, Sociedad Limitada», con domicilio social en León, calle Peña Labra, número 4, planta baja, en reclamación de 6.834.575 pesetas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el tipo de 8.740.000 pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, de la finca objeto de subasta que luego se describirá, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 10 de enero de 1995, en la Secretaría de este Juzgado.

Se previene a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal Juzgados, de León, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo citado, sin cuyo requisito no serán admitidos, que los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo 131 se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores al citado crédito de la actora, si los hubiera, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y, por último, que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a tercera persona.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda, las doce horas, del día 16 de febrero de 1995, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100 del tipo de subasta que sirvió para la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma será el 20 por 100 por lo menos del tipo de esta subasta.

Asimismo de no existir licitadores en dicha segunda subasta se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para dicho acto, las doce horas, del día 14 de marzo de 1995, en que se llevará a efecto el remate, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas prevenidas en la Ley. En cuanto al depósito para tomar parte en la misma, será el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta.

En todas las subastas desde su anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Secretaría de este Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Piso-vivienda, sito en la parte izquierda, del bloque o portal número 4, de las fincas urbanas, sitas en el conjunto urbano denominado Unidad de Actuación Peña Labra Norte, sito en la calle Peña Labra, de la ciudad de León. Es del tipo B. Ocupa una superficie útil de 71,48 metros cuadrados y contruidas de 80,80 metros cuadrados. Consta de hall, cocina, despensa, cuarto de baño, dos dormitorios, estar-comedor y terraza. Tiene como anejo el trastero, sito en la planta sótano, señalado con el número 4, de 2,08 metros cuadrados útiles. Se le asigna una cuota de participación en el total del conjunto urbano de 2,879 por 100 y en su bloque o portal de 18,561 por 100. Inscrita al tomo 2.512, libro 126, de la sección segunda, folio 43, finca 8.504 del Registro de la Propiedad número 1 de León. Valorada en 8.740.000 pesetas.

Dado en León a 26 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Suárez-Quíñones y Fernández.—El Secretario.—65.080-3.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Miguel Rodríguez Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición número 222/92, seguidos a instancia de la Comunidad de Propietarios de la calle Eliseo Pineda, 4, de Logroño, contra don Angel Vegas Casado, con fecha 28 de octubre de 1994, salió publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 258, página 18076, edicto de subasta a celebrar los días 2 de diciembre de 1994, 9 de enero de 1995 y 6 de febrero de 1995, a las diez horas, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente.

Habiéndose omitido por error el tipo de valoración, este es de 6.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Logroño a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Luis Miguel Rodríguez Fernández.—65.364.

LORCA

Edicto

Doña Luisa María Rodríguez Lucas, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de Lorca y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos de juicio ordenamiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 54/1994, a instancia del Procurador don José María Terrer Artes, en nombre y representación de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, con DN/CIF G-03046562, domiciliada en calle San Fernando, número 40 (Alicante), contra doña Angela María Lorenzo Pastrana, con DN/CIF 50277915-F domiciliada en calle del Aire, sin número, escalera 2, quinto izquierda (Aguilas), en reclamación de la suma de 4.645.282 y en los mismos se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que se indica al final del presente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Corregidor, número 1, señalándose para la primera, el próximo día 17 de enero de 1995, y hora de las once de su mañana, para la segunda subasta se señala el próximo día 13 de febrero y hora de las once de su mañana; para la tercera subasta, se señala el próximo día 13 de marzo y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar en el Banco Bilbao-Viz-

caya, oficina sita en la plaza de Colón, sin número, de ésta, cuenta número 3.067, clave 18, el 20 por 100 de su valoración, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la escritura, pudiéndose hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso de la consignación antes referida.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, el de 5.508.000 pesetas; para la segunda subasta, el 75 por 100 de la primera, y sin sujeción a tipo, para la tercera.

Sexta.—Sin perjuicio de que se notifique las fechas de las subastas en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella la demandada, servirá, igualmente, para su notificación este edicto, del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguna fecha de las subastas señaladas fuese fiesta, se entenderá que se celebrará al día siguiente hábil y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 23. Vivienda letra A, en quinta planta alta, o piso quinto izquierda, de la escalera 2, mirando de frente al edificio desde la calle del aire, de la villa de Aguilas; se compone de salón, comedor, cuarto de baño, un dormitorio y cocina con despensa y lavadero; ocupa una superficie útil de 32 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Frente, sur, calle de su situación, mediando cubierta de la planta cuarta, y caja de su escalera; derecha este, dicha meseta de escalera que la separa de la vivienda letra B, de su misma planta; izquierda oeste, finca de doña Juana Campillo, mediando cubierta de la planta cuarta; y espalda norte, terraza por donde se accede a esta vivienda.

Inscrita al tomo 2.057, folio 218, finca número 38.486, inscripción segunda.

Dado en Lorca (Murcia) a 7 de octubre de 1994.—La Secretaria, Luisa María Rodríguez Lucas.—65.261-3.

LLIRIA

Edicto

La Jueza de Primera Instancia e Instrucción número 4 de la ciudad de Liria (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 154/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador don José Antonio Navas González, en nombre, y representación de la «Caja Rural de la Valencia Castellana, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra los demandados don Tomás Solaz Torralba, y doña María Teresa Llopis Rochina, sobre reclamación de 5.387.327 pesetas de principal, más la de 2.000.000 de pesetas, para costas, en cuyos autos se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1995, y hora de las doce de su mañana, no concurriendo postores se señala a

la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 9 de febrero de 1995; y declarada desierta ésta se señala por tercera vez, el día 6 de marzo de 1995, y hora de las doce de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta, el que se indica al final de la descripción de los bienes objeto de la subasta, con la rebaja del 25 por 100, del referido tipo, para la segunda, y sin sujeción a tipo, a tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos no concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, cuenta número 43510001715493, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Únicamente la parte actora tiene el derecho a hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Quinta.—Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en su domicilio, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente para notificaciones de los mismos, del triple señalado.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra huerta, sita en Cuart de Poblet, inscrita en el Registro de la Propiedad de Paterna, al tomo 104, libro 9, folio 133, finca, 1.814, inscripción quinta.

Valor: 1.100.000 pesetas.

2. Vivienda, en tercera planta alta, a la derecha del edificio en Chelva, calle Gorgol, número 3, puerta 8, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, al tomo 145, folio 77, finca 5.586, inscripción A.

Valor: 3.800.000 pesetas.

3. Vivienda, planta tercera, puerta A, sita en Chelva, carretera de Ahillas, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Chelva, al tomo 103, folio 111, finca 3.734, inscripción A.

Valor: 2.100.000 pesetas.

Dado en Ciudad de Liria, a 5 de octubre de 1994.—La Jueza.—El Secretario.—65.128-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario de la Ley de 2 de diciembre de 1872, bajo el número 2817/92, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Agarcía Crespo, contra doña Carmen Sánchez Conesa y otros, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de quince días, los bienes que luego se dirán, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 1.027.624 pesetas para cada una de las fincas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 14 de febrero de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 14 de marzo de 1995, a las nueve cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que sean inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco de Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado de la agencia número 4070, sita en calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia. Número de expediente o procedimiento: 245900000. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de subastas, a los efectos del artículo 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Dos fincas urbanas, sitas en calle Juan Fernández, número 43, Cartagena (Murcia). Inscritas en el Registro de la Propiedad número 2 de Cartagena.

1. 1.º A: Tomo 1.927, libro 97, folio 147, finca registral 12.189, inscripción 2.ª

2. 6.º A: Tomo 1.928, libro 98, folio 5, finca registral 12.297, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 13 de mayo de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—65.241-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento de declaración de herederos número 950/1984 de la causante doña Natividad Espadas Rico, natural de Aranjuez (Madrid), hija de Emilia, que falleció en Madrid en estado de soltera.

Su herencia es reclamada por el Estado.

Se llama por este edicto a las personas que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que acudan a reclamarla a este Juzgado en el plazo de dos meses a partir de su publicación, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid a 2 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.591.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 206/1994, a instancia de Banco del Comercio contra doña María Monserrat Sánchez Goñalons, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate, en primera subasta, el próximo día 11 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 55.500.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 15 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle Silvano, número 23, finca registral 39.878 del Registro de la Propiedad de Madrid número 33.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente en Madrid a 18 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—65.156.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 574/1992, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid contra don Carlos Grasa Fernández y doña Milagros Pérez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 25.560.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 13 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 13 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las corres-

pondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Vivienda derecha, letra A, situada en la planta baja de la casa número 16 de la calle Estrella Polar, de Madrid.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid, tomo 1.067, folio 138, finca número 46.499.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido y firmo el presente en Madrid a 21 de julio de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.154-3.

MADRID

Edicto

El Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia, número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, 739/1986, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Julio García Álvarez, don Juan Manuel Banqueri Cañete y doña María Coronación López Moreno y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 6.700.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, segunda planta, Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de enero próximo, y hora de las dieciséis, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de febrero próximo, y hora de las dieciséis treinta.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 16 de marzo próximo, y

hora de las dieciséis treinta, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones provisionales de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta corriente número 2.538, sucursal 4.070-Juzgados, una cantidad igual o superior al 60 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que no podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, salvo el ejecutante; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda adjudicarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplidos por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y sirva el presente edicto de notificación a los deudores en el caso de que haya dado un resultado negativo la notificación a los mismos de las subastas.

Bien objeto de subasta

Mitad indivisa del piso 10, letra A, de la calle Maqueda, número 107, de Madrid, cuyos datos registrales son: Registro de la Propiedad número 9, tomo 835, folio 210, finca número 69.730.

Dado en Madrid a 12 de septiembre de 1994.—El Juez, sustituto.—El Secretario.—65.296-3.

MADRID

Edicto

La Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 14 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, cuant. rec. cantid. con el número 372/1993, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Félix Calabrés González y doña Rimitiva Pilar Álvarez Jiménez, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 8.800.000 pesetas, la registral número 15.722 del Registro de la Propiedad de Vera; y 900.000 pesetas, la registral número 15.737 del mismo Registro, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, tercera planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las once treinta horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 20 de febrero de 1995, a las once treinta horas, con la rebaja del 25 por 100 de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1995, a las once treinta horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones del

Juzgado de Primera Instancia, número 14 de Madrid, abierta con el número 2.442, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en la calle de Capitán Haya, número 55, de Madrid, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que únicamente podrá licitar la parte actora en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. El precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana, número 17, piso en planta primera, de viviendas del edificio denominado Marisol-2, sito en proyecto en Venta del Alfaix, término de Mojácar, ocupa 118,4 metros cuadrados. Linda: Norte, comunidad Marisol-1; sur, la número 26, y este, edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, libro 159, tomo 927, finca registral 15.722.

2. Urbana, número 42, planta sótano, en edificio denominado Marisol-2, en Mojácar, calle en proyecto, paraje de la Venta de Alfaix, destinada a apartamentos con una superficie de 1.678 metros cuadrados, cuya participación es de 2,78 por 100, que corresponde a las plazas señaladas con los números 63 y 64.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera, tomo 927, finca registral 15.737.

Dado en Madrid a 26 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.144-3.

MADRID

Edicto

Don Javier Sánchez Beltrán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 65 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado al número 1.172/94-5.ª A, y a instancia de don Manuel Martín Pintado García, se siguen autos sobre declaración de fallecimiento de don Gregorio Martín Pintado García, nacido en Madrid, el día 30 de enero de 1918, hijo de Esteban y de Manuela, cuyo último domicilio conocido fue en calle del Aguilar, número 40, Madrid, y con documento nacional de identidad número carece. En cuyos autos, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado la publicación del presente edicto, haciendo constar la existencia de este procedimiento a quienes pudiera interesar.

Dado en Madrid a 29 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Sánchez Beltrán.—La Secretaria judicial.—61.686-3. y 2.ª 23-11-1994

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 606/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de el Procurador de la parte actora don Esteban Jabardo Margareto, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra doña Julia García Porras, doña Margarita Sotos García, don Julio Sotos García (desistido) y doña Violeta de Moreta y Hermoso (desistida) y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 29.652.000, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 10 de enero de 1995, y hora de las diez de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera el día 16 de febrero de 1995, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de marzo de 1995, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tipo inmueble, siendo parcela de terreno industrial, situada en el Ventorrillo o la Castellana, de San Fernando de Henares (Madrid). Superficie de 8.472 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Fernando de Henares al tomo 423, libro 34, folio 230, finca 1.865.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina García.—La Secretaria Judicial, Beatriz García.—65.079-3.

MADRID

Edicto

Doña Esther Sáez-Benito Jiménez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo bajo el número 333/87 E, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya Leasing, Sociedad Anóni-

ma», contra don José Fernández García y doña Isabel Castillo Santos, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado la siguiente:

Propuesta de providencia de la Secretaria señora Sáez Benito Jiménez.
Madrid, 17 de octubre de 1994.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador señor Gandarillas Carmona, únase a los autos de su razón.

Y de conformidad con lo solicitado, se acuerda sacar a la venta en pública subasta el inmueble embargado en el presente procedimiento, que al final se relaciona, por el tipo que seguidamente se dirá, por primera, segunda y tercera vez, para lo cual se señalan los próximos días 16 de enero de 1995, 16 de febrero de 1995 y 16 de marzo de 1995, a las doce horas, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores:

Primero.—Que servirá como tipo para la primera subasta el de 5.500.000 pesetas, el mismo, rebajado en un 25 por 100, para el caso de la segunda, y sin sujeción a tipo alguno para el caso de la tercera, no admitiéndose en los remates posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de consignaciones del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos que sirvan para cada subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder a un tercero.

Cuarto.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Quinto.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación del 20 por 100 en la cuenta de consignaciones del Juzgado.

Sexto.—Que los autos y los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro se encuentran de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ningunos otros.

Séptimo.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El acto del remate será presidido por el Secretario.

La celebración de las subastas se anunciará con antelación de veinte días mediante la publicación de edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado y «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», tablón de anuncios del Juzgado de Sevilla.

Notifíquese la presente resolución a los demandados en el domicilio que consta en autos. Y a tal efecto, librese exhorto al Juzgado de igual clase de Sevilla, que se entregará al Procurador señor Gandarillas Carmona para su diligenciado.

La finca que se subasta es de la descripción siguiente:

Urbana. Piso mano B, en planta baja, de la casa portal número 3 de la calle Capitán Tassara y Buiza, en el núcleo residencial campos de Soria, Sevilla, N de orden interior S-718, tipo H.

Vivienda de 80,68 metros cuadrados, que consta de tres dormitorios, salón comedor, cocina, baño y lavadero. Linda por su frente, con el piso mano A de su misma planta y portal, con patio común al que tiene dos huecos, y vestíbulo de acceso por la derecha, con el piso mano C de su misma planta de la casa portal número 5 de la calle Capitán Tassara y Buiza; por el fondo, con calle particular abierta sobre la finca matriz, a la que tiene dos huecos, y por la izquierda, con el piso mano C de su misma planta y portal.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, en el libro 302, folio 100, 101 y 102 con el número 21.074, a nombre de don José Fernández García y su esposa doña Concepción Flores Moreno.
Tipo: 5.500.000 pesetas.

Así los propongo a su S.S.^a y firmo, doy fé.
Conforme, el Magistrado-Juez.

Y sirva también el presente edicto de cédula de notificación en forma a los deudores don José Fernández García y doña Isabel Castillo Santos, en el caso de que no pudieran ser notificados en legal forma.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.171-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 946/1993, a instancia de Banco Zaragozano contra don Jorge Alberto Beltramino y doña María Dolores Patón Redondo, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 8 de febrero de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 54.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de marzo de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de abril de 1995, a las diez cuarenta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1, situado en la planta baja en la calle Emigrantes, número 13, de Canillas, Madrid. Inscrito en el Registro de la propiedad de Madrid número 33 al folio 2, tomo 1.532, libro 155 de Canillas, con número registral 4.967.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Madrid a 19 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—El Secretario.—65.051.

MADRID

Edicto

En virtud de lo dispuesto en el procedimiento judicial sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 31, bajo el número 1.248/1993, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Miguel Lara Siles y doña Francisca Barroso Dionis, por la presente se notifica a usted, que la certificación librada por el señor Magistrado de la Propiedad de Málaga número 1, la finca sita en Málaga, calle Palo Mayor, edificio «Andalucía», número 1, 4.º, B, consta como titular de dominio o posesión, y, por ello, se le notifica a los fines y efectos prevenidos en la regla 5.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la existencia de este procedimiento y la posibilidad de intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate, el importe del crédito y de los intereses y costas en la parte que está asegurada con la hipoteca de su finca.

Y para que sirva de cédula de notificación a «Albuñol, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado domicilio y paradero, libro la presente en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.530.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.347/1985, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Francisco Anaya Monge, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Francisco Díaz Carral, don Dionisio Bernardo Chacón y don José Manuel Bernardo Castán, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, la siguiente finca embargada a los demandados

don José Manuel Bernardo Castaño y su esposa doña Josefá Cid Pérez:

Urbana 17, Vivienda tipo A, en el 7.º piso alto a la izquierda, mirando desde el edificio en Alcira (Valencia), calle de Aben Toules, números 24 y 26, con acceso por escalera y ascensor del zaguán a tal calle número 26 (hoy número 26-28, con acceso por el número 28), puerta número 14. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Alcira al tomo 12.645, libro 392, folio 67, finca número 35.451.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 16 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2.436, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 20 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a los demandados a los fines previstos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para el caso de que se encontraren en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.131-3.

MADRID

Edicto

Doña María Victoria Salcedo Ruiz, Ilma. señora Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 37 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado a su cargo, a instancia del Procurador don Luis Suárez Migoyo, en nombre y representación de doña Ana y de don Carlos de Barrón Arniches, con el número 928/1994, se sigue expediente de denuncia por extravío de documentos de crédito al portador, para impedir que se haga pago a terceras personas del capital vencido e intereses devengados, cuyas menciones identificativas son las siguientes:

100 Obligaciones A, emitidas por la Compañía Telefónica Nacional de España, en diciembre de 1987/enero de 1988, de valor nominal 10.000 pesetas, cada una, números del 963.554 al 963.653, ambos inclusive, y con cupón corriente, adquiridas por doña Ana de Barrón Arniches.

100 Obligaciones A, emitidas por la Compañía Telefónica Nacional de España, en diciembre de 1987/enero 1988, de valor nominal de 10.000 pesetas, cada una, números del 963.254 al 963.353, ambos inclusive y con cupón corriente.

Por medio del presente, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» se cita a cuantas personas tengan interés en el expediente, para que en el improrrogable plazo de diez días, puedan comparecer a hacer alegaciones y oponerse si les conviniera, previniéndole que caso de no verificarlo en dicho plazo, le pararán los perjuicios que procedieran en Derecho.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Victoria Salcedo Ruiz.—La Secretaria.—65.101.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo bajo el número 1.189/1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación del «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», contra don José Antonio López López y don Constantino López Grandas, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Bien objeto de subasta

Finca, sita en polígono de Ceao, municipio de Lugo, porción de terreno que comprende las parcelas números 17 y 18 del Plano Parcelario del Plan Parcial de ordenación de dicho polígono, con una extensión de 2.402 metros cuadrados, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lugo, en el libro 475, folio 44 vuelto, finca número 40.242, inscripción segunda de dominio y tercera de hipoteca. Significando que la hipoteca se extiende por pacto expreso a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 11 de la Ley Hipotecaria y artículo 215 de su Reglamento.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 17 de enero, a las dieciséis horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 18.920.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 27 de marzo, a las dieciséis horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril, a las dieciséis horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.312-3.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 21 de los de Madrid,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía, número 808/1993, instado por el «Banco de los Pirineos, Sociedad Anónima», contra Administración de Tributos del Estado, «Caja General de Financiación y Construcción, Sociedad Anónima» y el «Grupo Llaó, Sociedad Anónima», se ha acordado emplazar a «Grupo Llaó, Sociedad Anónima» y «Caja General de Financiación y Construcción, Sociedad Anónima», cuyo domicilio actual se desconoce para que en el término de diez días, comparezcan en legal forma mediante Abogado y Procurador, bajo apercibimiento de declararlas en rebeldía y tenerlas por contestada la demanda. Las copias de la demanda se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.200.

MADRID

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en los autos, que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Madrid a 19 de octubre de 1994.

El Ilmo. señor don Alberto Arribas Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos, de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por la entidad «Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria», representada el Procurador don Jacinto Gómez Simón, y dirigido por el Letrado don Valentín Toribio, contra doña Mercedes Planella Gili, don Ramón Casassas Trilla, doña Carmen Domínguez Comas, don Mateo Casassas Planella, doña Eugenia Taña Codinachs, don Luis Vilaregut Rifa y Sociedad Agraria de Transformación, número 18.208, de Gurb, que versa sobre reclamación y cantidad, y

Fallo

Que estimando como estimo la demanda formulada por el Procurador don Jacinto Gómez Simón, en nombre y representación de la «Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria» (SAECA), contra la Sociedad Agraria de Transformación, número

18.208, de Gurb, don Luis Vilaregut Rifa, doña Eugenia Taña Codinachs, don Mateo Casassas Planella, doña Carmen Domínguez Comas, don Ramón Casassas Trilla y doña Mercedes Planella Gili, debo condenar y condeno a los demandados a que satisfagan solidariamente a la actora, la cantidad de 7.991.508 pesetas, suma que devengará en dos puntos, desde la fecha de esta resolución, con expresa imposición de las costas procesales a los demandados, salvo a don Luis Vilaregut Rifa y doña Eugenia Taña Codinachs, respecto de los cuales no se efectúa especial pronunciamiento.

Notifíquese y hágase saber a las partes los recursos que le asisten. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada, doña Carmen Domínguez Comas, don Ramón Casassas Trilla y doña Mercedes Planella Gili.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.089.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos, número 871/1992, instado ante este Juzgado por el Procurador de los Tribunales don José Tejedor Moyano, en nombre y representación de la entidad mercantil «Instaladora Española, Sociedad Anónima», ha recaído auto, de fecha 8 de julio de 1994, que es firme, por el que se aprueba el convenio presentado, y se ordena su publicación, a los fines previstos en el párrafo primero, del artículo 17, de la Ley de 26 de julio de 1922.

Y para que conste, a los fines legales procedentes, se expide el presente edicto.

Dado en Madrid a 28 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria Judicial.—65.011.

MADRID

Edicto

Don Miguel Ángel Gómez Lucas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente que se tramita en este Juzgado de suspensión de pagos número 725/1993, promovido por «S.P.I. Compañía Constructora, Sociedad Anónima», se ha dictado la siguiente providencia y auto, que dicen literalmente lo siguiente:

«Providencia Magistrado-Juez señor Miguel Ángel Gómez Lucas.—En Madrid a 20 de septiembre de 1994.

Habiendo transcurrido el plazo concedido a las partes sin que ninguno haya solicitado el sobreseimiento o la declaración de quiebra, se convoca Junta general de acreedores que tendrá lugar en el Salón de Actos de esta Sede Judicial, el próximo día 15 de diciembre de 1994, a las diez horas de la mañana, señalamiento que se efectúa atendiendo al número de acreedores existentes en este procedimiento, los cuales serán citados por cédula los que residan en la plaza y por carta certificada con acuse de recibo los que residan fuera de ella, publicándose esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado» y en un periódico de circulación nacional.

Hasta el día señalado para la Junta, los acreedores tendrán a su disposición, en la Secretaría, el informe de los Interventores y demás documentación a que aluden los artículos 15 y 22 de la Ley.

Lo manda y firma su señoría. Doy fe.—Firmado, Miguel Angel Gómez Lucas.—Ante mí: Firmado, María José Moure Lorenzo.»

Que por resolución de fecha 14 de noviembre de 1994, se acordó la suspensión de la citada Junta general de acreedores, cuya parte dispositiva dice literalmente lo siguiente:

«Dispongo: Se accede a la petición formulada por la entidad suspensa, y con suspensión definitiva de la Junta de Acreedores señalada para el próximo día 15 de diciembre, se decreta en lo sucesivo que el presente expediente se tramite conforme al procedimiento escrito prevenido en la Ley Especial. Se concede a la entidad suspensa el plazo de cuatro meses a fin de que presente la proposición de convenio, haciendo constar en forma legal el voto favorable de los acreedores respecto del mismo.

Dése publicidad a este acuerdo, juntamente con el del señalamiento de la Junta que ahora se suspende para general conocimiento, mediante edictos que se insertarán en el "Boletín Oficial del Estado" y "Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid", y en un periódico de circulación nacional; exponiéndose en el tablón de anuncios de este Juzgado; y librándose los despachos oportunos.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación en un solo efecto ante este Juzgado y plazo de cinco días.

Lo mandó y firma el ilustrísimo señor don Miguel Angel Gómez Lucas, del Juzgado de Primera Instancia número 21.»

Y para que así conste y sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a 14 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Gómez Lucas.—El Secretario.—65.510.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 261/1993, 07 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra Entidad Registral número 5.609 y doña Antonia María Pons Carreras, en reclamación de 19.781.009 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbanas: Conjunto de apartamentos integrado por dos bloques separados entre sí, sito en la urbanización «San Jaime Mediterráneo», término municipal de Alayor. El bloque A comprende cuatro apartamentos, dos en planta baja y dos en planta piso, y tiene una superficie edificada por planta de 153 metros cuadrados, incluidas las terrazas. Está construido sobre un solar formado por las parcelas números 47 y 48 del plano de parcelación, que mide 1.670 metros cuadrados, de lo que la parte no ocupada por la edificación esta destinada a jardín. Linda: Al norte, con resto de finca matriz; sur, con zona verde, y al este y oeste, con viales de la urbanización.

Inscrita: Tomo 992, folio 154, finca número 5.609.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 16 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 16 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 19.781.009 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 00261/1993 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—65.139-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 151/1992, 07 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Exterior de España, representado por la Procuradora doña Ana M. Hernández Soler, contra don Pedro Marqués Hernández, en reclamación de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Tomo 1.331 del archivo, folio 110, finca número 16.108.

Tomo 1.331, folio 114, finca número 16.110.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Miranda, sin número, segunda planta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 7.888.000 pesetas para la finca 16.108, y 7.275.000 pesetas para

la finca número 16.110, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya número 10000-2, clave 0431, clave procedimiento 18 número 00151/1992 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleva a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—65.189-3.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia Instancia número 2 de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 163/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad «Citibank España, Sociedad Anónima» frente a don José M.^a Cosbalcells y doña Ramona Rigal Carbonell. En reclamación de 27.398.208 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta, el día 11 de enero de 1995, para la segunda subasta, el día 10 de febrero de 1995 y para la tercera subasta, el día 10 de marzo de 1995, todas ellas, a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta, se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 34.690.728 pesetas.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0163-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.^a, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Chalet unifamiliar.—Que se compone de planta baja, con porche, con una superficie edificada de 125 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias y servicios, estando el resto del terreno no edificado, destinado a patio o jardín. Se halla construido sobre parte de una porción de terreno sita en el término municipal de Alaior, procedente del predio denominado La Argentina. Es parte de la parcela 7, del polígono 12, del Catastro, y su extensión es de 3.000 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.584 del Archivo, folio 180, finca número 8.753.

Dado en Mahón a 27 de octubre de 1994.—La Secretaria, María Angeles González García.—65.083-3.

MALAGA

Edicto

Don Marin López, Magistrado-Juez, accidental, de Primera Instancia número 1 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado, con el número 11/1994, a instancias de la Procuradora doña Cecilia Molina Pérez, en nombre y representación del «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra la que después se expresará, que fue hipotecada por la entidad «Construcciones Masol, Sociedad Limitada», don Antonio Martin Criado y don Antonio Bandrés Serrano, se ha acordado la venta de la misma en pública subasta.

Se ha señalado para la primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 13 de febrero de 1995, a las doce treinta horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, ambas, en el mismo lugar que la primera, sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados caso de no ser habidos en su domicilio.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno edificable que procede del predio rústico denominado de La Estrella y Las Melosas, sito en el partido Primero de la Vega, de este término municipal. Está constituida por las parcelas números 106-A, 107 y 108, con una superficie de 1.754 metros 50 decímetros cuadrados, y linda: Al norte, con la parcela 105; al sur, con calle Atalaje o calle N; al este, con la parcela 105 y, al oeste, con resto de la finca de que se segregó. Esta parcela de terreno está a una distancia del camino de San Rafael por donde tiene su acceso de 400 metros lineales, aproximadamente. Sobre esta parcela existe construida la siguiente edificación: Nave comercial y núcleo destinado a oficinas, aseo y vestuarios. Ambas construcciones están separadas entre sí, y suman una total superficie de 436 metros, delos que 276 metros corresponden a la nave comercial, 80 metros a la planta baja, del núcleo de oficinas y 80 metros a la planta alta, de dicho núcleo de oficinas. Y son los linderos de ambas construcciones los mismos que los del solar en que se elevan y con el que forman un solo predio, estando destinado el resto de la parcela no construida a zona libre y de desahogo.

Inscrita al folio 109, tomo 1.993, libro 144, sección tercera, finca número 10.157 del Registro de la Propiedad número 1 de Málaga.

Tasada a efectos de subasta en 53.250.000 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marin López.—El Secretario.—65.165-3.

MALAGA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de los de Málaga, en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 703/1993, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Antonio Aragonés Franco, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se saca a pública subasta la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Finca registral número 29.508.—Avenida Cánovas del Castillo, número 44, edificio Calfate, planta cuarta, octavo-A, en Málaga, número 44, piso octavo-A, portal de Cánovas del Castillo, número 4, señalado con el número 44, destinada a vivienda, situado en la planta octava sin contar la baja, del edificio de Calafate, sito entre las calles Cánovas del Castillo y San Nicolás de esta ciudad. Corresponde al tipo A, de construcción y tiene una superficie construida de 130 metros 56 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, pasillo, cocina, lavadero, cuarto de baño y cuarto de aseo. Cuota de participación o enteros 95 centésimas por 1 entero por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Málaga, al tomo 1.181, libro 516, folio 158, inscripción novena.

Para la celebración de la segunda subasta, se ha señalado el día 6 de febrero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación que es el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 21.500.000 pesetas, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, se señala el día 6 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, y debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Las subastas señaladas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo de segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito acreditando en forma la previa consignación, y todas las posturas pueden hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Málaga a 18 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—65.202.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Málaga,

Hace saber: Que en los autos número 870/1992, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Emilio Trouhgton Campos y doña Josefa Gutiérrez Velasco, don Antonio Rodríguez Lara y doña Francisca López Ceres, se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes embargados que se relacionarán al final.

El acto del remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el día 12 de enero de 1995; de no haber postores en esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 13 de febrero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiera licitadores, el día 13 de marzo de 1995, se celebrará la tercera subasta; todas ellas, a las doce horas.

El tipo de subasta será el de tasación para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los licitadores, deberán presentar previamente al acto de la subasta, resguardo de ingreso, en la cuenta corriente número 2.934, del Banco Bilbao Vizcaya, calle Larios, número 12, de Málaga, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, sin quedar sujeta a esta limitación, la tercera, caso de coincidir alguno de los señalamientos con día festivo, se entenderá que queda trasladado el mismo al día siguiente hábil.

No han sido suplidos los títulos de propiedad, encontrándose los autos y la certificación registral de manifiesto en Secretaría, en donde pueden ser examinados por los licitadores, que deberán conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros. Que el presente sirve de notificación en forma a los deudores, a los efectos procedentes.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 7 de Málaga.

Propiedad de don Emilio Troungton Campos y doña Josefa Gutiérrez Velasco, registral número 5.516, folio 132, tomo 410, inscripción tercera, urbana, casa-chalet situada en el número 30, de la urbanización Montesol, del Rincón de la Victoria, superficie de 958,20 metros cuadrados y construido, de 222 metros cuadrados.

Valorada a efectos de subasta en 12.500.000 pesetas.

Propiedad de don Antonio Rodríguez Lara y doña Francisca López Ceres, registrales, número 7.719, inscripción tercera, folio 137, tomo 383, urbana, vivienda situada en la planta sexta, letra B, del edificio número 3 de calle San Bartolomé, número 6. Superficie construida de 105,05 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 4.975.000 pesetas.

Número 10.315, inscripción tercera, folio 109 vuelto, tomo 480, urbana, vivienda en planta sexta, tipo B, de la calle Huerto de los Claveles, número 5, de Málaga. Superficie de 79,07 metros cuadrados. Registro de la Propiedad número 9 de Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 4.000.000 de pesetas.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—65.086-3.

MALAGA

Edicto

Doña Juana Criado Gámez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Málaga,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado, bajo el número 444/1994, a instancia de Unicaja, contra la entidad «Grupo Peninsular, Sociedad Anónima», don Rafael Cáceres Camacho y doña María José Segovia Luque, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien especialmente hipotecado y que se consigna bajo el apartado, bien objeto de subasta.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Tomás Heredia, número 26, bajo, el próximo 16 de enero, a las doce horas de su mañana, señalándose, caso de no haber postores para esta primera, el próximo 16 de febrero siguiente, a la misma hora, y en el supuesto de tampoco haber postores para esta segunda, se señala el próximo 16 de marzo a idéntica hora que la primera, sirviendo el presente de notificación en forma a la parte demandada, caso de no haberse podido notificar personalmente.

El tipo para la primera subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del citado tipo, para la segunda; y sin sujeción a tipo, en el caso de la tercera subasta; no admitiéndose posturas inferiores a dichos tipos y debiéndose presentar previamente ingreso en la cuenta corriente 2.934, del Banco Bilbao Vizcaya, de Larios número 12, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no será admitido.

Que en los citados autos obra la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán

subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Así mismo, se admitirán posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación precisa para tomar parte. Caso de resultar festivo algún señalamiento, se entiende queda trasladado el mismo al siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda, derecha, la planta segunda, del edificio destinado a locales comerciales y viviendas, designado con la letra F, situado en la segunda fase, zona C, del conjunto urbanizado denominado Parque Mediterráneo Playa. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de los de Málaga, al tomo 1.965, libro 183, folio 79, finca 8.131, inscripción cuarta.

Valorada en 21.200.000 pesetas.

Dado en Málaga a 19 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Juana Criado Gámez.—El Secretario.—65.133-3.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1049/1993, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Pedro García Valdecasas Soler, en representación de «Bankinter, Sociedad Anónima», contra don Andrés Pino Pinazo, doña Concepción Ruiz Palomo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados don Andrés Pino Pinazo y doña Concepción Ruiz Palomo.

Urbana. Número 63. Local comercial situado en la planta baja del edificio en Málaga denominado «Pinta-Uno», de las proximidades del barrio de Huelín, partido Primero de la Vega. Está formado por los denominados B-6, B-7 y B-8, con una superficie de 62 metros 22 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Tiene acceso por zona común que lo separa del edificio «La Niña», y linda: Frente, entrando, zona común que lo separa del edificio «La Niña»; derecha, local comercial B-5; izquierda, local comercial formado por los B-9 y B-10, por el fondo, zona de portería y ascensores.

Cuota: 1,33 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.686, folio 21, finca 67.850.

Urbana. Número 64. Local comercial denominado B-9 y B-10, en la planta baja del edificio en Málaga, denominado Pinta-Uno, en las proximidades del barrio de Huelín, partido Primero de la Vega. Ocupa una superficie de 62 metros 22 decímetros cuadrados, sin distribución interior. Tiene acceso por zona común que lo separa del edificio «La Niña», y linda: Frente, entrando, zona común que lo separa del edificio «La Niña»; derecha, entrando, local denominado B-6, B-7 y B-8 del mismo edificio; izquierda, locales D-1 y C-1 del mismo edificio, y fondo, zona de portería y ascensores.

Inscripción del Registro de la Propiedad de Málaga número 1, en el tomo 1.686, folio 25, finca 67.852. Inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, número 26, el próximo día 24 de febrero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 11.697.500 pesetas, cada una, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 24 de abril de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 2 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.065.

MANACOR

Edicto

Doña Carmen Frigola Castellón, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 208/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Pilar Perelló Amengual, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Matías Cerdá Vicens y doña Catalina Capó Martorell, en reclamación de 3.111.683 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Bien objeto de subasta

Urbana, número 6 de orden. Local comercial de la planta baja, con una superficie de 219 metros 12 decímetros cuadrados. Se halla a un nivel más elevado que los demás locales de la planta baja, excepto parte del número 5, pero a nivel de la calle Cardenal Después, señalados con los números 18 y 20 de la ciudad de Felanitx. Inscrito al tomo 3.639, libro 662, folio 20, finca número 40.978. Valorada en 6.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 25 de enero, a las once horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que

los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-208-94; en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, también a las doce horas.

Dado en Manacor a 26 de octubre de 1994.—La Jueza, Carmen Frigola Castellón.—El Secretario.—65.228.

MANZANARES

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Manzanares en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 102/1994, conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la Procuradora doña Enriqueta Gómez Salido, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra don Dario Redin Rodrigo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez la finca que al final se describe.

Para la celebración de esta subasta se ha señalado, el día 23 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Gran Teatro, sin número, previniéndose a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de la subasta es de 29.200.000 pesetas, fijado a tal fin en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el mismo lugar y la audiencia del día 23 de febrero

de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el 75 por 100 del precio pactado y debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del indicado tipo.

Séptimo.—Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta se señala para la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 23 de marzo de 1995, a las diez horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la regla anterior para la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 29.935, tomo 1.019, libro 449, folio 49, polígono industrial Manzanares, segunda fase, PC. R157, R158 y R159. Una nave industrial en construcción, en término de Manzanares, en el polígono industrial denominado Manzanares, segunda fase. La parcela sobre la que se enclava, está señalada con los números R157, R-158 y R-159 en el plano parcelario del plan parcial de ordenación. Tiene una superficie aproximada de 3.038 metros cuadrados. El edificio consta de dos partes; la nave con una superficie construida de 514 metros 50 decímetros cuadrados. Y el bloque representativo que consta de dos plantas: La baja que tiene una superficie útil de 76 metros cuadrados y construida de 94 metros cuadrados. Y la alta de 86 metros 40 decímetros cuadrados de superficie, útil y 100 metros cuadrados de superficie construida.

Así lo acuerda, manda y firma S.S., de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 31 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.232.

MARBELLA

Edicto

Doña María Torres Donaire, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 112/1994, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Enrique López Costa y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la primera, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 13 de marzo de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 12.900.000 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo en todo caso el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de

la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, el presente edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Elemento número 3. Vivienda unifamiliar, residencial adosada, conocida con el número 3 del predio urbano enclavado en terrenos procedentes de la supermanzana B de la finca «Nueva Andalucía», término municipal de Marbella, en las parcelas 80 y 81. Consta de dos plantas dúplex, teniendo en planta baja el «hall» y escaleras de subida a la planta alta, salón-comedor, cocina y porches en la entrada y en el salón; en la planta alta tiene dos dormitorios y dos baños. Tiene una superficie total edificada de 125 metros 93 decímetros cuadrados, de los que 14 metros 90 decímetros cuadrados son de terrazas cubiertas o porches. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella, tomo 1.266, libro 259, folio 101, finca 20.787.

Dado en Marbella a 1 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Torres Donaire.—El Secretario.—65.142-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 480/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Comercio, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Masura Tekeyama y doña Katsuyo Tekeyama, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, primera planta (Marbella), por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las once cuarenta y cinco horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once cuarenta y cinco horas, del día 20 de febrero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala, por tercera vez, el día 28 de marzo de 1995, a las once horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de hipoteca, que es de 21.473.760 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Número 22. Vivienda señalada con el número 4, en planta baja, con acceso por el portal número 4, perteneciente al bloque número 7, denominado «Sabina», en el conjunto «Los Arcos de la Quinta I», construida sobre la parcela B-3-I en la urbanización «La Quinta», del término municipal de Benahavis. Es del tipo «HB», con una superficie construida de 120 metros 37 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.352, libro 52, folio 134 vuelto, finca número 3.349.

Tasada, a efectos de subasta, en 21.473.760 pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—65.147-3.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 164/1988, seguidos en este Juzgado a instancias de «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Roldán Pérez, contra don Andrés R. Gil López, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien que se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número (Marbella), primera planta, por primera vez, el día 16 de enero de 1995, a las once horas.

Para el supuesto de que no concurren postores, se señala por segunda vez, para las once horas del día 20 de febrero de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez, el día 27 de marzo de 1995, a las doce horas, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar, en este caso, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de su tasación, que es de 10.000.000 de pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una

cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Sólo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate la actora; asimismo, podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Descripción del inmueble a subastar

Urbana. Parcela de terreno procedente de la finca denominada «Nueva Andalucía», de forma rectangular, término municipal de Marbella, con una superficie de 138 metros 69 decímetros cuadrados, sobre la que se encuentra una vivienda con una superficie en planta de 58 metros 68 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.302, libro 292, folio 49, finca número 20.305.

Tasada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 2 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—65.143-3.

MARBELLA

Edicto

Don Fructuoso Jimeno Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 6 de Marbella y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 250/1994, a instancia de Sociedad de Crédito Hipotecario Bansander, representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Manuel Aguilar Pérez y otra, en los cuales y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final del presente se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la primera, el día 17 de enero de 1995, a las doce horas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora y lugar, y declarada desierta ésta, se señala por tercera vez el día 17 de marzo de 1995, a igual hora.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de subasta el de 20.941.600 pesetas, el cual fue pactado en la escritura de hipoteca; con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito nos serán admitidos.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación

del presente edicto hasta la celebración de las subastas, teniendo, en todo caso, el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ellos, este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día, hora y tipo de las subastas.

Sexta.—Para el caso de que hubiese que suspender cualquiera de las tres subastas señaladas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente día hábil señalado.

Finca objeto de subasta

Urbana. Número 3. Bloque o edificio número 1. Planta baja y primera. Vivienda tipo B-2, dúplex, con el mismo tipo de planta 1.ª del conjunto urbanístico denominado «Conjunto Rocamar», en la parcela señalada hoy como D-1 en el plan de ordenación parcial remodelado Arroyo de las Piedras, de Marbella. Consta de planta baja, distribuida en salón, cocina, porche y jardín, y planta primera, compuesta de tres dormitorios, dos baños y dos terrazas descubiertas. Tiene una superficie construida y cubierta de 115 metros 14 decímetros cuadrados, más 7 metros 42 decímetros cuadrados de porche, 3 metros 68 decímetros cuadrados de terraza descubierta y 24 metros 74 decímetros cuadrados de jardín privado. Le corresponde como anejo la plaza de aparcamiento, en planta semisótano, designada con el número 28 y con superficie construida de 11 metros 92 decímetros cuadrados, más 9 metros 22 decímetros cuadrados de zona de rodadura y maniobra. Y el trastero número 28, también planta de semisótano, con superficie construida de 4 metros 37 decímetros cuadrados. Cuota de participación: 2,6177 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.378, libro 360, folio 45, finca número 29.697.

Dado en Marbella a 20 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Fructuoso Jimeno Fernández.—La Secretaría.—65.262-3.

MJERES

Edicto

Doña María Victoria Ordóñez Picón, Jueza de Primera Instancia número 1 de Mieres y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 308/1994, se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento, promovido por Enriqueta Angeles Fernández le Peurien, en el que se ha acordado por resolución del día de la fecha dar conocimiento de la existencia del expediente mediante la publicación de edictos, con intervalos de quince días, siendo las circunstancias personales de quien se solicita dicha declaración:

Nombre y apellidos: Benjamín Fernández Iglesias. Natural de Ablaña (Mieres). Fecha de nacimiento: 3 de mayo de 1894. Último domicilio conocido: Ablaña (Mieres). Estado civil: Soltero. Hijo de Esteban Fernández Estrada y Enriqueta Iglesias Iglesias. Que desapareció en 1912, sin que a pesar de las averiguaciones practicadas se haya vuelto a tener noticias del mismo.

Y para que se lleve a efecto dicha publicidad expido y firmo el presente en Mieres a 18 de julio de 1994.—La Jueza, María Victoria Ordóñez Picón. El Secretario.—62.137. y 2.ª 23-11-1994

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, al número 189/1993, a instancia de la Caja Rural Provincial de Córdoba, representada por el Procurador don José Ángel López Aguilar, contra don Rafael Duque Velasco y doña Catalina Madueño Serrano, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca que al final se reseña.

Para que tenga lugar la primera subasta se ha señalado el día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Para la segunda, en su caso, el día 15 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana. Y para la tercera, de resultar necesaria, el día 14 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De resultar inhábil alguno de los días señalados se entiende habilitado el próximo hábil, a la misma hora.

Para la primera subasta servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 de dicha suma, y para la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores a los mismos.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones abierta por el Juzgado en el Banco Central, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 para la primera y segunda, y la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Que podrán hacerse posturas por escrito, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación.

Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y el rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia del cesionario, que deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa número 32, de la calle Baja, de Villafranca de Córdoba. Está situada en la planta segunda, sin contar baja y tiene acceso por el rellano de la escalera de dicha planta. Ocupa una superficie de 143 metros 33 decímetros cuadrados. Mirando de frente a la fachada principal de la casa, linda: Por el frente, la calle de su situación, patio de luces y la casa número 34, de la misma calle de don José Muñoz Fernández; izquierda, la expresada casa número 34; derecha, el patio de luces y la casa número 30, de don Diego González y, fondo, corral de la planta baja.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Montoro al folio 207, tomo 872 del archivo, libro 87 del Ayuntamiento de Villafranca de Córdoba, finca número 3.805.

Valorada a efectos de la primera subasta en la suma de 7.535.000 pesetas.

Dado en Montoro a 14 de octubre de 1994.—La Jueza, Purificación Hernández Peña.—La Secretaria.—65.192-3.

MOSTOLES

Edicto

Doña Elisa María Cordero Díez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 8 de Mostoles (Madrid),

Doy fe y testimonio: En virtud de lo acordado en providencia del día de la fecha, dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Mostoles (Madrid), en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 116/94, seguido a instancia de «Deutsche Bank Credit, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Agueda Valderrama Anguita, contra doña María del Carmen Sevilla Nicolás, se saca a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la siguiente finca descrita al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Rejilla, número 11, de esta localidad, el día 20 de diciembre, a las diez treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 47.730.000 pesetas, fijado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de Consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación.

Cuarto.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinto.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda el día 19 de enero de 1995, a las diez treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración fijada para la primera, celebrándose tercera subasta, en su caso, y sin sujeción a tipo, el día 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle del Generalísimo, número 10, hoy 5, en Boadilla del Monte (Madrid). Linda: Por la derecha de su entrada, con la calle del Ajamo; por la izquierda, con la casa de don Carlos García Hidalgo; por la espalda, con casa de doña Matilde Sevilla Escobar, y por su frente, con la citada calle del Generalísimo. Actualmente sus linderos son: Por el frente, por donde tiene su entrada, avenida del Generalísimo; por la derecha, entrando, con finca número 7 de igual calle; por la izquierda, con finca número 3 de la misma calle, y por el fondo, con finca de la plaza de la Cruz, sin número.

Ocupa una superficie de 180,75 metros cuadrados. Inscripción: Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Pozuelo de Alarcón al tomo 60, libro 17 de Boadilla del Monte, folio 107, finca 927, inscripción 6.ª

Dado en Mostoles a 16 de septiembre de 1994.—El Juez.—La Secretaria, Elisa María Cordero Díez.—67.143.

MOSTOLES

Edicto

Don Eduardo de Porres Ortiz de Urbina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mostoles,

Hace saber: Que en este Juzgado, con el número 23/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navas del Pozo, contra doña Luisa Guerra Guijo y doña Pascuala Fernández López, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo 16 de enero, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 57.734.205.

Segunda.—Para el supuesto de que resultase desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta, el próximo día 8 de febrero, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el 75 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultase desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el próximo 3 de marzo, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, todos los licitadores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina avenida Dos de Mayo, número 23, clave 978, número de cuenta 2677000002394, presentando el resguardo de ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las condiciones que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil, dentro de la semana en que se hubiese señalado la subasta suspendida.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiese pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las

consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubiesen cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 4.909, inscripción segunda, Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 736, libro 77, de Villanueva de la Cañada, folio 122. Vivienda unifamiliar, en parcela número 8.788 A, de la urbanización Guadamonte, de Villanueva de la Cañada. Linda: Al norte, zona verde en línea quebrada de 115,80 metros; al sur, en líneas de 4,00 y 78,70 metros, calle de los Chopos y parcelas 87-88-B en quebrada de 86,40 metros; y al oeste, parcela 89, en línea quebrada de 69,40 metros. El solar donde se encuentra edificado tiene una superficie de 4.137, 30 metros cuadrados, de los que la edificación ocupa, aproximadamente 244,56 metros cuadrados, destinándose el resto a jardín. Tasado para que sirva de tipo de subasta en 57.734.205 pesetas.

2. Finca número 4.910, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Navacarnero, tomo 736, libro 77 de Villanueva de la Cañada, folio 125. Vivienda unifamiliar, en las parcelas 87-88-B, de la urbanización Guadamonte, en Villanueva de la Cañada (Madrid), linda por norte, parcela 87-88-A, en línea quebrada de 49,90 y 78,70 metros cuadrados; al sur, en línea quebrada de 124,20 metros cuadrados, parcelas 87-88-C y en línea de 4 metros, calle de Los Chopos; al este, zona verde, en línea de 37,60 metros cuadrados, y al oeste, en línea de 36,50 metros cuadrados, parcelas, 87-88-A. El solar donde se encuentra la edificación destinándose el resto a jardín. Tasado para que sirva de tipo de subasta en 60.043.573 pesetas.

Dado en Móstoles a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo de Porres Ortiz de Urbina.—El Secretario.—65.163-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 204/88, a instancia del Procurador don Alberto Serrano Guarinos, en nombre y representación de «Banco Central, Sociedad Anónima», contra doña Ana María Muñoz García, don Miguel Muñoz Megias y «Abril 83, Sociedad Anónima», en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien, especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de enero, 21 de febrero y 28 de marzo de 1995, todas ellas a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación de los bienes objeto de subasta

Urbana. Diez: Planta baja diáfana, sin cerrar, ocupa una superficie de 126 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, parcela donde está enclavado el edificio; izquierda, dicha parcela y resto del que se segrega; fondo, la referida parcela y el mencionado resto, y frente u oeste, con la avenida de Inglaterra. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torreveja al tomo 572, libro 43, folio 125, finca número 4140-N. Valorada a efectos de subasta en 3.800.000 pesetas.

Urbana. Ocho: Vivienda tipo C del piso segundo. Ocupa una superficie de 55 metros 8 decímetros cuadrados, de las que 36 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta, y el resto de 18 metros 33 decímetros cuadrados a las dos terrazas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terrazas. Inscrita al tomo 572, libro 43, folio 128, finca número 4.139 del Registro de la Propiedad de Torreveja. Valorada a efectos de subasta en 1.665.000 pesetas.

Urbana: Vivienda A del piso primero. Ocupa una superficie de 66 metros 52 decímetros cuadrados, de los que 48 metros 19 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta, y el resto, de 18 metros 33 decímetros cuadrados, a las terrazas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terrazas. Linda, entrando a ella, derecha, parcela donde está ubicado el edificio; izquierda, vivienda B de la misma planta; frente, pasillo, caja de escalera, patio de luces y vivienda C de dicha planta, y espalda, parcela donde está enclavado el edificio. Inscrición: Tomo 572, libro 43 de Torreveja, folio 113, finca 4.134, inscripción primera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Urbana: Vivienda C del piso primero. Ocupa una superficie de 55 metros 75 decímetros cuadrados, corresponden, digo, una superficie de 55 metros

8 decímetros cuadrados, de los que 36 metros 75 decímetros cuadrados corresponden a superficie cubierta, y el resto, de 18 metros 33 decímetros cuadrados, a las terrazas. Consta de vestíbulo, comedor-estar, dos dormitorios, cocina, aseo y terrazas. Linda, entrando a ella: Derecha, vivienda D de la misma planta; izquierda, parcela donde está enclavado el edificio y vivienda A de dicha planta; frente, pasillo, caja de escalera, patio de luces y la referida vivienda A de esta planta, y espalda, parcela donde está enclavado el edificio. Inscrición: Tomo 572, libro 43 de Torreveja, folio 119, finca número 4.136, inscripción primera. Valorada en 1.665.000 pesetas.

Rústica: Una hacienda de tierra secano, viña y monte, con dos casas cortijo, sin número, entendida por la del castillo, situada en término de Lorca, diputación del Ramonete. Toda ella tiene una cabida de 101 fanegas 4 celemines marco de 8.000 varas, de las cuales 50 fanegas son de tierra de labor con algunos olivos, almendros y copa de palas, 1 fanega 4 celemines puesta de viña, y las restantes 50 fanegas, tierra poblada de montes, equivalentes todo a 56 hectáreas 64 áreas 54 centiáreas. Linda: Levante, la hacienda llamada La Tejera; norte, Jesús Molina; poniente, la hacienda llamada del Río y la hacienda del Soto. Se valora en 29.350.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lorca al tomo 1.020, folio 193, número de finca 18.440.

Dado en Murcia a 20 de julio de 1994.—La Magistrada-Jueza, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—65.321-3.

MURCIA

Edicto

Doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Murcia,

Por virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario de ejecución hipotecaria, registrado bajo el número 195/92, a instancia del Procurador señor Jiménez Cervantes, en nombre y representación del Banco de Santander, contra doña María Soledad Olmos García, en los que, por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a subasta el bien especialmente hipotecado y que después se dirá, por primera vez, y, en su caso, por segunda y tercera vez y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 17 de enero, 21 de febrero y 28 de marzo de 1995, todas ellas a las once treinta horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, segunda planta, ronda de Garay, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es el relacionado en la escritura de hipoteca; para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, sucursal Infante Juan Manuel, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta, o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera, será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará

en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta, el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, que han sido suplidos por certificación de lo que de los mismos resulta en el Registro de la Propiedad, en que constan inscritos, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Relación del bien objeto de subasta

Terreno en término municipal de Albarreal de Tajo (provincia de Toledo), al sitio de Las Carcavas, mide una superficie de 2.500 metros cuadrados.

Finca número 1.723. Valorada en 16.000.000 de pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia a 26 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.—65.302-3.

MURCIA

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hace saber: Que en el procedimiento de venta pública subasta, número 805/89, instado por comparecido voluntario «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Juan Asensio Piña, he acordado la celebración de la primera pública subasta para el día 16 de enero de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, y para el caso de no haber postores en esta primera subasta y el acreedor no pidiera, dentro del término de los cinco días a partir de la misma, la adjudicación de la finca hipotecada, se señala para la segunda subasta el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, sirviendo de base el 75 por 100 del tipo señalado para la primera.

Igualmente, y para el caso de que no hubiera postores ni se pidiera por el acreedor dentro del término del quinto día la adjudicación por el tipo de esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones establecidas en la regla 8.^a

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la primera es el de 16.000.000 de pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora.

La finca objeto de subasta es:

Urbana: Edificio situado en villa de Mazarrón, con fachada principal a la calle del Convento, señalada con el número 8 de policía. Se alza sobre una parcela de terreno que mide 1.011 metros 36 decímetros 33 centímetros cuadrados. Se compone de planta baja, con un local comercial que, en realidad, son dos por estar separada por un tabique, aproximadamente, por su centro, teniendo cada local una puerta metálica de acceso por la calle de situación y otra pequeña puerta posterior de paso abierta en el tabique de separación, además, accediéndose a dichos locales por una puerta abierta en el pequeño zaguán desde donde arranca la escalera de subida a la vivienda de la primera planta alta del edificio, y una vivienda en planta primera con acceso por la escalera existente a la derecha de la fachada del edificio. Distribuida en varias habitaciones y dependencias, tiene una escalera de acceso al patio posterior de la edificación y una terraza posterior. La superficie construida en planta baja es de 180 metros cuadrados, aproximadamente, y en la vivienda es de 160 metros cuadrados, más 20 metros cuadrados que ocupa la terraza; en total, 360 metros cuadrados. El resto de la superficie de terreno no ocupado por la edificación está ocupado por el patio descubierta y en muy pequeña parte por la antigua edificación en estado ruinoso. Finca 12.522 del Registro de la Propiedad de Totana (Murcia).

Dado en Murcia a 29 de julio de 1994.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—65.152-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 44/93, a instancia de doña María Luisa Embid Foved, don Luis Gete Verdes, «Consolidada de Inversiones, Sociedad Anónima», y «Tym Asociados Tema, Sociedad Limitada», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don Mariano Durán Acedo, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyos autos, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que después se expresarán, por término de veinte días, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de enero de 1995, a las once quince horas, para la celebración de la segunda subasta el día 16 de febrero de 1995, a las once quince horas, y para

la celebración de la tercera el día 16 de marzo de 1995, a las once quince horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Octava.—Si alguno de los días señalados para la subasta coincidiera con día festivo se entenderá para el día siguiente hábil.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación en legal forma al demandado y demás partes, en caso de no realizarse su notificación de forma personal.

Bien objeto de subasta

Finca rústica: Tierra campo secano, en el lugar denominado «Alto de Pedro el Nene», en el partido de Sucina, término municipal de Murcia, parte en blanco y parte con algunos árboles; con cabida equivalente a 6 hectáreas 33 áreas 77 centiáreas, y con linderos: Este, tierras del señor Conde de Heredia Espinola; al sur, tierras de doña Remedios Clemente Muñoz; al oeste, las de don Antonio Ortiz, y al norte, las de don Rafael Clemente Muñoz.

Sobre la finca descrita se encuentra construido lo siguiente: Casa en planta baja, distribuida en varias dependencias con 150 metros cuadrados.

Casa de planta baja en varias dependencias con otros 150 metros cuadrados.

Nave almacén de 300 metros cuadrados.

Todo ello linda, por todos sus lados, con la parcela en donde está construido.

Dentro de dicha finca se han construido 25.000 metros de invernaderos, así como su instalación de riego localizado por tubería de polietileno y PVC, encontrando tuberías portagoteo a una distancia una de otras de 1 metro y los goteros en ellas instalados a 40 centímetros uno del otro, así como un pozo y embalse de localización para dicho riego por goteo, considerándose todo ello bienes inherentes a dicha finca.

Inscripción: Lo está en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, finca 1.528, libro 19 de la sección 5.^a, tomo 1.558, folios 48 y 49, y libro 26, sección 5.^a, tomo 2.097, folios 2.097, 131 y 132.

Dado en Murcia a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—65.132-3.

MURCIA

Edicto

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 1.161/1993, que se siguen a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Conejero, contra doña María Cleofe López Vivo y don Luis Hernández Pagán, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda, y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, el bien embargado y que al final se relacionará, sealándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 16 de enero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta que será sin sujeción a tipo, se señala el día 16 de marzo de 1995, a las diez horas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, abierta en la sucursal, del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad, número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación del bien; y para tomar parte en la segunda y tercera subastas, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará el título de propiedad que aparezca en los autos sin poder exigir otro, y que queda de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo 3, del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto con aquél, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada, en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra al siguiente día hábil.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma a los deudores caso de no poderse practicar personalmente.

Bien objeto de subasta

Rústica: Una hacienda de tierra secano a cereales, y en parte con plantones de olivos, almendros y garroferos, y además arbustos de monte en las lomas destinadas a vertientes, situadas en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, su cabida es de 34 hectáreas 62 áreas 89 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 6, al libro 258, de la sección undécima, folio 1, finca número 6.471-N.

Dado en Murcia a 19 de octubre de 1994.—La Secretaria Judicial, María López Márquez.—65.134-3.

MURCIA

Edicto

Don Enrique M. Blanco Paños, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 759/1992, a instancia de «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador de los Tribunales don Miguel Tovar Gelabert, contra «Metalgráfica Murciana, Sociedad Anónima», en reclamación de 11.160.168 pesetas, y que corresponde a las costas impagadas y declaradas firmes por auto de fecha 14 de julio de 1994, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas y que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre de 1994; para la celebración de la segunda subasta el día 20 de enero de 1995, y para la celebración de la tercera el día 20 de febrero de 1995, todas ellas a las doce horas.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de la segunda subasta para la tercera.

Segunda.—El tipo de las subastas será, para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Octava.—Sirva el presente de notificación en forma para el caso de que la demandada se encuentre en paradero desconocido.

Bienes objeto de subasta

Finca A. Rústica.—Una tierra de secano, que tenía olivos, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio del Relevo, que ocupa una superficie de 1 hectárea 29 áreas 99 centiáreas 46 decímetros 56 centímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 11 celemines 1 cuartillo; de ella, 8 celemines labo- rables y el resto a pastos. Linda: Norte, tierras de don Juan del Cerro y don Juan Pérez García; sur, las de don Juan Muñoz Tovar y don Juan Ortuño Ortuño; este, las de don Andrés Guirao López y don Antonio Pastor Manzano, y oeste, las de don Juan Muñoz Tovar.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, en libro 22, de la sección duodécima, folio 149, finca número 1.750, inscripción primera.

El tipo que sirve para la primera subasta, conforme escritura de hipoteca, es de 5.950.000 pesetas.

Finca B. Rústica.—Una tierra de secano, en Balanco, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo. Ocupa una superficie de 72 áreas 60 centiáreas, o 1 fanega 1 celemin; si bien, de medición reciente, su cabida real es de 1 hectárea 15 áreas

24 centiáreas 99 decímetros cuadrados, equivalentes a 1 fanega 8 celemines 2 cuartillos 15 brazas. Linda: Norte, tierra de don Ginés Zamora; sur, la de don Antonio Martínez Vicente; este, otra de don Francisco Marín González, y oeste, la de don José Meña Pérez.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 33 de Murcia, en el libro 22 de la sección duodécima, folio 161, finca 1.756, inscripción primera.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme la escritura de hipoteca, que consta unida a autos, es de 2.975.000 pesetas.

Finca C. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, con olivos y otros árboles, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio llamado del Panadero, Las Cumbres y Las Yeseras. Ocupa una extensión superficial de 15 fanegas 2 cuartillos, equivalentes a 10 hectáreas 9 áreas, dentro de cuyo perímetro existe una casa de dos cuerpos y un solo piso, cubierta de tejado, con cuadra, cochera, pajar y patio, dividida en dos viviendas, una para el dueño y otra para el casero, ocupando todo ello una superficie de 418 metros cuadrados, que están incluidos en la cabida general del trozo con la que linda por todos sus vientos y próximo a la casa un aljibe de agua de lluvia. Linda: Norte, tierras de don Jesús Alcaraz, don Juan Alcaraz, don Juan Peraz, doña Dolores López y, en parte, camino viejo de Mula, vertientes propias de por medio; este, herederos de don Juan Barqueros, vertientes propias de por medio y, además, otras de esta pertenencia, dice el título; sur, dichos herederos, las de don Jesús Alcaraz y otras de esta pertenencia, dice el título, y oeste, carretera de Mula, tierras de don Jesús Alcaraz y Condesa de Sástago, y, en pequeña parte, camino viejo de Mula. Se halla atravesada en pequeña parte por el rumbo de poniente y de mediodía por la carretera de Mula, y de ésta se ingresa en la finca por un carril, que, partiendo de aquélla, conduce hasta la casa, el cual se encuentra plantado a ambos lados con cipreses y camarinos.

Finca inscrita en el libro I, sección duodécima, folio 218 vuelto, finca número 73, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad de Murcia número 3.

El tipo que sirve para la primera subasta, conforme la escritura de hipoteca correspondiente, es de 37.187.500 pesetas.

Finca D. Rústica.—Un trozo de tierra de secano, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, sitio llamado de Los Yeseres. Tiene una superficie de 7 fanegas 8 celemines 1 cuartillo, equivalentes a 5 hectáreas 15 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Tomás Hernández; sur, las de doña Josefa Vicente; este, propiedad de doña Esperanza Mengual, y oeste, otras tierras de esta pertenencia, dice el título.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, al libro I, sección duodécima, folio 221, finca 74, inscripción segunda.

El tipo que sirve para primera subasta, conforme la escritura de hipoteca, es de 16.362.500 pesetas.

Finca E. Rústica.—Otro trozo de tierra de secano, inculta, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, en Las Cumbres, por la carretera de Mula; tiene una extensión superficial de 3 fanegas 7 celemines o 2 hectáreas 40 áreas 37 centiáreas. Linda: Norte, tierras de don Antonio Chicano; sur y este, las de doña María Meseguer Meseguer, y oeste, carretera de Mula y terreno de la misma.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 3, al libro I, sección duodécima, folio 224, finca número 75, inscripción segunda.

El tipo que sirve para la primera subasta, conforme la escritura de hipoteca, es de 8.181.250 pesetas.

Finca F. Rústica.—Trozo de tierra de secano, en término de Murcia, partido de Javalí Nuevo, pago del Panadero, que ocupa una superficie de 83 áreas 85 centiáreas, equivalentes a 1 fanega 3 celemines. Linda: Norte, tierras de don Juan Pedro Benito; sur y poniente, carretera de Mula y la finca de María Menáquez, y este, finca que con ésta formó una sola y se vendió a don José Muñoz López.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Murcia, libro I, sección duodécima, folio 227, finca número 76, inscripción segunda.

El tipo que sirve para la primera subasta, conforme a la escritura de hipoteca, es de 3.718.750 pesetas.

Dado en Murcia a 4 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Enrique M. Blanco Paños.—La Secretaria.—67.145.

NAVALCARNERO

Edicto

Don José Carlos Blanco Faustman, Juez de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don Agustín González Gijo, doña Rosa López Reyes y don Candelario López Reyes, en los que por resolución de este día se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final se describirá y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: El día 23 de enero de 1995, a las once horas.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1995, a las once horas.

Tercera subasta: El día 23 de marzo de 1995, a las once horas.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 150.600.000 pesetas para las dos fincas objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca; para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, el 50 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta general de este Juzgado, número 2.689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general indicada, de este Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Las fincas objeto de la subasta son propiedad de los demandados don Agustín González Gijo, doña Rosa López Reyes y don Candelario López Reyes y doña Ascensión Barba Alcoceba a quienes constituyeron hipoteca inmobiliaria a favor de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», sobre las siguientes fincas:

Urbana.—Parcela de terreno en término municipal de Griñón (Madrid), al sitio de El Barrito, señalada con el número 8 de la urbanización Las Laderas, en el kilómetro 21,750 de la carretera de Navalcarnero a Chinchón. Ocupa una superficie de 2.177 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 44 metros 90 decímetros, con la Cape-

llanía Misa de Alba; al sur, en línea mixta de 57 metros 30 decímetros con acceso propiedad de la finca matriz, hoy en realidad con la carretera de Navalcarnero a Chinchón; al este, en línea recta de 23 metros, con acceso, propiedad de la finca matriz, hoy calle de la urbanización Las Laderas, y al oeste, con finca de don Buenaventura Martín Bovedas, en línea de 55 metros 50 decímetros. Que dentro del perímetro de la finca antes descrita y lindando por todos sus vientos con terreno de la misma, existen las siguientes edificaciones que son colindantes entre sí.

A) Vivienda unifamiliar en tres plantas, sótano, baja y primera, con una superficie total construida de 288 metros 50 decímetros cuadrados. El sótano se destina a bodega, con escalera interior que la comunica a la planta baja y que tiene una superficie de 52 metros 50 decímetros cuadrados. La planta baja, con superficie de 127 metros cuadrados se distribuye en «hall», cocina, comedor, baño y terraza. Y la planta primera se distribuye en tres dormitorios, dos baños, salón y una terraza cubierta, con una superficie total de 109 metros cuadrados, comunicándose con la planta baja por escalera interior. Linda: Por su frente y por la derecha, entrando, con el resto del solar en que se encuentra; por la izquierda y fondo, con la nave que se describe a continuación a la que está adosada.

B) Nave industrial, en una sola planta, diáfana, con una superficie de 650 metros cuadrados. Linda: Por todos sus vientos, con el resto de la finca en que se encuentra, lindando, además en parte, por el frente y la derecha, con la vivienda antes descrita.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.093, libro 83, folio 41, finca número 5.824.

Urbana.—Parcela número 15 de la urbanización Las Laderas en término municipal de Griñón (Madrid). Tiene una superficie de 880 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 17; al sur, con la parcela número 3; al este, herederos de don Domingo Castellanos y al oeste, herederos de don Lorenzo Montero y doña Rosa Barrero. Sobre dicha parcela se halla construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar sita en término municipal de Griñón (Madrid), en la urbanización Las Laderas, parcela número 15. Esta compuesta de dos plantas. La planta semisótano, que ocupa una superficie construida aproximada de 159 metros 50 decímetros cuadrados, destinada a garage y escalera de acceso a la planta baja, y la planta baja que ocupa una superficie construida aproximada de 165 metros 34 decímetros cuadrados, destinada a vestíbulo, pasillo, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos baños, cocina, terraza y porche.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.095, libro 84, folio 189, finca número 9.675.

Dado en Navalcarnero a 1 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Carlos Blanco Faustman.—El Secretario judicial.—65.216

NAVALCARNERO

Edicto

Don Tomás Yubero Martínez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Navalcarnero y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Banco Español de Crédito, representado por el Procurador señor Navarro Blanco, contra don José Ramón Martínez García y doña María Isabel Rodríguez García, en los que, por resolución de este día, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, y por término de veinte días hábiles y precio fijado para ello en las escrituras de hipoteca para la primera, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda y sin sujeción a tipo para la tercera, la finca que al final

se describirá, y para cuyo acto se han señalado los siguientes días:

Primera subasta: Se señala para el día 26 de enero de 1995, a las once horas de su mañana.

Segunda subasta: Se señala para el día 28 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana.

Tercera subasta: Se señala para el día 29 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la suma de 21.802.500 pesetas para la finca objeto de subasta, fijadas en la escritura de hipoteca, y para la segunda subasta, el tipo de la primera, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, es necesario consignar previamente el 50 por 100 para cada tipo de subasta y por la finca en la cuenta general de este Juzgado, número 2689 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal de esta villa.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo de cada subasta y finca.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando, previamente, el 50 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta general de este Juzgado indicada.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previniéndose, además, que todo licitador acepta como bastante la titulación sin exigir ninguna otra.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el remanente los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca

La finca hipotecada es propiedad de los demandados José Ramón Martínez García y María Isabel Rodríguez García, mayores de edad y con domicilio en Griñón, calle Príncipe Juan Carlos, 5, siendo la misma la siguiente:

Urbana. Número 8: Piso vivienda, tercero, izquierda o letra B de la casa, en Griñón, en la calle Príncipe Juan Carlos, portal 5. Ocupa una superficie de 96 metros 50 decímetros cuadrados, de los que 3 metros 50 decímetros cuadrados corresponden a terraza. Consta de cocina, cuarto de baño, salón-comedor, tres dormitorios, aseo y una terraza. Linda: Frente, pasillo; derecha, entrando, resto de solar propiedad de «Construcciones Merchán, Sociedad Anónima»; izquierda, calle de su situación, y fondo, portal 4.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, tomo 1.117, libro 87, folio 1, finca 8.073.

Dado en Navalcarnero a 1 de septiembre de 1994.—El Secretario judicial, Tomás Yubero Martínez.—65.219.

NOVELDA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Novelda, con esta fecha en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de doña

Delfina Rico Hurtado, con número 154/1994, representada por el Procurador don Serra Escolano, contra don Pedro Salvador Martínez en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

1. Finca registral, número 25.264, inscrita en el Registro de la Propiedad de Novelda al tomo 1.268, libro 470, folio 4 vuelto, inscripción cuarta. Valorada en 6.435.000 pesetas.

2. Trozo de tierra secano, al sitio La Magdalena, en el término de El Bonillo, inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcaraz, al tomo 587, libro 111, folio 239, finca número 8.156.

Valorada en 585.000 pesetas.

3. Tierra, sita en La Magdalena, Registro de Alcaraz, al tomo 732, libro 133, folio 124, finca número 10.992.

Valorada en 1.950.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de enero, a las once treinta horas, previéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de arriba indicado, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose postores que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 16 de febrero, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 16 de marzo, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Para el caso de que el deudor no fuera hallado en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación al demandado.

Dado en Novelda a 21 de julio de 1994.—La Jueza, Francisca Bru Azuar.—La Secretaria.—65.177.3.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramita con el número 646/1993-B, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, contra Simone Helene Montant, ha acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez, el día 3 de febrero de 1995, por segunda, el día 3 de marzo de 1995, y por tercera, el día 3 de abril de 1995, todos próximos, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en

el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaría y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Las subastas serán por lotes separados. Y para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Subparcela número 1.811 de las parcelas 30, 31 y 32, de la urbanización Marina, en término de San Fulgencio, partido del Molar. Mide 207 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, zona común de la parcela; sur, subparcela número 1.812; este, zona común de la parcela, y oeste, vial de la urbanización. En ella está construida una vivienda unifamiliar de planta baja, modelo Conchi, con 69 metros 80 decímetros cuadrados de superficie construida, aproximadamente, y está distribuida: Terraza, comedor-estar, cocina, galería, paso, baño y tres dormitorios.

Cuota en la propiedad horizontal de la parcela: Un 1,493 por 100.

Inscripción: Como antecedente se cita, tomo 912, libro 58 de San Fulgencio, folio 238, finca número 3.284.

Siendo el tipo a efectos de primera subasta el de 5.110.350 pesetas.

Dado en Orihuela a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—65.176.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 6/1994, instados por el Banco Central Hispanoamericano, representado por el Procurador señor Torregrosa Grima, contra doña María del Carmen Mateo Donate y don Juan M. González Sampedro, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá, por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 13 de enero de 1995, a las diez treinta horas, por segunda el día 17 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, y por tercera el día 17 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente edicto de notificación a los deudores del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Novena.—Las subastas serán por lotes separados.

Bien objeto de subasta

48. Vivienda, sita en planta quinta de la casa en Orihuela y su calle del Duque de Tamames, sin número de demarcación, es la izquierda del fondo del edificio, es de tipo F, ocupa una superficie útil de 66 metros 65 decímetros cuadrados, y construida de 92 metros 16 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, pasillo, comedor-estar, tres dormitorios, baño, cocina y galería y linda entrando al edificio: Frente, pasillo de acceso a las viviendas desde el hueco de escaleras y vivienda de esta planta número 42; derecha, pasillo de acceso a las viviendas desde el hueco de escaleras y patio interior de la casa; izquierda, calle del lavatorio y, fondo, vivienda número 49.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela número 1, al tomo 978, libro 757 de Orihuela, folio 77, finca número 50.379, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 9.485.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 3 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—65.226.

ORIHUELA

Edicto

Doña Lourdes Gollonet Fernández Trespacios, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Orihuela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, número 366/1993, promovidos por la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco Luis Esquer Montoya, contra «Hormigones Arquitectónicos de Levante, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, que se indicará más adelante, y en cuyo procedimiento ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días las fincas especialmente hipotecadas y que se dirán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta, el día 26 de enero de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores que el tipo de subasta es el que se dirá al final, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad; para la segunda, el día 27 de febrero, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, y la tercera subasta, el día 27 de marzo, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la cuenta corriente número 40.000, de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de calle Loaces, de Orihuela (Alicante), el 20 por 100 del tipo por el que sale la subasta. Los datos con los que se llevará a cabo el ingreso en la referida entidad y cuenta corriente son: Número de procedimiento: 0186000018036693.

Las subastas se celebran en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Antonio Balaguer, segunda planta, edificio Juzgados, de Orihuela (Alicante), y los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo verificarse éste en calidad de cederlo a tercero.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, surtiendo las posturas los mismos efectos que las realizadas en el acto de la subasta.

Las fincas formarán lotes separados.

Bienes objeto de subasta

1. Número 2.—Vivienda unifamiliar, de tipo B, en planta baja, y primera y segunda plantas altas, unidas ambas plantas por una escalera interior; con su acceso propio e independiente por calle en proyecto, es la segunda de la izquierda, según se mira, digo, entra al complejo por calle particular en proyecto desde la calle del Molino; ocupa una superficie construida entre las tres plantas de 165 metros 54 decímetros cuadrados, situándose en planta baja un garaje y las dos plantas, primera y segunda distribuidas en varias dependencias sobre un solar de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.402, libro 23 de Daya Nueva, folio 224, finca número 2.352, inscripción segunda.

2. Número 3.—Vivienda unifamiliar de tipo C, en planta baja y primera y segunda plantas altas, unidas ambas plantas por una escalera interior, con su acceso propio e independiente por calle en proyecto, es la tercera de la izquierda según se entra al complejo por calle particular en proyecto desde la calle del Molino, ocupa una superficie construida entre las tres plantas de 172 metros y 65 decímetros cuadrados, situándose en planta baja un garaje y las dos plantas primera y segunda, distribuidas en varias dependencias, sobre un solar de 54 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.539, libro 24 de Daya Nueva, folio 1, finca número 2.353, inscripción segunda.

Las cantidades que se reclaman en el presente procedimiento son las que se reseñan a continuación:

b) Respecto de «Hormigones Arquitectónicos de Levante, Sociedad Limitada»:

b.1. Respecto de la finca registral número 2.352 del Registro de la Propiedad de Dolores, las siguientes cantidades: 4.553.368 pesetas de capital pendiente, 718.063 pesetas de intereses vencidos al día 6 de mayo de 1993, más 93.476 pesetas para intereses de demora vencidos al 6 de mayo de 1993, más 1.150.000 pesetas para costas.

b.2. Respecto de la finca registral número 2.353 del Registro de la Propiedad de Dolores, las siguientes cantidades: 4.572.386 pesetas de capital pendiente, 837.965 pesetas para intereses vencidos al 6 de mayo de 1993, más 128.301 pesetas de intereses de demora vencidos al 6 de mayo de 1993, más 1.150.000 pesetas para costas.

La primera de las fincas se encuentra tasada a efectos de primera subasta en: 7.750.000 pesetas y la segunda finca, se encuentra tasada en: 7.750.000 pesetas.

El presente edicto sirve de notificación en legal forma a la deudora, para el supuesto de que no fuera posible practicarse la notificación personalmente.

Dado en Orihuela a 31 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Lourdes Gollonet Fernández Trespalacios.—La Secretaria.—65.203.

ORTIGUEIRA

Edicto

Doña Ana Isabel Fernández Álvarez, Jueza de Primera Instancia de Ortigueira-La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 139/1992, en reclamación de 8.151.981 pesetas de principal e intereses, al día 12 de febrero de 1992, más el resto de intereses, gastos y costas del procedimiento, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don José María Ontañón Castro contra don Manuel Rivero Trigo y doña Alicia Fraguera Pérez. Habiéndose citado con esta fecha, en ejecución de la sentencia recaída en referidos autos, providencia por la que se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días del bien inmueble embargado a los demandados, que luego se relacionará y que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 18.700.000 pesetas, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de Ortigueira (La Coruña), primer piso, en la siguiente forma:

En primera subasta, el día 16 de febrero de 1995, a las once horas, por el tipo de la tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 15 de marzo de 1995, a las once horas.

En tercera subasta, en el supuesto de no quedar rematados en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1995, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 18.700.000 pesetas, según tasación efectuada en la escritura de constitución de la hipoteca. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo. Desde la publicación de este edicto

hasta la celebración del acto, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo en el establecimiento destinado al efecto el porcentaje legal establecido referenciado en el punto anterior.

Tercero.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella le serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarto.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Sexto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en el Secretario del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresada en esas obligaciones.

Octavo.—Sin perjuicio de la notificación que se practique judicialmente a los deudores conforme a los artículos 262 a 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para el supuesto de no ser hallados, este edicto servirá, igualmente, para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Parroquia de San Martín de Jubia, municipio de Narón, en la casa señalada con el número 89, de la carretera de Cedeira. Número 1-2. Planta baja, local comercial sin dividir, de 306 metros cuadrados. Linda: Frente, carretera de Cedeira y, en parte, el portal del edificio; fondo, don Andrés Pita Bouza; derecha entrando, terreno anejo que separa de don Julián Nieto García; e izquierda, camino público. Linda además, por derecha e izquierda con el portal del edificio. Tiene como anejo un terreno a su derecha entrando, de 63 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, libro 308, folio 65, finca número 34.497.

Y para su publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz de Narón, en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado» (en su caso), expido y firmo la presente en Santa Marta de Ortigueira a 3 de octubre de 1994.—La Jueza, Ana Isabel Fernández Álvarez.—El Secretario.—65.230.

OVIEDO

Edicto

Don José Carlos Martínez Alonso, Magistrado-Juez, sustituto, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de Oviedo,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición, número 88/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por la Procuradora señora Cervero Junquera, contra don Amado Fernández Fernández, declarado en rebeldía al no haber comparecido en las actuaciones sobre reclamación de cantidad, en los que, en resolución del día de la fecha se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Se señala que la primera subasta, la audiencia del día 17 de febrero de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el de la tasación que asciende a 10.599.000 pesetas.

La segunda, para el caso de no quedar rematado el bien en primera, el día 17 de marzo de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, con las mismas condiciones que la primera, con excepción del tipo que será del 75 por 100 del fijado para aquélla.

La tercera, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de abril de 1995, a las diez y diez horas de su mañana, bajo las mismas condiciones que las anteriores pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo, ni en primera ni en segunda subastas. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, número 327700014008191, el 20 por 100, del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en la forma ordinaria, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Oviedo, sita en calle Facetos, número 33, quinto B, tomo 2.449, libro 1.729, folio 85, finca 1.271.

Dado en Oviedo a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, sustituto, José Carlos Martínez Alonso.—El Secretario.—65.106.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 628/1994-2-Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan García Ontoria, contra doña María Paz Porras Marqués, en reclamación de 2.150.872 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana: Número 3 de orden. Vivienda piso 2.ª, con acceso por el zaguán 125, hoy 74-B, de la calle Juan Alcover, de esta ciudad, que mide 123 metros cuadrados y mirando desde la citada calle, linda: Frente, con vuelo de la misma; por la derecha, con casa de Matias Vidal; por fondo, con vacío de corral de la planta baja; izquierda, con propiedad de Guillermo Muntaner, lindando, además, por frente, fondo e izquierda, con caja de escaleras. Su cuota en la comunidad es del 25 por 100. Pendiente en cuanto al título de inscripción, constanding inscrita en el

Registro de la Propiedad de este partido, a nombre de la anterior titular, folio 88, tomo 4.935 del archivo, libro 899 de Palma, sección 4.ª, finca número 12.167, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 5.460.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º, de esta ciudad, el día 17 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 17 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 17 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 5.460.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales, número 0451000 180628/94-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», plaza del Olivar, de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuados a la demandada doña María Paz Porras Marqués, en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se le tendrá por notificado mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.315-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita Juicio ejecutivo, número 801/1991, a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Luis Nicolau Rullán, contra don Francisco Manuel Durán Folgado y doña María Josefa Cebrián Soriano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones y en ejecución de sentencia, habiéndose comunicado su estado por el Registrador de la Propiedad, al último titular registral del dominio o posesión y acreedores posteriores, S.S. Ilma. ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el bien embargado a la parte demandada, que luego se relacionará, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, de Palma de Mallorca, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de enero de 1995, a las doce quince horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 30 de enero de 1994, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de febrero de 1994, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate será de 10.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas, en primera ni en segunda subastas, que no cubran a las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación en la cuenta provisional de consignaciones, de este Juzgado de Primera Instancia número 8, número de identificación 04700001780191, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza del Olivar, de Palma de Mallorca, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta, en la que desee participar, presentando en este curso, resguardo de dicho ingreso, salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta el día señalado para el remate, siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación registral, expedida de acuerdo con el artículo 1.489 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 8 de orden.—Vivienda letra A, de la primera planta, con acceso por el portal señalado con el número 1, de la calle San Vicente Paúl, de Palma. Tiene una superficie útil de 90 metros cuadrados. Siendo la superficie construida de 102.60 metros cuadrados. Consta de recibidor, estar-comedor con una pequeña terraza, tres dormitorios, distribuidor, dos cuartos de baño, cocina y coladuría. Tiene asignado el cuarto trastero número 1, instalado en su misma planta y que tiene una superficie útil de 3,62 metros cuadrados. A esta vivienda, junto a las otras tres existentes en la primera planta, se le concede el uso y disfrute de la terraza, a cambio de la limpieza, conservación y mantenimiento de la misma. La terraza se ha dividido en cuatro porciones, de forma que el uso y disfrute que corres-

ponde a la vivienda descrita es de unos 28 metros cuadrados aproximadamente. Inscrita al tomo 1.955, libro 263 de Palma, sección VI, folio 62, finca número 13.627. Valorada en 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.013.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 254/94, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banca March, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Ontoria, contra don Juan Estela Jaume, en reclamación de 6.989.586 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Número 20 de orden.—Vivienda del piso cuarto, número 2 del plano, con fachada a la calle Pascual Ribot, de esta ciudad, con acceso por el número 23 de dicha calle, su escalera y dos ascensores, su superficie útil es de 79 metros 2 decímetros cuadrados y la construida de 91 metros 69 decímetros cuadrados. Mirando desde la citada calle, linda: Frente, vuelo de la misma; izquierda, vivienda de la misma planta, número 1 del plano; derecha, vivienda de la misma planta número 5 del plano y en una pequeña parte con vacío de la calle de Antonio María Alcover y por la parte del fondo, patio de luces, pasillo común y vivienda números 1 y 5 de la misma planta. Copropiedad: Tiene asignada una cuota de copropiedad de 2,50 por 100.

Título.—Donación que le hicieron sus padres don Miguel Estela Jordá y doña Antonia Jaume Vanrell, en escritura de fecha de hoy, autorizada por mí, pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de este partido en donde lo está la finca al folio 77, libro 315 de Palma III, finca número 18.775, segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de enero de 1995, a las once horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 13.750.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0254-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cedente a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas, así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.265-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 505/94, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Budes Salom, contra don Antonio Torrens Soler y doña María José Navarro Cuadrado, en reclamación de 10.332.868 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días y precio de su avalúo la siguiente finca contra la que se procede:

Número dos de orden. Vivienda de la planta alta con acceso por el zaguán señalado con el número 42 de la calle Margarita Monlau y su correspondiente escalera. Ocupa una superficie construida de 142,02 metros cuadrados y tiene una terraza delantera de unos 11,98 metros cuadrados.

Se halla inscrita al folio 73 del tomo 5.180, libro 1.144 de Palma IV, finca 66.766.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 17 de enero de 1995, a las once treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta con rebaja del 25 por 100 el día 14 de febrero de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 14 de marzo de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 17.815.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza Olivar, oficina 4.900 de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en la cuenta número 0468-000-18-0505-94.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cedente a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaria, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrá el deudor liberar su bien, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.292.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Por el presente se hace público; para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 9 de esta ciudad, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en trámite de procedimiento de apremio dimanante del juicio ejecutivo, seguido con el número 1.255/1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la actora goza del beneficio de justicia gratuita, contra don Antonio Guio López, doña Ana María Cerdá Mulet y doña Josefa López Relano, se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien embargado a los deudores, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 25 de enero, a las diez horas. En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 24 de febrero, a las once treinta horas, y si tampoco hubiera postor en esta segunda, se señala para la tercera subasta, el próximo día 24 de marzo a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—La finca reseñada sale a pública subasta por el tipo de tasación, que es de 8.000.000 de pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, abierta en Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Oliver, sin número, número de cuenta 47800017125592, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Esta subasta se convoca sin haber suplido previamente la falta del título de propiedad, y se estará a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, de 14 de febrero de 1947.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito de la ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de las mismos se deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499, punto 2, de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Séptima.—No habiendo postor para la primera subasta el bien saldrá nuevamente a pública subasta por segunda vez, con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor para esta segunda, saldrá por tercera vez, sin sujeción a tipo.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio designado en autos, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 31 de orden: De un edificio sito en la calle Gómez Ulla, todavía sin número, en término de Marratxí, consistente en vivienda tipo

8, de la planta alta segunda. Tiene su acceso por la escalera y ascensor del zaguán B, situado en el lado derecho del edificio. Su superficie es de 88,14 metros cuadrados. Inscrita al tomo 4.855, libro 218, de Marratxí, folio 217, finca 10.872.

Dado en Palma de Mallorca a 25 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—La Secretaria.—65.329.

PALMA DE MALLORCA

Edicto de rectificación

Don Miguel A. Artola Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio, artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 622/1993, a instancia de Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona (La Caixa), contra «Blau Construccions, Sociedad Anónima», haciendo constar que el número de finca correcto es el 17.469 y no el 17.468 que salió publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 26 de octubre de 1994, número 256.

Dado en Palma de Mallorca a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel A. Artola Fernández.—La Secretaria.—65.463.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 380/1994, sección B de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Miguel Gravalos Marín, contra don Pedro y don Tomás Chamorro Reyes, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede, y que al final se describen.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, los próximos días: 30 de enero, 23 de febrero y 21 de marzo de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 15.540.000 pesetas, para el lote número 1, y 1.260.000 pesetas, para el lote número 2; que es el tipo pactado, para la primera subasta. En cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esa suma, y en su caso, respecto a la tercera subasta, se admitirán posturas sin sujeción a tipo. Teniéndose presente lo que dispone los artículos 131, regla 12.ª y siguientes de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de este Juzgado de Primera Instancia número 6, abierta en la oficina principal, del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, de que se trate. Para la tercera subasta se tomará el tipo de la segunda subasta, a esos efectos.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, debiendo verificarse dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello, previa o simultáneamente, al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta del Juzgado referida antes junto a aquél, el resguardo de haber

hecho la consignación a que se refiere el punto 2, en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Urbana.—Entidad número 5. Vivienda dúplex, tipo A-2, desarrollada en las plantas altas, primera y segunda a la izquierda, subiendo por la escalera del edificio integrado por la casa señalada con el número 6, de la calle Las Provincias, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona, como finca número 18.509, tomo 665, libro 321, folio 184.

Lote número 2. Participación del 2,94 por 100 en elementos comunes del edificio.—Plaza de garaje señalada con el número 3, del portal número 6, de la calle Las Provincias, de Pamplona.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pamplona como finca número 18.501-16, tomo 696, libro 338, folio 160.

Tipo para la primera subasta: 15.540.000 pesetas, para el lote número 1; y 1.260.000 pesetas, para el lote número 2.

Y para general conocimiento se expide el presente en Pamplona a 26 de septiembre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—65.039.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 107/1994, sección B, se sigue procedimiento juicio ejecutivo, a instancia de la entidad «Electroaceros, Sociedad Anónima», con CIF A31072911, domiciliado en carretera Pamplona Huarte, kilómetro 1 (Mendillorri), representada por el Procurador don Santos Laspiur García, contra la entidad «Fluval, Sociedad Anónima», domiciliada en Barrio de la Cruz, número 150 (Vizcaya), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en públicas subastas, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien mueble embargado en el procedimiento:

Bien objeto de subasta

Lote de ochenta y cuatro modelos de madera, de formas diversas, para la construcción o moldeo de piezas en acero fundido, depositados en poder del demandante, y cuya descripción se encuentra a disposición de los interesados en la oficina judicial.

El bien sale a licitación en un lote, por 10.080.000 pesetas.

Las subastas se celebrarán, los próximos días 31 de enero, 24 de febrero y 22 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, número 1, piso segundo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será de 10.080.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta abierta por este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 3173, oficina principal, de la plaza del Castillo.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto por la demandante.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Dado en Pamplona a 6 de octubre de 1994.—El Secretario, José Alonso Ramos.—65.038.

PAMPLONA

Edicto

Don Martín Corera Izu, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Pamplona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 659/1990-B, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Juan José Moreno de Diego, en representación de compañía mercantil «PSA Credit España, Sociedad Anónima», contra doña María Jerusalén Reche Arias y don Antonio Reche Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado que a las doce horas de los días 17 de enero de 1995, 16 de febrero de 1995 y 15 de marzo de 1995, y no pudiendo celebrarse en algún día de éstos, en el siguiente día hábil y en el mismo lugar y hora, tendrá lugar en este Juzgado por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta, en pública subasta, del bien que luego se relaciona, con los siguientes requisitos:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de la tasación en la primera subasta, del 20 por 100 de dicho precio con rebaja del 25 por 100 en la segunda y tercera.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes en la primera subasta; en la segunda, de dicho valor con rebaja del 25 por 100, y en la tercera, sin sujeción a tipo, y podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente el ejecutante.

Tercero.—Que no se han suplido los títulos de propiedad y la certificación de cargas obra unida a los autos, pudiendo ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, hasta el momento de la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Callao, número 53, de Puer-tollano, con una superficie de 94 metros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.497, libro 389, folio 68, finca 33.553.

Fijándose como tipo de tasación para la primera subasta la estipulada cantidad de 8.100.000 pesetas.

Dado en Pamplona a 2 de noviembre de 1994.—El Secretario, Martín Corera Izu.—65.159.

PARLA

Edicto

Doña Pilar Vera Nafria, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Parla (Madrid),

Hace saber: En el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 433/1993, a instancia del Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, en nombre y representación de «Unión de Créditos Inmobiliarios, Sociedad Anónima», contra don Juan Manuel Parro Diaz y doña Manuela Menor Gazapo, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación:

En primera subasta, el día 17 de enero de 1995, a las once horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 6.655.319 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, el día 21 de febrero de 1995, a las once horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, el día 21 de marzo de 1995, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo, y todas bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la plaza de la Iglesia, sin número, de Parla, cuenta corriente número 2375000018043393, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración porán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—En caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique, a criterio de la Jueza, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, en las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda bajo, letra B, integrante de la casa en Parla, calle Monte Tabor, número 3, que linda: Al frente, con rellano de su planta, vivienda bajo, letra C, y con patio de luces; por la derecha, entrando, con la vivienda bajo, letra A, y por la izquierda, con la finca matriz de «Constructora Madrileño Aragonesa, Sociedad Anónima». Consta de vestíbulo, pasillo, comedor-estar y una terraza. Ocupa una superficie útil de 58 metros cuadrados y construida de 70,29 metros cuadrados.

Le corresponde una participación en el total valor, elementos y gastos comunes de 4,54 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Parla, al tomo 220, libro 140, folio 29, finca número 10.235, inscripción cuarta.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Parla a 1 de septiembre de 1994.—La Jueza, Pilar Vera Nafria.—La Secretaria.—65.253-3.

PONTEVEDRA

Edicto

El Magistrado-Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Pontevedra,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1994, promovido por el Banco de Galicia, contra don Cándido Rosales López y otros, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta el día 23 de marzo próximo, y doce horas de su mañana, sirviendo de tipos los pactados en las escrituras de las hipotecas, ascendientes a las sumas de 10.500.000 pesetas, para la primera finca; 13.500.000 pesetas, para la segunda; 13.500.000 pesetas, para la tercera finca; 4.500.000 pesetas, para la cuarta; 30.000.000 de pesetas, para la quinta; 37.500.000 pesetas, para la sexta y 6.000.000 de pesetas, para la séptima.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 27 de abril próximo, y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de mayo próximo, y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor-ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 10. Local comercial, situado en la planta baja, del bloque señalado con el número 20 de orden municipal, y denominado bajo izquierda, con una superficie de 113 metros cuadrados. Linda: Por su frente entrando, terreno común de la total edificación de la que forma parte la finca aquí descrita, y que da acceso a la avenida de Francisco Regalado; derecha entrando, la finca señalada con el número 9 de la propiedad horizontal y portal del edificio, del que forma parte, en medio; izquierda y fondo, con el mismo terreno común de la total

edificación de la que forma parte la finca descrita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 82 de Poio, tomo 1.094, folio 28, finca número 7.851.

2. Finca número 12. Vivienda situada en la primera planta alta, del bloque señalado con el número 20, y se ubica a la derecha del rellano de la escalera según se sube por ésta, y tiene una superficie de 128 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su puerta de entrando: Frente, rellano y hueco de escaleras; derecha entrando y fondo, con aires del terreno que es elemento común de la total edificación de la que forma parte, la finca aquí descrita, e izquierda, la finca señalada con el número 11 de la propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 82 de Poio, tomo 1.094, folio 34, finca número 7.853.

3. Finca número 14. Vivienda situada en la primera planta alta, del bloque señalado con el número 20, y se ubica a la derecha del rellano de la escalera según se sube por ésta, y tiene una superficie de 128 metros cuadrados. Linda, tomando como referencia su puerta de entrando: Frente, rellano y hueco de escalera; derecha entrando y fondo, con aires del terreno que es elemento común de la total edificación de la que forma parte la finca aquí descrita, e izquierda, la finca señalada con el número 13 de la propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 82 de Poio, tomo 1.094, folio 40, finca 7.855.

4. Finca número 16. Local o espacio sin dividir, existente en el desván o fayado, y bajo cubierta del edificio, y situado a la derecha de la escalera, según se sube por ésta, teniendo una superficie como consecuencia del abatimiento del tejado, de 70 metros cuadrados aproximadamente. Linda, tomando como referencia su puerta de entrando y fondo, con aires del terreno que es elemento común de la total edificación, de la que forma parte este local e izquierda con el local o espacio, señalado con el número 15 de la propiedad horizontal. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 82 de Poio, tomo 1.094, folio 46, finca número 7.857.

5. Casa compuesta de planta baja y pico alto, a vivienda, que ocupa una superficie de 104 metros cuadrados, con el terreno de su circundado, denominado Olmos, a labradío seco, sita en la parroquia de Combarro, municipio de Poio, que con el fundo de la casa ocupa una superficie de 8 áreas 57 centiáreas, aunque en realidad mide 8 áreas 10 centiáreas. Linda: Por el oeste, con camino y doña Carmen Abalde; por el sur, frente, con camino; por el norte, con los herederos de don José Rosales y, por el este, con doña Carmen Fernández. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 80 de Poio, tomo 1.067, folio 1, finca número 7.728. -

6. Edificio compuesto de sótano, que ocupa una superficie de 34 metros y en el que se ubica una fosa séptica, planta baja que ocupa una superficie de 105 metros cuadrados, a bodega, dos plantas altas, con una vivienda por planta y una superficie de 120 metros cuadrados, cada una, y desván, a trastero, con una superficie de unos 80 metros cuadrados, con el terreno de su circundado, denominado Fuente de la Seara, a viñedo, sita en el lugar de su nombre, parroquia de San Juan de Poio, municipio de Poio. El conjunto tiene una extensión superficial, incluido el fundo del edificio, de 2 áreas 10 centiáreas; pero en el Registro de la Propiedad consta una superficie de 1 área 82 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Sobral, hoy de don Angel Nieto Albar; sur, don Cándido Martínez, hoy de doña Carmen Freire Martínez; este, con camino da Fonte de Xesteira y más de doña Angela Aris Torres y, oeste, de don José Martínez, hoy de don Angel Nieto Albar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 61 de Poio, tomo 873, folio 65, finca número 6.048.

7. Cada compuesta de bajo y principal, que está situada en el citado lugar de Seara, parroquia de San Juan de Poio, municipio de Poio. Mide de frente dicha casa, 8 metros por 11 de fondo, o sea 88 metros cuadrados. Linda: Por el norte o trasera, don Angel Nieto Albar; frente o sur, camino que

conduce a la fuente; este o derecha, entrando herederos de don Francisco Ucha y, oeste o izquierda, don Angel Nieto Albar. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra, libro 61 de Poio, tomo 873, folio 52, finca número 6.042.

Dado en Pontevedra a 14 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—64.993.

PUENTE-GENIL

Edicto

Don Enrique L. Alvarez González, Juez de Primera Instancia de Puente-Genil,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 350/1993, a instancia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Leonardo Velasco Jurado, contra doña Asunción Chacón Chacón, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora, ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles, y al tipo que se dirá, el bien propiedad de la demandada y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que se expresan al final; y señalándose para el acto del remate, el día 16 de enero de 1995, a las once horas, para la primera; caso de no existir postores, la misma hora del día 16 de febrero de 1995, para la segunda, y si tampoco hubiese postores, y para la tercera, igual hora, del día 16 de marzo de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Aguilar, números 1-3, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera con la rebaja del 25 por 100, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Se hace constar que para el caso de que fuere negativa la diligencia de notificación de la fecha de celebración de subasta a la demandada, la publicación del presente tendrá idénticos efectos.

Bien objeto de subasta

Urbana.—En Puente-Genil, casa para habitación, situada en la calle Antonio Baena, marcada con el número 7 de gobierno. Tiene una superficie de 167 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, calle José Varo; izquierda, herederos de don José Villafranca, y fondo, doña Mercedes Chacón Yerón. Consta de tres plantas, que son baja, primera y segunda.

Inscripción: Folio 105, libro 447 de Puente-Genil, finca número 27.524, inscripción primera.

Valor a efectos de subasta: 12.750.000 pesetas.

Dado en Puente-Genil a 28 de octubre de 1994.—El Juez, Enrique L. Alvarez González.—La Secretaria.—65.123-3.

REDONDELA

Edicto

Doña María Jesús Fernández Paz, Jueza del Juzgado de Primera Instancia de Redondela,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, contra don Angel Lago Gómez y doña Dolores Pereira López, se ha acordado la ampliación del edicto librado en fecha 21 de octubre de 1994, en el sentido siguiente:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 5.750.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

En primera subasta, el próximo día 27 de diciembre, a las diez horas.

Dado en Redondela a 9 de noviembre de 1994.—La Jueza, María Jesús Fernández Paz.—El Secretario.—67.190.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña María del Mar Cruz Moreno, Jueza del Primera Instancia e Instrucción número 2 de Roquetas de Mar y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 197/1994, se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, contra el bien especialmente hipotecado, por don Enrique Aguilera Romero y su esposa, doña María Dolores Montes Serrano, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 9.133.369 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada, que al final se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 3 de febrero de 1995, a las doce treinta horas. La segunda subasta, tendrá lugar en el mismo sitio, el día 3 de marzo de 1995, a las doce treinta horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 3 de abril de 1995, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda subasta, servirá de tipo el 75 por 100, de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta, igual porcentaje del tipo de la segunda.

No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por él, mejorar la postura, en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido y se procederá a nueva licitación entre ambos.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado,

junto a aquél, el importe de la consignación o acompañar el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Elemento número 2.—Vivienda de tipo A, tiene una superficie útil de 98 metros 45 decímetros cuadrados. Linda: Norte, carretera al faro Sabinal y la vivienda tipo B; sur, rellano de acceso, vivienda de tipo E, patio de luz y ventilación, y este, resto de finca matriz de la que la de origen de ésta procede y patio de luz, rellano de acceso y caja de escaleras.

Registro: Tomo 1.631, libro 243, folio 187, finca número 22.398.

Tasada a efectos de subasta en 13.664.250 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 24 de octubre de 1994.—La Jueza, María del Mar Cruz Moreno.—El Secretario.—65.070.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 3/1994-A, seguido a instancia de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Pascual Aguade, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Bien objeto de subasta

Chalet unifamiliar, compuesto de planta baja y primer piso. La planta baja tiene una superficie de 180 metros cuadrados, que se distribuyen en comedor, cocina, seis habitaciones y baño; y la planta alta, de igual superficie tiene su distribución, una sola habitación. Se halla construido sobre una porción de terreno, situado en el término de Sant Cugat del Vallès, que mide 429 metros 92 decímetros cuadrados, equivalente a 11.379,12 palmos. Linda: Por su frente, este, en línea de 28,95 metros, con avenida de los Tilos; derecha entrando, norte, en línea quebrada compuesta por dos rectas de 8,16 y 6,83 metros; izquierda, sur, en línea de 17,32 metros, con resto de finca de que se segregó, don Enrique Badia Gálvez y, fondo, oeste, en línea de 24,32 metros con torrente, llamado de Saladrigas. El resto del terreno no edificado se destina a patio o jardín. La garantía expuesta fue aceptada en el propio acto por la Banca, siendo inscrita en el tomo 1.123, libro 559 de Sant Cugat del Vallès, folio 167, finca 10.926-N, inscripción séptima, del Registro de la Propiedad de Terrasa número 2.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el día 23 de enero de 1995, a las once horas, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 12.725.712 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de febrero de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 29 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 21 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.059.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 461/1993, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Isidro Sitjes Torne, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Departamento número 12.—Piso tercero, puerta segunda, de la casa sita en Sant Cugat del Vallès, con frente a la calle Camino del Colomé, número 10; vivienda compuesta de recibidor, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, cuarto de baño, cuarto de aseo, terraza y galería en el vuelo de un patio de luces en la que se halla instalado el lavadero. Tiene una superficie de 85 metros cuadrados, y linda: Este, considerado como frente, con finca de doña Amparo Climent; norte o derecha, con casa número 12, de la calle Camino del Colomé; izquierda, con el departamento número 11 (vivienda-piso tercero, puerta 1) y con caja de la escalera; detrás, con el departamento número 13 (vivienda-piso tercero, puerta número 3), mediante vuelo de un patio de luces, y con el ascensor; debajo, con el departamento número 8 (vivienda-piso cuarto, puerta número 2). Su cuota de participación en el valor total del inmueble y en los elementos comunes, es de 3,80 por 100.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el próximo día 19 de enero de 1995, a las doce horas, previniéndose a los licitadores:

Primera.—El tipo de subasta es el de 9.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la

actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 27 de octubre de 1994.—El Secretario.—65.237.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, número 14/1991, seguidos ante este Juzgado a instancia del «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», contra don Raúl Cánovas Fernández, don Juan Boronat Gandía, la entidad «Fustes Llobregat, Sociedad Anónima» y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de valoración de 2.692.125 pesetas para el lote 1; y 2.943.905 pesetas, para el lote 2; los bienes embargados en su día a los demandados y que al final se dirán, señalándose para el remate, el día 28 de febrero de 1995, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta, el día 28 de marzo de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera, el día 26 de abril de 1995, a las doce horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores, el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Mitad indivisa de departamento, número 6. Vivienda puerta cuarta, del piso primero, del edificio sito en Sant Boi de Llobregat, con frente a la avenida Josep Marieges, sin número. Inscrita al

folio 219, tomo 686 de Sant Boi de Llobregat, finca 22.574.

Lote 2. 2,03 por 100 de urbana: Porción de terreno, que se denomina Gelidense-4, destinada a viales, aparcamientos y zona verde, sita en Gelida, mide una superficie de 17.721,59 metros cuadrados. Inscrita al folio 218, tomo 2.132, libro 70 de Gelida, inscripción trigésimo segunda, finca 1.156.

Sale a subasta por el tipo de 2.692.125 pesetas, el lote 1 y 2.943.905 pesetas, el lote 2.

Dado en Sabadell a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Esther Lobo Domínguez.—La Secretaria Judicial.—65.006.

SABADELL

Edicto

Don Miguel Julián Collado Nuño, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sabadell,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 18/1994-civil, promovidos por «Bansabadell Hipoteca, Sociedad Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra doña Angeles Martínez Alonso y don Antonio Sánchez López, ha acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 28 de marzo de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 28 de abril de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta, el día 30 de mayo de 1995, a las once treinta horas, todas ellas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será, para la primera subasta, el de valoración pactado, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio, que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 5, situada en el piso segundo, puerta primera, del edificio de Sabadell, avenida de Mata-depera, números 176 y 178. Tiene una superficie de 116 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Sabadell,

al tomo 2.291, libro 610, sección segunda, folio 158, finca número 32.297.

Tasada a efectos de la presente en 6.156.480 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en Sabadell a 7 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Miguel Julián Collado Nuño.—El Secretario, José Luis Gil Cerezo.—64.994.

SALAMANCA

Edicto

Hace saber: Que en este Juzgado de Instrucción número 4 de Salamanca, se sigue sumario número 44/1986, contra don José Luis López Arribas, cuyos autos se encuentran en ejecución de sentencia, y en los que se ha acordado sacar a primera, segunda y tercera públicas subastas y término de veinte días como de la propiedad de la parte condenada, el bien embargado que se indica al final, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de enero de 1995, a las diez horas.

Segunda.—Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones, de este Juzgado, número 3698, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, plaza del Liceo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero sólo la parte ejecutante.

Cuarta.—Que los autos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para ser examinados por cuantos lo deseen, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, por no destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se ha señalado para la celebración de la segunda subasta, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas con rebaja del 25 por 100 de la tasación.

Sexta.—Que para el supuesto de que no hubiere postores a la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera subasta, el día 8 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

1. Vivienda en la planta quinta o ático del edificio, sito en esta ciudad y en la calle de Núñez de Balboa, número 4, con vistas a la calle Juan de la Cosa, a la izquierda del desembarque de la escalera de dicha planta, señalada con la letra F. Tiene una extensión superficial total construida de 87 metros 79 decímetros cuadrados y superficie útil de 63 metros 77 decímetros cuadrados. Se compone de pasillo, tres dormitorios, estar-comedor, cocina y cuarto de baño; tiene dos ventanas al patio de luces y cuatro ventanas a la terraza que da a la calle Núñez de Balboa, a la que se accede desde el estar comedor. Linda, mirando desde la calle Núñez de Balboa; por la derecha con terraza a la calle Juan de la Cosa; izquierda, con cuarto de máquinas del ascensor y varios vecinos, en régimen de comunidad; fondo, con pasillo de acceso a las viviendas, cuarto de máquinas del ascensor y patio de luces y vivienda letra G, de la misma planta, y por el frente con terraza a la calle Núñez de Balboa. Está dotada de luz eléctrica, agua caliente y fría, calefacción central, ascensor de subida y bajada, antena colectiva de televisión y demás servicios

propios de la vivienda. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del edificio de 3,55 por 100. Inscrita al folio 58 del tomo 280 -2, finca -2, finca número 22.491, inscripción segunda. Que la vivienda antes descrita ha sido valorada en 9.000.000 de pesetas.

Sirva la publicación de este edicto de notificación en forma al demandado expresado, en cuanto a la fecha de remate y condiciones de la subasta.

Dado en Salamanca a 9 de noviembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.366.

SAN BARTOLOME DE TIRAJANA

Edicto

Doña María Belén González Martín, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de San Bartolomé de Tirajana (Gran Canaria),

Hace saber: Que en este Juzgado al número 69/1994 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Javier Fernández Manrique de Lara, contra don Juan Manuel Díaz García, don Antonio Acosta Ramón, don Ricardo López Casanova y doña María del Carmen Soler de la Torre, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y, término de veinte días, la finca que al final se describirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el centro comercial Yumbo Centrum, de Playa del Inglés (Gran Canaria), el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca que se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidas.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo 16 de febrero de 1995, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el 16 de marzo de 1995, a las diez treinta horas, ambas en el mismo lugar que la primera.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Podrán verificarse posturas por escrito, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Séptima.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada respecto de las fechas de subasta conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Local comercial, señalado con el número 1, del sector tres, de la planta primera, del centro comercial Centrum, situado en la urbanización Ampliación

Playa del Inglés, del término municipal de San Bartolomé de Tirajana.

Ocupa una extensión superficial de 35 metros cuadrados.

Linda: Al poniente o frente, con pasillo común de servicio; al naciente o espalda, y al norte o izquierda entrando, con subsuelo de planta superiores y, al sur o derecha, con el local número 2, de este sector y planta.

Inscripción: Tomo 1.223, libro 317, folio 165 vuelto, finca 29.738, inscripción tercera.

Valor de tasación para subasta: 11.119.500 pesetas.

Dado en San Bartolomé de Tirajana a 20 de octubre de 1994.—La Jueza, María Belén González Martín.—El Secretario.—65.196-3.

SAN FERNANDO

Edicto

Doña Blanca Gómez Sánchez, Magistrada-Jueza de Primera Instancia número 2 de San Fernando,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Renault Leasing de España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Azcarate, contra doña Valentina y don Francisco Bastidas Morilla, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará de las siguientes fincas:

1. Casa de dos plantas, marcada con el número 26 de la calle Ladera, de Setenil de las Bodegas, con una superficie de 120 metros cuadrados.

2. Parcela de tierra, plantada de olivas, en el sitio de Fuente Seca o Baldío, en el término municipal de Alcalá del Valle, con una superficie de 1 hectárea 28 áreas 80 centiáreas. Es la registral 3.470, del Registro de la Propiedad de Olvera. Tiene construcciones dentro de su perímetro.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza San José, sin número, primera planta, de esta ciudad, el próximo día 8 de febrero, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La finca señalada con el número 1, sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 6.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

La señalada con el número 2, ha sido valorada en 15.500.000 pesetas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, número de cuenta 128417022091, el 20 por 100 del previo de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que se convoca esta subasta sin haber suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Solamente por la actora podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero el remate.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que

asi lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, las cuales les será devueltas una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 21 de febrero, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para lo que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 7 de marzo, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en San Fernando a 19 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Blanca Gómez Sánchez.—El Secretario.—65.252.

SAN JAVIER

Edicto

Don Juan Angel Pérez López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 101/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Augusto Hernández Foulquie, contra don Pedro Paredes Fernández y doña Dolores Grao García, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1995, y hora de las once, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 9 de febrero de 1995, y hora de las once, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 6 de marzo de 1995, y hora de las once, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 13.775.000 pesetas que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao-Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-00-101-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como

bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si nos las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo de la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 15. Piso segundo, tipo E, destinado a vivienda, del edificio, con fachadas a las calles de Valcárcel, por donde está señalado con los números 17 y 19, y a la de San José, sito en Santiago de la Ribera, en término municipal de San Javier. Consta de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, paso, cocina, baño, terraza y solana. Su superficie, incluidos servicios comunes, es de 113 metros 22 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, rellano y caja de escalera, casa del señor Viñas y patio de luces; por la derecha entrando, con casa de don Pedro Muñoz Bolarián y patio de luces; por la espalda, con el piso segundo, tipo D, y patio de luces; y por la izquierda, con vuelo de la calle Valcárcel. Internamente linda en parte con patio de luces y caja de escalera.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en relación al valor total de 6,629 por 100.

Inscrita: En el Registro de la Propiedad de San Javier, en el libro 285 de folio 37, finca 23.842, inscripción primera.

Dado en San Javier a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Juan Angel Pérez López.—El Secretario.—65.138-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña María Jesús Azcona Labiano, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 631/93, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra don Juan Carlos Echeverría Belaustegui y don José María Igarzábal Belaustegui, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 16 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1846, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 17 de febrero de 1995, a las nueve horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señalará para la celebración de una tercera el día 17 de marzo de 1995, a las nueve horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Una mitad indivisa de la finca urbana número 1. Local izquierda de la planta baja, con acceso por el exterior y por el portal de la casa número 14 de la calle Padre Larroca, de San Sebastián. Susceptible de división y agrupación. Superficie de 103,60 metros cuadrados, pero según reciente medición es de 99 metros cuadrados. Cuota: 7,50 por 100. Inscrita al tomo 1.693, libro 174 de la sección primera, folio 20, finca 6.869, del Registro de la Propiedad número 1 de San Sebastián.

Precio para la subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 26 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, María Jesús Azcona Labiano.—El Secretario.—65.088.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por auto de este Juzgado de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián, de fecha 8 de noviembre de 1994, dictado en el juicio de quiebra voluntaria de quiebra de la entidad «Mafriosa Txukuna, Sociedad Anónima», instado por el Procurador señor Gurrea se ha acordado el sobreesamiento de la misma por inexistencia de bienes y dinero efectivo, sin perjuicio de que los órganos de la quiebra rindan cuentas del efectivo que pueda obtenerse de la venta de vehículos de la referida empresa.

Y para conocimiento de todos los acreedores y de todos los interesados en general expido el presente en San Sebastián a 8 de noviembre de 1994.—El Secretario.—65.187.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Santa Cruz de la Palma, que cumpliendo lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 160/1994, promovidos por el Procurador señor Hernández de Lorenzo Nuño, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por don Pedro Alcántara Govantes Concepción y doña Concepción Marante Hernández,

que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 17 de enero, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca que consta en la primera condición más abajo expuesta; no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de febrero, a las diez horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esa suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—En la primera subasta no se admitirán posturas que sean inferiores a las cantidades estipuladas en la mencionada escritura que son: 8.775.000 pesetas para la finca que al final de este edicto se describirá; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esas sumas, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de esta ciudad, número 3780000018016094, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Rústica. Trozo de terreno de secano, en el término municipal de Breña Alta, sitio conocido por «La Caldereta», de 465 metros cuadrados, que contiene una casa en parte de dos plantas, que comprende una vivienda unifamiliar con garaje, que ocupa en planta baja, compuesta por garaje y cuarto-trastero, 25 metros cuadrados y, en planta alta, en la que se desarrolla la vivienda, 150 metros cuadrados, que se distribuyen en sala de estar, comedor, cocina, dos cuartos de baño, aseo y tres dormitorios y linda: Norte, con vial de comunicación interior y rústica de don Juan Francisco Muñoz de Gracia y don Manuel Ortega Serrano; sur, con otra rústica de

dichos señores Muñoz de Gracia y Ortega Serrano; este, con vial de comunicación interior y, oeste, con otro vial de comunicación interior y rústica de los mismos señores Muñoz de Gracia y Ortega Serrano.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 7 de octubre de 1994.—El Juez.—La Secretaria.—65.318-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 707/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Roberto Caballero Rodríguez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de febrero de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 22 de marzo de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 26 de abril de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo la parte actora hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 19.984, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, libro 192 de El Rosario, folio 172, tomo 1.537. Valor: 14.000.000 de pesetas.

2. Finca número 19.988, inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Laguna, libro 192 de El Rosario, folio 176, tomo 1.537. Valor: 14.000.000 de pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.310.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez, accidental, del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 77/1993, instado por doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Castellano Nuez y doña Olga Marta Castellano Nuez, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera si fuera necesario, por el término de veinte días, cada una de ellas, para el próximo día 17 de enero de 1995, 15 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Así mismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 21.055.365 pesetas, para la finca descrita en primer lugar; y el de 3.715.652 pesetas, para la finca descrita en segundo lugar; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00077/1993, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones, del Juzgado, indicada anteriormente.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica: En término municipal de Moya, pago de San Fernando, terreno erial, con una casa de dos plantas, destinada la baja a salón y la alta a vivienda. Mide 6 áreas, de lo que corresponde a la edificación 170 metros cuadrados, y el resto al terreno. Linda: Naciente, camino que va de Carretería; poniente, servidumbre que la separa de terrenos de herederos de don Andrés Pérez García; norte, de don José Nuez Ojeda; y sur, de doña Benedicta Nuez Ojeda. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, en el tomo 817, libro 104 de Moya, al folio 41, inscripción primera, de la finca número 6.128.

2. Rústica: En término municipal de Moya, pago de San Fernando, terreno erial, que tiene la medida superficial de 7 áreas 95 centiáreas. Linda: Naciente, camino de Carretería; poniente, servidumbre de paso que lo separa de terrenos de don Andrés Pérez García; norte, de doña Margarita María Nuez Ojeda; y sur, de doña Florencia, doña María Margarita y doña Jesús Nuez Ojeda. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Santa María de Guía, folio 192, libro 107 de Moya, finca número 9.459, inscripción primera, tomo 882.

Dado en Santa María de Guía a 13 de octubre de 1994.—El Juez accidental.—El Secretario.—65.332-3.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa María de Guía,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 150/1994, instado por doña Josefa Leonor Estévez Ojeda, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Maroelino Fernando Cárdenas Castellano, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuere necesario, por término de veinte días, cada una de ellas, para el próximo día 17 de enero de 1995, 15 de febrero de 1995 y 14 de marzo de 1995, respectivamente, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria. Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primera.—Que el tipo de la primera subasta es el de 25.380.000 pesetas; para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y, la tercera, sin sujeción a tipo, fijando a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segunda.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 3526 0000 18 00150/1994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de Santa María de Guía, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio de tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, indicada anteriormente.

Cuarta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar construida en el extremo sur-este de la finca matriz; consta de planta sótano, de 80 metros cuadrados de superficie y planta primera o vivienda, compuesta de varias dependencias de aproximadamente 60 metros cuadrados. Sus linderos son: Norte, resto de la finca matriz; sur, don José Santana Moreno; este, don José Roque Castellano y, oeste, en parte con sala de máquinas depuradoras y en parte resto de la finca matriz. Piscina de unos 60 metros cúbicos de capacidad, situada hacia el extremo oeste de la finca matriz, sus linderos son: Norte, aljibe que se describirá a continuación; sur, sala de máquinas depuradoras; este y oeste, resto de la finca matriz. Aljibe de 27 metros cúbicos de capacidad, situado en el extremo noroeste de la finca matriz. Sus linderos son: Norte, don Fernando Montesdeoca Castellano; sur, la piscina antes descrita y resto de la finca matriz; este, resto de la finca de origen y, oeste, acequia de Cabo Verde y camino junto a ella. Sala de máquinas de aproximadamente 6 metros cuadrados. Está situada en el extremo suroeste de la finca matriz, y tiene su entrada por el sótano antes descrito. Linda: Norte, en parte con la piscina y en parte con el resto de la finca matriz; sur, don José Santana Moreno; este, con el sótano y, oeste, acequia de Cabo Verde y camino junto a ella.

Dicha edificación está construida sobre parcela de terreno de 2 áreas de superficie, en término municipal de Moya, pago de El Frontón, que linda: Norte, terrenos de don Fernando Montesdeoca Castellano;

sur, la parcela de don José Santana Moreno; este, otra parcela de don José Roque Castellano y, oeste, acequia de Cabo Verde y camino junto a ella. Mide 20 metros dirección norte-sur por diez en la de este a oeste.

Dado en Santa María de Guía a 14 de octubre de 1994.—El Juez.—El Secretario.—65.193-3.

SANTANDER

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 251/94, se tramitan autos de procedimiento de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia del Procurador señor Ruiz Aguayo, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a don Pedro Ibáñez Sancho, doña Begoña Martínez Colomo y don Luis Miguel Arisqueta García, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de diciembre, para la segunda el día 20 de enero de 1995, y para la tercera el día 20 de febrero de 1995, todas ellas a sus catorce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3859000018025194 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refieren la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Las fincas objeto del remate son las siguientes:

Número 19. Departamento destinado a vivienda dúplex, denominado 2.º derecha, tipo D, ubicado en las plantas 2.ª y 3.ª altas del módulo número 3, frente al norte, del bloque número 1. Tiene una superficie útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación con relación al total del bloque número 1 y en la cuota que

éste tiene, a su vez, asignada con relación del total del conjunto urbanístico de 0,573 por 100. Inscrita al Registro de la Propiedad de Santoña al tomo 1.353, libro 23, folio 221, finca número 2.557-N, inscripción quinta. El tipo de la primera subasta en relación a esta finca asciende a 9.805.125 pesetas.

Número 20. Departamento destinado a vivienda dúplex, denominado 2.º centro, tipo E, ubicado en las plantas 2.ª y 3.ª altas del módulo número 3, frente al norte, del bloque número 1. Tiene una superficie útil de 53 metros 80 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación con relación al total del valor del bloque número 1 y en la cuota que éste tiene, a su vez asignada con relación del total del conjunto urbanístico de 0,807 por 100. Inscrita al tomo 1.353, libro 23, folio 222, finca número 2.558-N, inscripción quinta. El tipo de la primera subasta en relación a esta finca asciende a 7.071.256 pesetas.

Número 21. Departamento destinado a vivienda dúplex, denominado 2.º izquierda, tipo F, ubicado en las plantas 2.ª y 3.ª altas del módulo número 3, frente al norte, del bloque número 1. Tiene una superficie útil de 58 metros 7 decímetros cuadrados. Tiene una cuota de participación con relación al valor total del bloque número 1 y en la cuota que éste tiene asignada con relación del total del conjunto urbanístico de 0,967 por 100. Inscrita al tomo 1.353, libro 23, finca número 2.559-N, folio 223, inscripción quinta del Registro de la Propiedad de Santoña. El tipo de la primera subasta en relación a esta finca asciende a 7.698.206 pesetas.

Dado en Santander a 3 de octubre de 1994.—El Secretario.—63.182.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 135/1992, se siguen autos de cognición, a instancia del Procurador don Dionisio Mantilla Rodríguez, en representación de don Amadeo Uriel Prieto, contra don Manuel Javier Abando Manzano, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta por término de veinte días y precio de su aval o la siguientes finca embargada al demandado:

Urbana número 12. Piso segundo, letra C, situado en la planta segunda del lado sur, destinado a vivienda, de una casa en construcción en el pueblo de San Román de la Llanilla, barrio de La Torre, sin número; tiene una superficie aproximada contando partes proporcionales comunes de 103 metros 33 decímetros cuadrados, y útil aproximada de 82 metros 73 decímetros cuadrados, aún sin distribuir. Inscripción: Al libro 745, folio 21, finca número 63.329 del Registro de la Propiedad número 1 de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Pedro San Martín, sin número, el próximo día 21 de diciembre de 1994, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.934.840 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el actor podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de enero de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de febrero de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Servirá el presente de notificación al demandado don Manuel Javier Abando Manzano, en su caso.

Dado en Santander a 17 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.555.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Don José Luis Felis García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hace saber: Que en el Juzgado de su cargo y Secretario que refrenda se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 134/1993, instados por el Procurador de los Tribunales señor Montero Brusell, en representación de la «Caixa d'Estalvis de Terrassa, Sociedad Anónima», que litiga con beneficio de pobreza, contra don Andrés Muñoz Morales, por una cuantía de 5.765.080 pesetas, por proveído del día de la fecha ha acordado sacar a pública subasta, la finca hipotecada que al final se describe, el día 20 de enero de 1995, la primera, y para el supuesto de declararse desierta, la segunda, el día 24 de febrero de 1995, y en su caso, la tercera, el día 30 de marzo de 1995, todas ellas, a las doce horas de la mañana, sirviendo de tipo de salida para la primera, el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, concretamente 8.950.000 pesetas. La subasta se celebrará con las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca.—Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, en el tomo 2.001, libro 38 del Ayuntamiento de Torrelles de Llobregat, folio 145, finca número 2.287, inscripción séptima. Casa o vivienda unifamiliar, sita en el término de Torrelles de Llobregat, procedente de la mayor, denominada Can Güell, parcela número 196, manzana 9, polígono II, avenidas 4 y 5, compuesta de planta sótano, destinada bodega, con una superficie construida 25,32 metros cuadrados, planta baja y piso destinados a vivienda, con una superficie construida en planta baja y piso de 77,65 metros cuadrados cubierta de tejado. En una superficie edificada de

234,15 metros cuadrados, siendo patio o jardín el resto del terreno, a su alrededor. Se halla levantada sobre una porción de terreno de superficie de 1.005 metros 18 decímetros 20 centímetros cuadrados. Las demás circunstancias del inmueble constan en autos; se entenderá notificado el demandado por ésta cuando no se pueda hacer personalmente.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 28 de octubre de 1994.—El Juez, José Luis Felis García.—La Secretaría.—65.002.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 257/1993, promovido por «Bansabadell Hipotecaria, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don Thomas Nkono y doña Ginette Nkono, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez y término de veinte días para el próximo día 20 de diciembre de 1994, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el día 20 de enero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quede desierta se anuncia la pública subasta por tercera vez y término de veinte días, sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de febrero de 1995, a las once horas.

Las referidas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que el tipo de subasta es el de 49.950.000 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de subasta:

Vivienda unifamiliar consistente en una casa cubierta de tejado, situada en término municipal de Pallejá, urbanización «Fontpineda», ronda Montmany, donde está señalada con el número 46, compuesta de planta semisótano, destinada a garaje, sala y dos trasteros; planta baja, destinada a formar parte de la vivienda, y planta piso, destinado asimismo a formar parte de la vivienda; de superficie total construida entre las tres plantas; 326 metros 23 decímetros cuadrados; edificada sobre una parcela o pieza de terreno de superficie 633 metros 25 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.760,227 palmos cuadrados. Lindante: Frente, sur, en una línea semicurva de dos tramos, uno de 7,70 metros y otro de 17,09 metros, con ronda Montmany; derecha entrando, este, en línea de 31,70 metros, con parcela número 21; izquierda, oeste, en línea de 27,95 metros, con pasaje, y dorso, norte, en línea de 17,20 metros, término municipal de Corbera de Llobregat.

Está señalada en el plano general como parcela número 20, manzana A, polígono IV.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, tomo 2.198, libro 72 de Pallejá, folio 185, finca número 3.178-N, inscripción tercera.

Sirva la presente notificación edictal si la personal a los demandados de la celebración de las subastas resultara negativa, de notificación en forma de las mismas a éstos.

Sant Feliu de Llobregat, 15 de septiembre de 1994.—El Secretario.—65.488.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Segovia y su partido,

Hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, número 285/1993, instado por la Procuradora doña Nuria González Santoyo, en nombre de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia, que goza del beneficio de justicia gratuita, sobre reclamación de cantidad, en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, la siguiente finca, propiedad de don José Matesanz Alvaro y doña Feliciano Matesanz Alvaro:

Bien objeto de subasta

Urbana.—Finca número 154, de la división horizontal. Vivienda en la planta tercera, letra B, del portal ST-1, del bloque de la calle Santo Tomás, del inmueble sito en esta ciudad de Segovia, compuesto de dos bloques separados entre sí por un patio de manzana interior, uno con fachada al paseo de Ezequiel González, donde está señalado como EG-1, EG-2 y EG-3, y el otro con fachada a la calle de Santo Tomás, donde se le señala con los números 4 al 8, y que tiene acceso por cuatro portales, que se enumeran como ST-1, ST-2, ST-3 y ST-4. Tiene una superficie útil de 91,26 metros cuadrados, y construida de 120,60 metros cuadrados, distribuida en vestíbulo, distribuidor, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, aseo, baño y una terraza. Linda: Al frente, donde tiene la entrada, con descanso de la escalera y patio de luces con dos huecos; derecha entrando, descanso de la escalera y vivienda letra C, de su planta; izquierda, patio de luces con un hueco, y finca de la entidad «Navi, Sociedad Anónima»; y fondo, calle Santo Tomás, con tres huecos, dos de ellos a terraza. Su cuota es de 0,76412 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Segovia, al tomo 3.386, libro 584, folio 1, finca número 32.091.

Valorada en 19.296.000 pesetas.

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de San Agustín, número 28, —Palacio de Justicia—, el día 10 de enero, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La referida finca sale a pública subasta en la cantidad en que ha sido tasada y sin suplir previamente la falta del título de propiedad.

Segunda.—Para tomar parte en el remate, los licitadores deberán consignar previamente en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3922000017028593, el 20 por 100 de la tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En tercera subasta, habrá de consignarse igual cantidad que en la segunda subasta.

Tercera.—No se admitirán las posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación indicado, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría del Juzgado.

La segunda subasta, se celebrará en el mismo lugar, el día 14 de febrero, a las once treinta horas.

Tipo: 14.472.000 pesetas.

La tercera subasta se celebrará, el día 14 de marzo, a las diez horas.

Tipo: Libre.

Manteniéndose en lo demás, para ambas, las condiciones de la primera subasta.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Segovia a 11 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—65.281.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, con el número 1.030/1992, R. neg. 4, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra doña Teresa García Quirós, la entidad «Antonio Funes Sánchez, Sociedad Limitada», don Juan Antonio Delgado García y don Francisco José Márquez López, se saca a pública subasta, por primera vez y en su caso segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, tendrá lugar el día 17 de enero, a las diez treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo las cantidades en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo. El remate no podrá cederse a terceros salvo que el rematante sea el propio ejecutante.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en establecimiento destinado al efecto. Las consignaciones se efectuarán a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de febrero, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 17 de marzo y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante lo acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Las consignaciones se efectuarán a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, debiendo presentar resguardo de ingreso en la cuenta, número 4091000171030/92.

Bienes objeto de subasta

1. Finca registral número 7.228, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 46, tomo 2.201, del libro 140. Urbana. Parcela de terreno, en el término de La Rinconada, hoy San José de la Rinconada, Sevilla, con una superficie de 200 metros cuadrados, o sea, 10 metros de fachada por 20 de fondo. Tiene su frente al sur, a la calle de nueva formación denominada Primera Transversal, y linda: Por la derecha entrando, al este, con parcela que se vende a don José Roldán Roldán; por la izquierda, al oeste, con calle denominada actualmente Málaga y, por el fondo, al norte, con la finca de donde se segrega. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 3.000.000 de pesetas, sirviendo de tipo.

2. Finca registral número 9.308, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 164, tomo 405, del libro 180. Urbana. Edificio, situado en la calle Paquirri, número 5 de gobierno, de San José de la Rinconada (Sevilla). Consta de dos plantas: La baja, destinada a local comercial, carece de distribución interior y ocupa una superficie construida de 65 metros cuadrados y, la alta, con igual superficie construida, está distribuida en almacén, archivo, oficina y cuarto de baño; en el vuelo de esta segunda planta se encuentran la azotea y un cuarto trastero. Su solar ocupa una superficie de 75 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 5 metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, con finca de doña Teresa García Quirós; por la izquierda, con la de don Manuel García Quirós y, por el fondo, con la finca número 13 de la calle Málaga. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 1.400.000 pesetas, sirviendo de tipo.

3. Finca número 8.284, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 153, tomo 365, del libro 163. Urbana. Local comercial en planta baja, correspondiente a la casa, en San José de la Rinconada (Sevilla), calle Málaga, número 13 de gobierno. Carece de distribución interior, con una superficie construida de 107 metros 88 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle de su situación, por la que tiene acceso independiente; por la derecha de su entrada, con la finca segregada y con el escalera del bloque; por la izquierda, con la prolongación de la calle Andalucía y, por el fondo, con la finca matriz de donde procede. La finca 8.284, está valorada pericialmente en la cantidad de 6.600.000 pesetas, sirviendo de tipo.

4. Finca número 9.335, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 28 vuelto, tomo 408, del libro 18, inscripción cuarta. Urbana. Piso tipo A, en la planta segunda del edificio, sito en San José de la Rinconada, Sevilla, con frente a la calle Paquirri, sin número de gobierno, esquina a la calle Andalucía. Está, situado a la izquierda, según se mira desde el desembarco de la escalera en la planta. Se compone de pasillo, vestíbulo, salón-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y balcón. Ocupa una superficie útil de 67 metros 23 decímetros cuadrados y una superficie construida de 85 metros 15 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Paquirri: Frente, con calle Paquirri; por la derecha, con la vivienda tipo C, de esta misma planta, hueco de escalera y patio de luces del edificio; por la izquierda con finca propiedad de los hermanos Delgado García y, por el fondo, con patio de luces del edificio y vivienda tipo B, de esta misma planta. Finca valorada pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas sirviendo de tipo.

5. Finca número 9.982, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 142, tomo 426, del libro 190. Parcela de terreno para edificar, procedente de la suerte de tierra Cortijo del Caserio del Mocho, en San José de la Rinconada (Sevilla). Es parte integrante del Plan Parcial de Urbanización denominado «Caserio del Mocho». Ocupa una superficie de 450 metros 80 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, con la calle Cultura, abierta en la finca matriz; por la derecha entrando, con la parcela número 29, de la misma calle y procedencia; por la izquierda, con la parcela de la calle,

también abierta en la finca matriz, denominada Casa del Sueño y, por el fondo, con las parcelas números 32 y 35, de la calle Los Arlequines, asimismo abierta en la finca matriz. Esta parcela es la señalada en el Plano de Parcelación con los números 30 y 31, de la calle Cultura. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 6.800.000 pesetas sirviendo de tipo.

6. Finca número 4.407, inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Sevilla, al folio 58, tomo 74, del libro 74, inscripción cuarta. Urbana. Piso tipo C o centro de la planta segunda, de la casa perpendicular a la calle Juan de la Cueva, en la denominada hoy Francisco Rivera Paquirri, sin número. Ocupa una superficie de 84,46 metros cuadrados. Finca tasada pericialmente en la cantidad de 6.100.000 pesetas sirviendo de tipo.

Dado en Sevilla a 19 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sáinz de la Maza.—El Secretario.—65.325-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Mercedes Alaya Rodríguez, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Sevilla,

En virtud del presente hace saber: Que conforme a lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 20 de Sevilla, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 990/1993-3.ª, seguido a instancia de la entidad «Bilbao Hipotecaria, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Manuel Martín Toribio, contra don José Manuel Araujo Sama y doña María del Carmen Borralló Caro, con domicilio en la calle Antonio Filpo Rojas, número 14, piso cuarto izquierda, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta capital, calle Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, primera planta, el día 16 de enero de 1995, la primera; el día 20 de febrero de 1995, la segunda; y el día 27 de marzo de 1995, la tercera; todas ellas a las once horas de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de la primera subasta es el de 16.316.250 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; servirá de tipo para la celebración de la segunda subasta el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose en estas dos licitaciones posturas inferiores al tipo; la tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 del tipo en la primera y segunda, y en tercera el 20 por 100 que sirvió de tipo a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La acreedora-demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas, y no necesita consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Sexto.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, y deberá constar la aceptación a las obli-

gaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptimo.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Octavo.—Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna subasta, se entenderá señalada su celebración para el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Piso derecha, mirando a la fachada, e izquierda, según se sube la escalera, de la planta cuarta alta, quinta del inmueble, de la casa señalada con el número 14, de la calle Antonio Filpo Rojas, en Sevilla.

Tiene la superficie útil de 52 metros 53 decímetros cuadrados y la construida de 59 metros 7 decímetros cuadrados. Se compone de tres dormitorios, estar-comedor, cuarto de aseo, cocina y dos terrazas, una anterior y otra posterior, existiendo en ésta un lavadero.

Linda: Por su frente, con la calle Antonio Filpo Rojas; por la derecha, mirando desde ésta, con casa número 12, de la propia calle; por la izquierda, con la escalera de la finca y el otro piso de esta misma planta, y por el fondo, con patio del inmueble. Coeficiente: 10 por 100.

Dado en Sevilla a 29 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Mercedes Alaya Rodríguez.—La Secretaria.—65.148-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.072/1993, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de la entidad «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Espina Carro, contra don Antonio García García y doña María del Carmen Arévalo Rodríguez, vecinos de ésta, a quienes en el caso de no ser habidos en el domicilio señalado en la escritura de constitución de hipoteca o encontrarse en la actualidad en igno-rado paradero, se les notifica el contenido del presente edicto y los señalamientos de subastas que se indican a continuación y en cuyos autos, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación del bien, que al final del presente se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, por el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 16 de enero de 1995. La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el 9 de febrero de 1995. La tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo siguiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o entidad bancaria correspondiente, el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escritos, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado, el tanto por ciento ya indicado, para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio, hasta el día respectivamente señalado.

Cuarta.—En la primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran el tipo pactado para cada una de ellas, pudiendo hacerse el remate a calidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor tuviere que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Sexta.—Las indicadas subastas, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado (Nueva Enramadilla, edificio Viapol, segunda planta, portal B), a las doce horas, de los días indicados.

Séptima.—Los autos y la certificación registral, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de cuantas personas deseen examinarlos, debiendo éstas conformarse con la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, número 123 del plano, una de las que constituyen la unidad de ejecución 12-11 del conjunto urbanístico denominado Residencial Avenida, con una superficie solar de 115,20 metros cuadrados y una construida, sumadas las de ambas plantas, de 124,1 metros cuadrados, situada en el polígono Aeropuerto, Nueva Heliópolis, Conjunto Residencial Avenida, casa número 123-A. Su cuota es de 1,2692 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Sevilla, al tomo 2.620, libro 277 de la sección sexta, finca 15.482. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 22.064.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 30 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—65.118-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita ante este Juzgado, con el número 291/1993-1, a instancias de la «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Díaz Valor, contra la finca hipotecada por don Ignacio Lasso de la Vega y Porres, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación, de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de su mañana.

La primera, por el tipo de tasación, el día 16 de enero de 1995.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 8 de febrero de 1995.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de marzo de 1995, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar resguardo acreditativo de haber hecho ingreso, para la primera, del 50 por 100 del tipo pactado; para la segunda y tercera, del 50 por 100 del tipo de las mismas, es decir, del 75 por 100 de su tasación, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina 6.013, del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta corriente 403200018029193. Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito, en sobre cerrado, acreditando del modo indicado haber hecho la consignación del tanto por 100 indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato siguiente, a la misma hora.

El presente edicto servirá de notificación personal al demandado, caso de no poder verificarse personalmente la misma.

El tipo de la subasta es de 7.000.000 de pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana, casa en Sevilla, calle Beatas, Mesones y Duque Cornejo, número 27 antiguo, número 3 moderno y número 9 actual. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla, folio 55, tomo 74, libro 74, finca 417, inscripción duodécima.

Dado en Sevilla a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—65.125-3.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Salinas Yanes, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 235/1991-JJ, se siguen autos de ejecutivo, a instancias del Procurador don Manuel Estrada Aguilar, en representación de «Menhir Leasing, Sociedad Anónima», contra don Manuel Naranjo Jiménez y doña Enriqueta Soto Peña, así como las herederas de esta última doña María José Peña y doña Ana Peña, a quienes se notifica el presente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la parte demandada.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Nueva Enramadilla, avenida Ramón y Cajal, sin número, edificio Viapol, segunda planta, el próximo día 18 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.209.200 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia de la acreedora las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, suplido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ella, sin que puedan exigir otro.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 15 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Para el supuesto de que tuviera que suspenderse alguna de dichas subastas, por causa de fuerza mayor, queda la misma señalada para el siguiente día hábil, a igual hora.

Bien objeto de subasta

Parcela de terreno en la urbanización Pino Grande, en el término de Carmona, al sitio de la Mata Berrugosa o Granja del Pino de San José, señalada con el número 193. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carmona, folio 5, tomo 709, libro 602, finca registral número 27.806.

Dado en Sevilla a 13 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Antonio Salinas Yanes.—El Secretario.—65.260.

SEVILLA

Edicto

Don Eduardo José Gieb Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Sevilla,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio ejecutivo número 1.020/1992.21, seguidos a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Jesús Escudero García, contra don Agustín Pérez Campos y doña María Josefa Romero García, domiciliados en Sevilla, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 17 de enero de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 5.500.000 pesetas, en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, en la cuenta corriente número 4.037, clave 6.013, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuando menos, el 20 por 100 efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado y, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 17 de febrero, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 17 de marzo, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla al tomo 517, libro 517, folio 94, finca número 38.168.

Dado en Sevilla a 25 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, Eduardo José Gieb Alarcón.—El Secretario.—65.240-3.

TALAVERA DE LA REINA

Edicto

En virtud de lo acordado por la Juez de Primera Instancia de este Juzgado número 1 en el procedimiento de declaración de quiebra número 188/1993, seguido en este Juzgado por «Construcciones García Talavera, Sociedad Limitada», por el presente se hace saber que con fecha 27 de julio de 1994 se ha aprobado el Convenio que a continuación se describe:

Propuesta de Convenio que presenta «Construcciones García Talavera, Sociedad Limitada», a los acreedores en los autos de juicio de quiebra número 188/1993, seguidos ante el Juzgado de Primera Instancia de Talavera de la Reina.

Primero.—Existe un activo realizado estimado de 29.964.665 pesetas de los cuales 9.500.000 pesetas podrán ser realizados por los sindicatos en venta al mejor postor y con cuyo producto se pretende liquidar una vez sea firme y se apruebe el presente Convenio en proporción a los créditos reconocidos en la Junta de reconocimiento de créditos.

Segundo.—Existe como se dice anteriormente un crédito de 20.460.665 pesetas en la suspensión de pagos de «Sierra Comendador, Sociedad Anónima», que una vez sea liquidado se procederá con su producto a abonar a los acreedores en proporción a sus créditos.

Tercero.—Se detraerá del activo realizable los gastos de administración y convocatoria de Juntas que hayan realizado los miembros de la sindicatura de la quiebra.

Cuarto.—Se constituirá un comité de control de este Convenio que será integrado por los tres sindicatos designados en su día, y que tendrán plenas facultades para el control y gestión, así como la realización total del activo.

Quinto.—Que no se ha pedido ni por los sindicatos ni por el comisario se declare fraudulenta la quiebra como consta en la pieza tercera, sino culpable sin responsabilidad penal.

Sexto.—Que la quebrada se compromete a satisfacer todos los gastos de convocatorias y celebraciones de Junta para lo cual depositará su importe en el momento en que el Juzgado le requiera y sea calculada la cantidad.

Séptimo.—No devengará interés alguno el pago de los créditos en la proporción en que se cobren.

Octavo.—El quebrado otorgará poderes a los miembros del comité de control, a los efectos que se puedan necesitar.

Noveno.—El Convenio dejará extinguidos los créditos a los efectos del artículo 1.920 del Código Civil.

Siendo aprobado el referido Convenio que fue votado en la Junta de acreedores que se celebró en este Juzgado el día 27 de julio de 1994, con arreglo a lo ordenado en el artículo 1.313 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se publica el presente a los efectos que sean procedentes.

Talavera de la Reina, 17 de octubre de 1994.—La Secretaria.—65.535.

TARRAGONA

Edicto

Que en este Juzgado, al número 109/1981, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por Banesto, contra don Juan Matas Gras en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, que es de 18.045.000 pesetas, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1995, a las diez horas, los bienes embargados a don Juan Matas Gras.

Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 10 de febrero de 1995, a las diez horas.

Y para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta, de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar, el día 6 de marzo de 1995, a las diez horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración de los bienes; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que el mismo podrá cederse a tercero, previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificaciones registrales, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Se hace constar que el presente servirá de notificación en forma al demandado de los señalamientos referidos caso de que no puedan hacerse de forma personal.

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 28.686, partida Budallera o Colls Majors, parcela número 130, de la urbanización Cala Romana; existe un chalet-edificación. Extensión 744 metros 92 decímetros cuadrados. Por su mitad indivisa, por el precio dictado por el perito de 18.000.000 de pesetas.

2. Vehículo Seat 131, matrícula T-7844-F, por el precio de 25.000 pesetas.

3. Motocicleta Suzuki T-3716-M, por el precio de 20.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de junio de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.290-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña María Jesús de Cuvillo Silos, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria, número 149/1994, a instancia de la «Caja de Ahorros de Cataluña, Sociedad Anónima», contra «Salou Obsidiana, Sociedad Anónima», acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen al final, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de marzo de 1995, a las diez horas, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 7 de abril de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 8 de mayo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Las condiciones con que se celebrarán las subastas serán las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad que se especifica al describir las fincas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—A instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a la deudora, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Séptima.—Caso que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 4. Local comercial, sito en la planta baja, señalado con el número 7. Se accede a él por la calle Emili Vendrell, a través de la terraza comercial, cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde. Tiene una superficie útil de unos 71 metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle Emili Vendrell: Frente, mediante la terraza comercial cuyo uso y disfrute exclusivo le corresponde, con dicha calle; derecha, mirando desde su citado frente, con el local comercial de la misma planta y edificio, señalado con el número 6; izquierda, con la calle Enric Morera, en parte mediante una zona de aparcamiento al aire libre, y espalda, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.691, libro 603, folio 83, finca 51.127, inscripción segunda. Tasada en 34.000.000 de pesetas.

2. Número 5. Apartamento de la planta primera, puerta 1, tipo H-1. Tiene una superficie útil de unos 48 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando al apartamento, con hueco del ascensor y esaleras; izquierda, con el apartamento puerta 2, y espalda, en proyección vertical y mediante terraza, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.691, libro 603, folio 85, finca 51.129, inscripción segunda. Tasada en 35.000.000 de pesetas.

3. Número 6. Apartamento de la planta primera, puerta 2, tipo H-5. Tiene una superficie útil de unos 37 metros cuadrados. Se compone de varias depen-

dencias. Linda: Frente, pasillo de acceso y parte con el apartamento puerta 3; derecha, mirando desde su citado frente, con el apartamento puerta 1 y parte con el pasillo de acceso; izquierda, en proyección vertical, con una zona de aparcamiento al aire libre, y espalda, en proyección vertical y mediante terraza, con terreno común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.691, libro 603, folio 87, finca 51.131, inscripción segunda. Tasada en 28.000.000 de pesetas.

4. Número 7. Apartamento de la planta primera, puerta 3, tipo H-1. Tiene una superficie útil de unos 48 metros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Frente, pasillo de acceso y apartamento puerta 2; derecha, entrando al apartamento, en proyección vertical, con una zona de aparcamiento al aire libre; izquierda, con el apartamento puerta 4, y espalda, en proyección vertical y mediante terraza, con la calle Emili Vendrell.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, tomo 1.691, libro 603, folio 89, finca 51.133, inscripción segunda. Tasada en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Tarragona a 8 de noviembre de 1994.—La Secretaria, María Jesús de Cuvillo Silos.—65.254.

TERRASSA

Edicto

Don José Luis Valdivieso Polaino, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa,

Hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 503/1993, instados por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Vicente Ruiz Amat contra finca especialmente hipotecada por doña Montserrat Davi Serra y don Jaime Oliveras Lasheras, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de enero de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 22 de febrero de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de marzo de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente acreditar haber depositado con anterioridad en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 6.260, sucursal de Terrassa, calle Portal de Sant Roc, en la cuenta a nombre del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Terrassa número 0867000018050393, una suma igual al menos al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándose y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que la notificación de los señalamientos de las subastas al demandado resultare negativa, sirva la publicación del presente edicto de notificación a todos los efectos.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 38.280.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, sita en Matadepera, urbanización Pla de Sant Llorenç, hoy paseo del Pla, número 107, compuesta de planta sótano, des-

tinada a garaje, y planta baja y piso, destinados a vivienda; construida sobre un solar que ocupa una superficie de 8 áreas, de los que están edificados en la planta sótano 99,60 metros cuadrados, en la planta baja 86 metros cuadrados, más un porche de 3,80 metros cuadrados y en el piso 79,30 metros cuadrados. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3 en el tomo 1.911, libro 47 de Matadepera, folio 53, finca número 2.009-N, inscripción séptima.

Dado en Terrassa a 27 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez, José Luis Valdivieso Polaino.—El Secretario.—65.235.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaústre, Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 120/1994, se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, de venta en pública subasta, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra don Angel Martín Rodríguez y doña Hortensia García Borja, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado resolución, por la que se acuerda casar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en su caso las siguientes fincas:

Bienes objeto de subasta

1. Finca número 1. Local comercial, en planta baja A, con entrada por el número 7, de la calle Chapinería. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Toledo, al tomo 1.077, libro 569, folio 85, finca 40.311. Tasada en: 45.800.000 pesetas.
2. Finca número 2. Local comercial, en planta primera, a calle Chapinería. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 40.314. Tasada en: 19.500.000 pesetas.
3. Finca número 5. Local comercial, con acceso por callejón del Fraile. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, finca número 40.315. Tasada en: 65.700.000 pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 12 de enero de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; no concurriendo postores se señala por segunda vez, el día 9 de febrero de 1995, y hora de las once treinta de su mañana, con el tipo de su tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de marzo de 1995, y hora de las once treinta de su mañana.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente, a la que se hubiere señalado la subasta suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de la tasación pactada en la escritura de constitución de la hipoteca y señaladas anteriormente para cada una de las fincas subastadas, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda subasta servirá de tipo, el 75 por 100 de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 120/1994 de Toledo.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado acompañando el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto. Asimismo podrán hacerse posturas en sobre cerrado, acompañándose el resguardo del ingreso preceptivo.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación aportada y que las cargas y gravámenes anteriores y los referentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Dado en Toledo a 2 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Gema Adoración Ocariz Azaústre.—El Secretario.—65.085-3.

TORREMOLINOS

Edicto

Doña Concepción Núñez Martínez, Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos y su partido (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 169/1993, a instancia del Procurador señor Gómez Jiménez de la Plata, en nombre y representación del «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», contra doña Brenda Elizabeth Ann Fuller, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha de 17 de enero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 17.450.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha de 17 de febrero de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación, 75 por 100 del fijado para la primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha de 17 de marzo de 1995, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor-demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Torremolinos (Málaga), cuenta del Juzgado, número 3.114, clave 18 y número de expediente o procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bien objeto de subasta

Casa-vivienda, enclavada en la parcela en el término municipal de Benalmádena, partido de las Amoladeras y del Piojo, señalada con el número 28, de la Urbanización Los Almendros. Su solar mide una superficie de 760 metros cuadrados. Inscrita al tomo y libro 468, folio 68 vuelto, número 6.553-N, inscripción sexta, del Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Dado en Torremolinos a 6 de septiembre de 1994.—La Jueza, Concepción Núñez Martínez.—La Secretaria.—65.276-3.

TORROX

Edicto

Don Javier Pérez-Ollero Sánchez-Bordona, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Torrox (Málaga),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 158/1993, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unicaja, Sociedad Anónima», contra doña Elvira García Ruiz y don Octavio Peláez Ruiz, y en el que se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, de los bienes hipotecados.

El acto de remate tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza de la Hoya, sin número, primera planta, el día 23 de diciembre de 1994; de no haber postores, en segunda para el próximo día 23 de enero de 1995, y en el supuesto de que tampoco hubiese licitadores, el día 23 de febrero de 1995 siguiente se celebrará la tercera subasta; todas ellas a las nueve treinta horas.

El tipo de subasta, que se expresa a continuación de las descripciones de los bienes, será para la primera el señalado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera.

Para tomar parte en ellas los licitadores deben consignar, previamente, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiendo consignarse la cantidad en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Nerja.

De tenerse que suspender cualquiera de las subastas por ser día festivo, por el número excesivo de subastas o por cualquier otra circunstancia, se tras-

lada su celebración al siguiente día hábil, a la misma hora.

Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La publicación del presente sirve como notificación a los deudores en las fincas hipotecadas de los señalamientos del lugar, día y hora para el remate, para el caso de que no pudiera hacerse personalmente.

El tipo de la primera subasta será el de:

Para la finca registral número 19.913, la cantidad de 2.702.000 pesetas.

Para la finca registral número 19.915, la cantidad de 4.439.000 pesetas.

Para la finca registral número 19.939, la cantidad de 8.299.000 pesetas.

Para la finca registral número 19.941, la cantidad de 13.510.000 pesetas.

Fincas objeto de subasta

1. Número 2-f. Local destinado a aparcamiento número 2-f, de la casa denominada «Edificio la Rambla», sita en la carretera de Málaga a Almería, pago de la Rambla, de la villa de Nerja; está situado en el primer nivel de sótano, siendo el primero a la izquierda, entrando por la rampa de acceso, dando su frente a la zona común que le sirve de entrada. Consta de amplia nave, con una superficie construida de 81 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con el local destinado a aparcamiento número 2-e, y cimientos del edificio, izquierda, con la rampa de acceso, y espalda, con los cimientos del edificio.

Consta inscrita la hipoteca al tomo 517, libro 152, folio 152, finca número 19.913, inscripción tercera.

2. Número 2-g. Local destinado a aparcamiento número 2-g, de la casa denominada «Edificio la Rambla», sita en la carretera de Málaga a Almería, pago de la Rambla, de la villa de Nerja; está situado en el primer nivel de sótano, siendo el primero a la derecha entrando por la rampa de acceso, dando su frente a la zona común que les sirve de entrada. Consta de una amplia nave, con una superficie construida de 131 metros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con la zona común de entrada; izquierda, con el local destinado a aparcamiento número 2-a, y espalda, con la escalera de acceso, ascensor, zona común y cimientos del edificio.

Consta inscrita la hipoteca al tomo 517, libro 152, folio 153, finca número 19.915, inscripción tercera.

3. Número 3-i. Local comercial número 11 de la casa denominada «Edificio la Rambla», sita en la carretera de Málaga a Almería, pago de la Rambla, de la villa de Nerja; está situado en la planta baja y es el local segundo a la izquierda, mirando desde la calle de entrada al edificio, por la que tiene su acceso; consta de una amplia nave, con una superficie construida de 81 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con la rampa de acceso a los aparcamientos y con el vestíbulo de entrada al edificio, e izquierda, con el local comercial número 7, rampa de acceso a los aparcamientos y vestíbulo de entrada al edificio.

La hipoteca consta inscrita al tomo 517, libro 152, folio 165, finca número 19.939, inscripción tercera.

4. Número 3-m. Local comercial número 12, de la casa denominada «Edificio la Rambla», sita en la carretera de Málaga a Almería, pago de la Rambla, de la villa de Nerja; está situado en la planta baja y es el local tercero a la izquierda, mirando desde la calle de entrada al edificio por la que tiene su acceso; consta de una amplia nave, con una superficie construida de 131 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con el local comercial número 2; izquierda, con el local comercial número 7, portal y vestíbulo de entrada al edificio,

y espalda, con los locales comerciales números 3 y 4.

La hipoteca consta inscrita al tomo 517, libro 152, folio 166, finca número 19.941, inscripción tercera.

Dado en Torrox a 13 de octubre de 1994.—El Juez accidental, Javier Pérez-Ollero Sánchez-Bordona.—La Secretaria.—65.520.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 73/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, número 2, Madrid, contra don José Cortes Vargas con domicilio en calle Arnes, número 17, segundo segunda, escalera C, Tortosa y doña Leonor Cargelen Sánchez con domicilio en la calle Arnes, número 17, segundo segunda, escalera C, Tortosa, en los que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 27 de enero de 1995.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de febrero de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 23 de marzo de 1995

Todas dichas subastas por término de veinte días, y a las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, con antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de tasación en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 27.—Vivienda situada en la segunda planta elevada, puerta segunda, escalera C, del edificio situado en Tortosa, barrio de Ferreries, calle Artes. Linda: Tomando por frente la puerta de acceso a la misma, por la derecha, entrando, en proyección vertical, con calle Arnes, intermediano en parte terraza privativa de esta vivienda; por el fondo, en proyección vertical, con finca de construcciones «Curto Llatge, Sociedad Anónima» y por el frente, con hueco del ascensor, rellano y caja de escalera C, y con la vivienda de esta

misma planta y escalera, puerta primera. Inscripción en el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, tomo 3.103, folio 104, finca número 17.288.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 8.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 28 de octubre de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—65.198.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 20/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en plaza de Celenque, número 2, Madrid, contra don José María Jardí Audi, con domicilio en «Els Pinets», bloque 1, escalera C, L'Ampolla, en los que por providencia de este fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 19 de enero de 1995.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 24 de febrero de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 24 de marzo de 1995

Todas dichas subastas por término de veinte días, y las doce horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar, con antelación suficiente, el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 37.—Vivienda ubicada en la tercera planta elevada del bloque I, perteneciente a la escalera C, es la primera de dicha escalera y planta, del conjunto residencia «Els Pinets», sito en la población de L'Ampolla. Linda: Al frente con la escalera C y con la vivienda segunda de igual escalera y planta; por la derecha, entrando, con la vivienda cuarta de la misma escalera y planta; por la izquierda, con la proyección vertical de la calle en proyecto y por detrás, con proyección de espacio común. Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Tortosa, número 2, al tomo 3.075, folio 39, finca número 11.352.

Finca tasada, a efectos de subasta, en 9.000.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 31 de octubre de 1994.—La Secretaria, Cristina Arce Fustel.—65.238.

TUY

Edicto

En virtud de haberse así acordado en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Tuy, en autos de ejecutivo-letras de cambio, seguido bajo el número 220/1993, a instancia del Procurador don Juan Manuel Señorans Arca, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra la entidad «Seijo y Domínguez, Sociedad Anónima», don José Luis Seijo Seoane, don Manuel Domínguez Deben y don Mario Luis Seijo Ibusquiza, se manda sacar a pública subasta el bien que se dirá al final, por término de veinte días.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Inmaculada, sin número, en las siguientes fechas:

Para la primera subasta, el día 9 de enero de 1995, a las diez horas, y con el tipo de su tasación.

Para la segunda, caso de no haber postores en la primera, el día 9 de febrero de 1995, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, caso de no haber postores en la segunda, el día 9 de marzo de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En primera subasta, el tipo será el valor dado al bien en la tasación efectuada en autos.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3.610, clave 17, una cantidad, al menos igual, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, y además podrán realizarse por escrito, en pliego cerrado, verificando junto al mismo la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Cuarta.—Los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado a disposición de los licitadores, en donde podrán examinarla. Y se entenderá que todo licitador está de acuerdo en aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—De no reservarse en depósito a instancia de la acreedora las demás consignaciones de los postores, que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para poder tomar parte en la subasta serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Bien objeto de subasta

Terreno labradío y viña, llamado Fechacos, sito en el lugar de igual nombre, de la parroquia de Arentey, municipio de Salvatierra de Miño. Tiene una superficie de 17 áreas 8 centiáreas (1.708 metros cuadrados) y los siguientes linderos: Norte, doña María Fernández Sestelo y doña Gumersinda Bargiela; sur, don José Fernández; este, carretera de Tuy a Salvatierra, y oeste, doña Araceli Fernández Sestelo. Sobre este terreno hay levantada una edificación a vivienda unifamiliar, de planta baja, semi-sótano y desván, ocupando una superficie aproximada de unos 100 metros cuadrados. Asimismo, hay un anexo tipo galpón de planta baja, adosado a la casa por la parte posterior y a la altura del semisótano.

La finca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Puenteareas, al libro 170 de Salvatierra de Miño, finca 19.444.

El avalúo es de 15.000.000 de pesetas.

Dado en Tuy a 3 de noviembre de 1994.—65.061.

VALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 1.293/1991, se siguen autos de venta en pública subasta, de la Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de la Procuradora doña María Dolores Egea Llácer, en representación del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Vicente Girona Duart, doña María Carmen Ortega Martínez, don Domingo Navarro Núñez y doña Rosario González Giménez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las siguientes fincas hipotecadas a los demandados:

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda piso primero, avenida Parque Salvador Castell, tipo A, puerta primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.359, libro 274, folio 16, finca registral número 28.058, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 6.977.600 pesetas.
2. Vivienda piso cuarto, avenida Parque Salvador Castell, puerta séptima, tipo A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algemesí, al tomo 1.359, libro 274, folio 34, finca registral número 28.064, inscripción segunda. Tipo de la subasta: 6.977.600 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Valencia, calle Navarro Reverter, número 1, undécimo, el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su tasación, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones, número 4.449, de este Juzgado, en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta sede, calle Navarro Reverter, número 1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, resguardo bancario justificativo del ingreso efectuado del 20 por 100 del tipo del remate. Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero solamente en el caso de que sea la parte actora la adjudicataria.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellas, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 16 de febrero de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la

misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados a efectos del artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sirviendo en su caso, el presente de notificación a los demandados del señalamiento de la subasta.

Décima.—En el caso de que no pudiera celebrarse la subasta en el día señalado por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil.

Dado en Valencia a 10 de octubre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.170-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Javier Oraa González, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 527-A de 1993, seguido en este Juzgado por la Procuradora señora Abril Vega, en nombre y representación de la Congregación Salesiana, Sociedad San Francisco de Sales, para la efectividad de una hipoteca constituida por la entidad «Dismar, Sociedad Anónima» y don Jesús Merayo Regueras, se ha acordado sacar a subasta, por término de veinte días, la finca hipotecada que se relacionará, con veinte días de antelación, cuando menos, al señalado para dicho acto, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta, se celebrará el día 16 de enero, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al describir la finca, no admitiéndose postura que sea inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores, en el Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer el remate a calidad de ceder a un tercero, cesión que se verificará en la forma y plazo establecidos en el último párrafo de la regla 14.ª y primero de la 15.ª del referido artículo 131.

Tercera.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, por otro término de veinte días, el día 16 de febrero, y a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo y con la obligación de consignar previamente el 20 por 100, por lo menos, del mismo.

Cuarta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, con veinte días de antelación, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo, a la misma hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar, por lo menos, el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Quinta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado con el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; no admitiéndose posturas si no contienen la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del mencionado artículo.

Sexta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Por el presente edicto se notifica el señalamiento de las subastas indicadas anteriormente a los deudores, para el caso de que hubiese resultado negativa o no pudiera hacerse dicha notificación con arreglo a la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señaladas, se entenderá que se celebrará el siguiente hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave-local, número 1-4, situada en prolongación a las números 1-1, 1-2 y 1-3, construidas en la total parcela, número 70, del Plano Parcelario del polígono Argales, en Valladolid; consta de planta baja. Ocupa una superficie construida de 834 metros 12 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Valladolid, en el tomo 2.001, libro 295, de Valladolid 3-B, folio 102, finca número 26.042, inscripción primera; haciendo constar que la hipoteca que se ejecuta es la correspondiente a la inscripción sexta. Valorada en 30.000.000 de pesetas.

Dado en Valladolid a 28 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Javier Oraa González.—El Secretario.—65.151-3.

VERA

Edicto

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia número 1 de Vera (Almería) y su partido, don Vicente Tovar Sabio, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 107/1994, promovido por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, en representación de la entidad Montes de Piedra y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera «Unicaja», se saca a pública subasta por las veces que luego se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por los cónyuges don Andrés Pérez Soler y doña Melchora Rodríguez Haro, que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez, el próximo día 16 de enero de 1995, a las doce horas, por lo que se refiere a las fincas número 8.354 y 8.357, al tipo del precio tasado en las escrituras de constitución de las hipotecas, que es la cantidad de 3.273.750 pesetas, para la finca registral número 8.354, del término de Antas (Almería); y de 13.701.250 pesetas, para la finca registral número 8.357, del mismo término municipal; no concurrendo postores, se señala por segunda vez, el día 16 de febrero de 1995, a las doce horas, para las fincas números 8.354 y 8.357, con el tipo de tasación del 75 por 100 de las sumas antes indicadas; no habiendo postores para las mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 16 de marzo de 1995, a las doce horas, para las fincas números 8.354 y 8.357, todas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 3.273.750 pesetas, para la finca registral número 8.354; y de 13.701.250 pesetas, para la finca registral número 8.357; que es el tipo pactado en las escrituras de constitución de las hipotecas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de estas sumas, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para

la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimiento ya citados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a los deudores en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores, del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Finca, registral número 8.354: Trance de tierra de riego, en el pago del Real Alto, término de Antas, de cabida 40 cuerdas, igual a 34 áreas 94 centiáreas 64 decímetros cuadrados; se riega con el agua sobrante de La Boquera, y linda: Norte, rambla del Cajete; este, camino de Antas, y sur y oeste, La Boquera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al libro 104, tomo 659, folio 123, inscripción segunda.

2. Finca, registral número 8.357: Trance de tierra de secano, en el mismo pago y término que la anterior, de cabida 2 fanegas 8 celemines 2 cuartillos, igual a 1 hectárea 74 áreas 34 centiáreas, y linda: Norte, rambla del Cajete; este, don Juan Soler Casquet; oeste, la sociedad Tres Fuentes de Vera, y sur, vertientes del cerro de Diego López Segura.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), al libro 104, tomo 659, folio 133, inscripción segunda.

Dado en Vera a 13 de octubre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—65.173-3.

VERA

Edicto

Don Vicente Tovar Sabio, Juez de Primera Instancia número 1 de Vera,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 424/1992, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido de instancia del «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Francisca Cervantes Alarcón, contra don José Vicente Ripollés Solís y doña Helga Paula Ruckert, en lo que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Hospital, el día 20 de enero de 1995, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante las titulaciones aportadas.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalado para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de febrero de 1995, a las doce horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 24 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano, en la Diputación de Portilla y Pago del Lacrón, término de Cuevas del Almanzora. Cabida: 1 hectárea 86 áreas 92 centiáreas. Linda: Norte, don Rodrigo Larios y otro; sur, camino de Lorca; este, camino de Lorca y don Rodrigo Larios y otro; y oeste, don José Vicente Ripollés Solís. Registro: Folio 85, tomo 627, libro 487, de Cuevas del Almanzora, finca número 32.941, inscripción primera.

2. Rústica, en el Pago del Lacrón y Diputación de Portilla, término de Cuevas del Almanzora. Un trance de tierra de secano, en honderos y costeros laborizados y montuosos. Cabida: 1 hectárea 28 áreas 8 centiáreas. Linda: Norte, don Rodrigo Larios y otro; sur, camino de Lorca; este, finca que se describe a continuación; y oeste, la SAT, Los Tres Cabezos. Registro: Tomo 616, libro 480, folio 208, finca número 15.556, inscripción octava.

3. Rústica, en el Pago del Lacrón y Diputación de Portilla, término de Cuevas del Almanzora. Un trozo de secano y montuoso. Cabida: 84 áreas. Linda: Norte, don Rodrigo Larios y otro; sur, camino de Lorca; este, finca del señor Ripollés Solís; y oeste, la finca anteriormente descrita. Registro: Tomo 616, libro 480, folio 207, finca número 15.557, inscripción octava.

Una participación indivisa de cien milésimas por ciento de cada una de las siguientes fincas rústicas.

4. Bancal secano, en llanos y barrancos laborizados y ensanches montuosos en la Diputación de Guazamara, término de Cuevas del Almanzora, sito en cerro de los Pinos. Cabida: 5 fanegas 2 celemines del marco legal, equivalentes a 3 hectáreas 32 áreas 71 centiáreas 6 decímetros cuadrados. Linda: Norte, un barranco; sur, doña Agueda de Haro García; este, don Miguel Márquez García y don Félix López Reche y otros; oeste, don Manuel García Maturana. Registro: Tomo 613, libro 478, folio 186, finca número 25.500, inscripción cuadragésimo octava.

5. Trance de tierra de secano en Cañadizos, llanos y costeros laborizados y en su mayor parte montuosos con varios árboles y palas chumbas, en el mismo sitio y término que la anterior, con una superficie de 11 hectáreas 96 áreas 14 centiáreas. Linda: Norte, este, sur, don Félix López Reche; y oeste, don Antonio García García. Registro: Tomo 613, libro 478, folio 189, finca número 16.823, inscripción cuadragésimo novena.

6. Trance de tierra de secano, en el paraje del cerro de los Pinos, del mismo término que las anteriores. Cabida: 84 áreas. Linda: Norte, Grupo Sindical de Colonización de la Garrobina, don Miguel Márquez García y otros, en proindiviso; sur, doña

María García Navarro; este, don Nicolás Gómez de Haro; y oeste, doña Agueda de Haro García. Dentro de esta finca existe un sondeo realizado por don José Gómez Alcaraz para alumbrado de aguas subterráneas, registrado en la Jefatura de Minas de Almería, con el número 122. Registro: Tomo 613, libro 478, folio 193, finca número 25.673, inscripción vigésimo sexta.

Dado en Vera a 2 de noviembre de 1994.—El Juez, Vicente Tovar Sabio.—El Secretario.—65.042.

VILLAJOYOSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 73/1994, a instancia de «Centroban, entidad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Ramón Yáñez González, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, la finca que luego se dirá, habiéndose señalado para su remate el día 9 de febrero de 1995, a las doce treinta horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 9 de marzo de 1995, a las doce treinta horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las doce treinta horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta regirá lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Trozo de tierra en término de La Nucía, partida Foja Company, con una superficie de 4.341 metros cuadrados, hoy denominado parcela número 7. Sobre esta finca existe construido un chalé vivienda unifamiliar, de dos plantas alrededor de un estanque y con una superficie de 128 metros 50 decímetros cuadrados.

Inscrita al Registro de la Propiedad de Callosa al libro 64 de La Nucía, tomo 729, folio 33, finca número 2.085, inscripción sexta.

Se tasa la finca hipotecada en 49.800.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 17 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—65.064.

VILLAJYOUSA

Edicto

Doña Margarita Esquivá Bartolomé, Jueza de Primera Instancia del Juzgado número 1 de Villajoyosa y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1993, a instancia de «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», contra don Vicente Mayor Ramis, doña Salvadora Cervantes López y don Joaquín Mayor Cervantes, en los que por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez, y término de veinte días, las fincas que luego se dirán, habiéndose señalado para su remate el día 9 de febrero de 1995, a las trece horas, y para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para que tenga lugar por segunda vez, término de veinte días, con rebaja del 25 por 100 de su valoración el día 9 de marzo de 1995, a las trece horas, para el supuesto de que igualmente no hubiera postores en la segunda se señala para que tenga lugar por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de abril de 1995, a las trece horas, y ello en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Constitución, 35, y en subasta registrarán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de esta subasta el de tasación en la escritura hipotecaria que luego se dirá, no admitiéndose posturas que no cubran el tipo de tasación para cada subasta y que en la tercera subasta registrará lo que dispone la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la postura ofrecida no cubra el tipo de la segunda subasta.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría. Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Que todos los postores a excepción del acreedor demandante deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual al 50 por 100 del tipo para tomar parte en las subastas.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, y que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de la subasta

Número 15. Aparcamiento en el sótano del edificio «Jonias», sito en Villajoyosa, en calle Cervantes, número 4. Inscrito al tomo 530, libro 142, folio 124, finca número 16.810.

Se tasa la finca hipotecada en 1.281.400 pesetas.

Número 23. Vivienda señalada con la letra A, de la primera planta alta, del edificio «Jonias», sito en Villajoyosa, en calle Cervantes, número 4, izquierdo. Inscrita al tomo 530, libro 142, folio 140 vuelto, finca número 16.818.

Se tasa en 8.507.150 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza, Margarita Esquivá Bartolomé.—El Secretario.—65.058.

VILLARROBLEDO

Edicto

Doña Marina Courel Galán, Jueza de Primera Instancia de Villarrobledo y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 87/1991, a instancia de

«Maderas Medina, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Emilio Erans Martínez, contra la entidad «Carrocerías y Ballestas Ortega, Sociedad Anónima», en reclamación de 500.000 pesetas, de principal y 300.000 pesetas, presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a la referida demandada que luego se describirá, señalándose para el remate, el próximo día 17 de enero de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Doctor Cabrera, número 2, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se conservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que el título de propiedad de la finca, suplido por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del Partido, está de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarla los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 21 de febrero de 1995, a las doce horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta, para el día 21 de marzo de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Tierra, en término municipal de Villarrobledo, en el paraje Los Rubielos, conocida por el Camino de los Arboles, con una superficie de 3 hectáreas 60 áreas. En su interior en su parte sur, y junto a la carretera Villarrobledo-Tomelloso existe el complejo industrial siguiente, que se destina a la fabricación, instalación y reparación de carrocerías y basculantes: Nave A, «reparaciones» de superficie 1.000 metros cuadrados; nave B, «carrocerías» de superficie 1.400 metros cuadrados; nave C, «lavadero, chapa, pintura y mecánica», de superficie 1.400 metros cuadrados; nave para laterales, vestuario y aseos, de superficie 260 metros cuadrados; nave para ballestas y torno de superficie, 240 metros cuadrados y, nave para material usado, de superficie 200 metros cuadrados. Tiene una superficie edificada, todo ello, de 4.500 metros cuadrados, siendo los linderos de ésta: Norte, la carretera de Villarrobledo a Tomelloso y, por los demás vientos, finca sobre la que dicha edificación se ubica. Linda toda la finca: Norte, camino del Arbol, doña Angeles Genaro Aroca y doña Josefa Bautista Rodríguez;

mediodía, Toedomiro Munera Padilla y camino de los Rubielos; saliente, resto de la finca matriz, don Herminio Moyano y otros y, poniente, camino del Arbol, don Juan José Lozano Castillo. La cruza en el sector norte y de saliente a poniente la carretera de Villarrobledo a Tomelloso. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Roda, al tomo 1.166, libro 387, página 196, finca número 37.501.

La edificación descrita está valorada y sirve de precio para la primera subasta en la cantidad de 63.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Villarrobledo a 23 de septiembre de 1994.—La Jueza, Marina Courel Galán.—65.323-3.

VINAROS

Edicto

Don José Luis Conde-Pumpido García, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de los de Vinaros y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado bajo el número 120/1993, a instancia de Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante «Bancaja», representada por el Procurador señor Cervera Gasulla, contra «Gefinca, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 7.780.024 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 23 de febrero de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 22 de marzo de 1995, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado número 1.352, de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la calle Arcipreste Bono, de Vinaros, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado

la subasta suspendida en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiere un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas pujas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131, caso de que el deudor no fuere hallado en dicha finca.

Sirva el presente de notificación en forma al deudor «Gefinca, Sociedad Anónima», para el caso de no ser hallado al hacerle la notificación de los señalamientos de las subastas.

Bien objeto de la subasta

Finca apartamento tipo E, sito en urbanización «Las Fuentes», edificio Fontana Real, apartamento finca número 111, en la cuarta planta, sito en Alcoceber, término municipal de Alcalá de Chivert (Castellón). Inscrita al tomo 380, libro 181, de Alcalá, folio 219, finca registral número 19.608, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de San Mateo.

Y para que tenga lugar la publicación en el tablón de anuncios del Juzgado y «Boletín Oficial de la Provincia de Castellón», libro el presente en Vinarós a 6 de septiembre de 1994.—El Juez, José Luis Conde-Pumpido García.—La Secretaria.—65.327-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 13/1994, de ordenamiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, contra don Felipe Trébol Medón, doña Andresa Herrero Gimeno, don Pedro Trébol Medón y doña Inmaculada Trel Laguna, con domicilio, todos ellos, en el polígono Malpica, calle E, parcela 87, «Empresa Rodajes CTD, Sociedad Anónima», de Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación que se ingresará en la cuenta de consignaciones, número 4.919 que este Juzgado tiene abierta, en la agencia número 2, del Banco Bilbao-Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Podrá cederse el remate a tercero.

Cuarta.—Se anuncia la subasta a instancia del actor estando de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rema-

tante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 17 de enero de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores al tipo pactado en la hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 14 de febrero de 1995; en esta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera subasta. De darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 14 de marzo de 1995; y será sin sujeción a tipo debiéndose consignar para tomar parte el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Se entenderá en cuanto a la mejora de postura, en su caso, a lo previsto en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial, sito en el término de Zaragoza, en el polígono industrial de Malpica, calle E, parcela 87; tiene una extensión superficial de 15.200 metros cuadrados, de los cuales 9.094 metros cuadrados corresponden a tres grupos de naves de diferentes características, destinándose los restantes 6.106 metros cuadrados a terrenos descubiertos propios de las actividades industriales, como son zonas de aparcamientos, espacios libres y calles que circundan las expresadas naves, de las cuales un grupo que ocupan 5.554 metros cuadrados, se hallan cubiertas en dientes de sierra; otro grupo o nave de 1.140 metros cuadrados, con techado a dos vertientes; todas las naves con soportes para puente grúa y aislamiento en tejados con sus correspondientes zonas de trabajo, almacenes y servicios. Linda: Todo reunido, por la derecha entrando, este, con la parcela 86 del plano parcelario; por la izquierda, oeste, con la parcela 88 del mismo plano; por el fondo, norte, con la parcela 91 y por el frente, sur, con la calle E del polígono.

Inscrito al tomo 1.730, libro 784, folio 74, finca 29.354, inscripción quinta, del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Valorada en: 991.150.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 16 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—65.326-3.

ZARAGOZA

Edicto

El ilustrísimo Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos 644/1993 de ejecutivo letras de cambio, seguido a instancia de entidad mercantil «Gómez y Gracia, Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Soledad Gracia Romero, contra entidad mercantil «Mersa Zaragoza, Sociedad Anónima», con domicilio en plaza de los Sitios, número 2, 2.^o, derecha (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por la certificación del Registro de la Propiedad que se encuentra unida a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 20 de diciembre de 1994; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 18 de enero de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 14 de febrero de 1995, y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

1. Sótano, sito en calle San Lorenzo, número 6-10. Inscrito al tomo 1.973, libro 808, sección primera, folio 194, finca 42.108, inscripción segunda, del Registro de la Propiedad número 2.

2. Sótano, sito en la misma dirección. Inscrito al tomo 1.973, libro 808, sección primera, folio 200, finca 46.112, inscripción segunda.

3. Sótano, sito en la misma dirección. Inscrito al tomo 1.973, libro 808, sección primera, folio 197, finca 46.110, inscripción segunda.

Dichas fincas son plazas de aparcamiento en la planta sótano, señaladas con los números 9, 11 y 10, con una superficie de 10 metros 72 centímetros cuadrados, 10 metros 50 decímetros cuadrados y 12 metros 46 decímetros cuadrados. Con una cuota de 0,759 céntimos por 100, 0,744 céntimos por 100 y 0,833 céntimos por 100, respectivamente, de la casa sita en esta ciudad en la calle San Lorenzo, número 6-10.

Valoradas cada una de las fincas en 3.000.000 de pesetas.

Valoración total: 9.000.000 de pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 21 de septiembre de 1994.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Fernández Llorente.—El Secretario, Ramón V. Medina Cabellos.—67.148.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 905/1992, se siguen autos de declaración menor cuantía de reclamación de cantidad, a instancia de la Procuradora doña Elisa Casanueva Royo, en representación de «Materiales de Construcción y Cereales, Sociedad Limitada», contra «Sevilla Flores, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la demandada.

1. Vivienda unifamiliar, en término de Villarrobledo, camino de San Clemente o Arboles de Castillejo, edificada en una parcela de 1 hectárea 32 áreas 74 centiáreas 68 decímetros cuadrados de superficie. Con una superficie construida de 319,77 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.198, libro 399, folio 174, finca número 38.729, sección de Villarrobledo, en el Registro de la Propiedad de la Roma (Albacete). Valorada en 80.000.000 de pesetas.

2. Furgoneta mixta, marca «Renault» express diesel, matrícula AB-5027-L. Valorada en 400.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza El Pilar, 2, quinta planta, el próximo día 17 de enero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 80.400.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Septima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de febrero de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de marzo de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 22 de septiembre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.277-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Dolores Ladera Sáinz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Zaragoza.,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 320/1994, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Marcial José Bibián Fierro, contra doña Blanca Camón Pascual, doña Carmen Camón Pascual, doña María Dolores Camón Pascual y doña María Rosario Camón Pascual, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y su publicación, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

Primera subasta, el día 16 de enero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que se expresa al final de la descripción.

Segunda subasta, caso de no quedar rematados en la primera, el día 13 de febrero próximo, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Y tercera subasta, si no se rematarán en ninguna de las anteriores, el 15 de marzo próximo, a las

diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la parte acreedora-ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta general de depósitos y consignaciones del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante las titulaciones, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Número 75. Apartamento de la cuarta planta alta, señalado con el número 409, del edificio denomina Novelty-I, en Salou-Vilaseca, con fachada principal a la calle Berlín. Tiene una superficie de 49 metros 50 decímetros cuadrados, y una cuota en el total inmueble de 1,025 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.488, libro 425, folio 28, finca número 37.054. Tasada en 6.180.000 pesetas.

2. Urbana: Cuatro sextas partes individas, del piso tercero izquierda, en la octava planta y una participación de 6 por 100 en el solar y en las demás cosas de propiedad común. Mide unos 142 metros cuadrados construidos y unos 137 metros cuadrados útiles. Forma parte de la casa demarcada con el número 25, de la avenida de Calvo Sotelo, hoy Gran Vía, de esta ciudad, de una superficie total de 437 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Zaragoza, al tomo 4.213, libro 97, folio 143, finca número 26.799. Tasada en 21.630.000 pesetas.

3. Urbana: Número 101. Apartamento número 215, en el edificio denominado Alborán, sito en la calle Mayor, sin número, de Salou. Cabida: 50 metros 54 decímetros cuadrados. Cuota: 0,30 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou, al tomo 1.059, libro 497, folio 121, finca número 25.739. Tasada en 4.120.000 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación a la parte demandada, en caso de que la misma se encuentre en ignorado paradero o no fuere hallada en su domicilio.

Y para su publicación, expido el presente en Zaragoza a 28 de septiembre de 1994.—La Secretaria, María Dolores Ladera Sáinz.—65.160-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio número 391/1993, sección C, seguido a instancia de «Finamersa, Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra don Fernando Orizo Alberó, doña María Teresa Orizo Alberó y don José Antonio Ballarín Gracia y en ejecución provisional de la sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 9.600.000 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en

la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza del Pilar, número 2, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 16 de enero próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Para tomar parte deberá consignarse el 20 por 100 de dicho precio de tasación, en ella no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de dicho avalúo.

Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en el establecimiento destinado al efecto, con anterioridad a iniciarse la licitación el importe de la correspondiente consignación previa.

Sólo la ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 9 de febrero, a las diez horas, en las mismas condiciones de la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de marzo, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero C, tipo A, con acceso por portal A, que pertenece al bloque I, del edificio en esta ciudad, calle Centro, número 6. Superficie construida de unos 105 metros cuadrados y cuota de participación en el inmueble de 1,16 enteros por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca 36.759, tomo 1.159, folio 74.

Valoración: 8.500.000 pesetas.

2. Urbana. Una ciento cuarenta y cinco avas partes indivisa, con derecho exclusivo de la plaza de aparcamiento, señalada al número 88 de planta sótano y que es parte del bloque I, de la calle Centro, número 6, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9, finca 37.784, tomo 1.324, folio 192.

Valoración: 1.100.000 pesetas.

Al propio tiempo y por medio del presente se hace saber a los demandados, las subastas señaladas.

Dado en Zaragoza a 15 de octubre de 1994.—La Magistrada-Jueza.—El Secretario.—65.169-3.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Jueza accidental del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1196/1990, se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia de la Procuradora doña Natividad Bonilla Paricio, en representación de CAZAR, contra don Santiago Revilla Arrieta, doña Olga Herrera Gonzalo, doña Eva María Herrera Gonzalo, don Angel Manuel Egea Bayod y doña Francisca Lorente Bartibas, estos dos últimos, representados por la Procuradora señora Oña, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Vivienda Q, rotulada A, en la casa número 1, sita en la planta tercera. Tiene una superficie útil

de 87,26 metros cuadrados, según calificación definitiva. Le corresponde el anejo inseparable de la plaza de aparcamiento número 65, en la planta de sótano, de unos 22,90 metros cuadrados útiles y del cuarto trastero número 8, de la planta de sótano, de 3,48 metros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de 1,46 por 100. Así resulta de las inscripciones primera, tercera y cuarta de la finca 34.411, al folio 119, tomo 1.492, en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza. Forma parte de una urbana en zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en esta ciudad, sobre los solares E. D. y mitad del C de la parcela 29 de Area Once, perteneciendo la vivienda a la casa número 1, hoy número 24, de la calle Mariana Pineda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza El Pilar, 2, edificio B, quinta planta, el próximo día 10 de febrero de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia 2, sita en plaza Lanuza, sin número, número de cuenta 4.920, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Mesa del Juzgado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la entidad bancaria reseñada en el anterior párrafo, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero sólo por el acreedor ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de marzo de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de abril de 1995, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Zaragoza a 9 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez accidental.—El Secretario.—65.223.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BURGOS

Que en la ejecución número 115/1993, seguido en este Juzgado de lo Social número 1 de Burgos, a instancia de don Angel Arbaizar Pereda y otros, contra «Fundiacero, Sociedad Anónima», y «Fundix, Sociedad Anónima», se ha dictado la resolución, que es del siguiente tenor literal:

Diligencia de ordenación. Secretaria señora Gay Vitoria. En Burgos a 10 de noviembre de 1994.

El procedimiento escrito, únase a los autos de su razón y a la vista de lo expuesto remitase oficio al «Boletín Oficial del Estado» y al «Boletín Oficial» de la provincia, para subsanación del error advertido en el edicto publicado el día 28 de octubre y 7 de noviembre, respectivamente, en los boletines indicados, y consistente en los errores de descripción de la finca número 8.390, que debe ser como sigue: «Terreno sito en la ciudad de Miranda de Ebro (Burgos), con acceso por la plazuela de la Estación de Renfe, final de la avenida del Generalísimo Franco, posterior a la finca señalada con los números 88, 90, 92 y 92 accesorio, antes 90 de dicha avenida. Tiene la superficie de 1.882 metros 96 decímetros cuadrados. Linda: Al frente y oeste, en línea de 32 metros 30 centímetros, con finca urbana segregada, propia de don Sebastián Requejo; por la izquierda, norte, en línea de 81 metros 50 centímetros, con terrenos de Renfe; por el fondo, o sur, en línea de 84 metros 30 centímetros, con terrenos y edificaciones o finca propia de «Fundiacero, Sociedad Anónima», y por la izquierda, o este, con «Fundiacero, Sociedad Anónima».

Así lo ordeno, de lo que doy fe.—La Secretaria judicial.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», para que sirva de corrección de un error advertido en la publicación del edicto de subasta publicado con fecha 28 de octubre de 1994, expido en Burgos a 10 de noviembre de 1994.—La Secretaria judicial.—65.456.

PALENCIA

Edicto

Doña María Felisa Herrero Pinilla, Magistrada-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Palencia,

Hace saber: Que en proceso de ejecución tramitado en este Juzgado con el número 146/1993, a instancia de doña Mercedes Novis del Val, frente a «Transportes San Marcos, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidades por el concepto de despido, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien embargado a la parte ejecutada y que ha sido objeto de avalúo, señalándose para la primera subasta el día 18 de enero de 1995; para la segunda subasta, en su caso, el día 15 de febrero de 1995, y para la tercera, si fuera necesario, el día 15 de marzo de 1995, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza de Abilio Calderón, 4, primera planta, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar su bien pagando principal y costas.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 3439 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, el 50 por 100 del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, exhibiendo el resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se ha hecho referencia en la condición segunda.

Cuarta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la repetida condición segunda.

Quinta.—Que para el caso de venta del bien inmueble las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que el bien sale a subasta, en su caso, sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Séptima.—Que en los remates no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, saliendo el bien a segunda subasta con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y en cuanto a la tercera, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien.

Octava.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a un tercero.

Novena.—Que en cualquier caso queda a salvo el derecho de la parte ejecutante de pedir la adjudicación o administración del bien conforme a la vigente legislación procesal.

Décima.—Que en caso de suspenderse alguna de las subastas señaladas por fuerza mayor, ésta y las sucesivas se celebrarán el mismo día de la semana siguiente que fuera hábil y a la misma hora que se tuviere hecho el primer señalamiento.

Undécima.—Que el bien embargado, en su caso, está depositado en su cargo.

Bien objeto de subasta

Urbana: Parcela de terreno en término de Palencia, parte del polígono industrial denominado «Villalobón», señalada con el número 80 en el plano parcelario del plan parcial de dicho polígono. Tiene una extensión superficial de 1.344 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela 79; sur, parcela 81; este, calle del polígono, y oeste, parcela 83. Sobre la misma existe construida la siguiente edificación: Nave industrial ubicada dentro del perímetro de la parcela, con entrada por la calle Francia. Su destino es el almacenamiento y distribución de paquetería general. Está construido sobre una superficie de 878 metros cuadrados. Consta de: Zona de recepción de camiones situada a nivel de suelo, en la parte delantera del muelle de la edificación que mide 211 metros construidos. En la parte sur de esta zona están ubicados la oficina y aseo, en planta baja, que mide una superficie construida de 55 metros cuadrados. Adosada a la oficina citada se halla una escalera que comunica con otras dos oficinas y un servicio ubicado en planta primera que mide 46 metros. Muelle cubierto de manipulación de paquetería que está elevado a 1,20 metros sobre la zona de recepción de camiones. Ocupa una superficie construida de 619 metros cuadrados y útil de 583,45 metros cuadrados. Planta de sótano destinada a almacén. Está situada debajo del muelle citado. A esta zona se accede desde el espacio destinado a recepción de camiones a través de una franja de terreno que bordea dicho muelle con el lindero norte, girando luego y por medio de una rampa existente en el lindero oeste de la parcela se llega a la planta sótano. Tiene una superficie de 600 metros cuadrados y útil de 361,10 metros cuadrados. La superficie restante está vallada y se destina a patio de acceso para vehículos. La edificación dispone de los servicios urbanísticos de abastecimiento de agua, saneamiento, electricidad y alumbrado público. Linda por todos sus vientos igual que la parcela sobre la que se ha edificado. Inscrita al tomo 2.571, libro 938, folio 48, finca número 60.324, inscripción primera y segunda.

Tasada pericialmente en 62.585.000 pesetas.

Dado en Palencia a 4 de noviembre de 1994.—La Magistrada-Juez, María Felisa Herrero Pinilla.—El Secretario judicial.—65.581.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Sergio

Aragón Caballero, documento nacional de identidad número 48.342.791, nacido el 12 de enero de 1975, en Alicante, hijo de Miguel y de Rosa, con último domicilio en Depardo (casa Arabe), Albaicín, 3, 18010 Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1995, en el NIR 43 CEIM, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Granada, 7 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—65.438-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Miguel Irias Navarro, documento nacional de identidad número 52.515.687, nacido el 24 de septiembre de 1974, en Granada, hijo de Miguel y de Concepción, con último domicilio en carretera antigua Málaga, 48, tercero, izquierda, para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1995, en el NIR 43 CEIM, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Granada, 7 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—65.437-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín

Oficial del Estado» número 191), se cita a don Fernando López Martín, documento nacional de identidad número 24.246.415, nacido el 24 de septiembre de 1969, en Granada, hijo de Fernando y de María, con último domicilio en Zaragoza, 1, Armilla (Granada), para incorporación al servicio militar el próximo día 5 de marzo de 1995, en el NIR 43 CEIM, carretera de Algameca, sin número, Cartagena (Murcia).

Granada, 7 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—65.436-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Rafael Salvatierra Gutiérrez, documento nacional de identidad número 75.237.504, nacido el 28 de febrero de 1975, en Granada, hijo de Luis y de Luisa, con último domicilio en Cartuja, parcela 26, portal 2, bajo, derecha, Granada, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en el NIR E-4, Acuartelamiento Cervantes, sito en avenida de Pulianas, sin número, Granada.

Granada, 10 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—65.441-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado

por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Juan Manuel Sances Sabio, documento nacional de identidad número 74.661.364, nacido el 21 de octubre de 1975, en Granada, hijo de Alfonso y de Angustias, con último domicilio en Merced Alta B, 3, segundo, D, Almanjayar, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en el NIR E-5, Acuartelamiento Santa Bárbara, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 10 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—65.440-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Francisco Delgado Alarcón, documento nacional de identidad número 24.278.693, nacido el 20 de abril de 1972, en Granada, hijo de Francisco y de María Carmen, con último domicilio en Cándido Ortiz Villajo, Par. 25, Pt. 2, para incorporación al servicio militar el próximo día 15 de febrero de 1995, en el NIR E-5, Acuartelamiento Santa Bárbara, sito en avenida de las Fuerzas Armadas, sin número, Granada.

Granada, 10 de noviembre de 1994.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Luis Fernández Blanco.—65.439-F.